

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don Gerardo Thomas Andréu, Presidente de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo, se tramita ejecutoria número 50/95, dimanante de la causa 0001/93 del Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona, en la que aparece condenado don Andrés Moreno Velázquez, al pago de la suma de 15.000.000 de pesetas; en la que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días: 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas; 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, y 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección Novena, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 0655000078-50/95, que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que el anterior párrafo se refiere.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para poder participar en ella, la misma cantidad y en la misma forma que lo prevenido para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda sita en calle Roine, 23, 3.º 1.ª de Barcelona, valorada en 5.000.000 pesetas, y la vivienda sita en calle Llenguadoc, números 82-84 3.º de Barcelona, valorada en 16.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—El Presidente, Gerardo Thomas Andréu.—11.949-E.

MADRID

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala 77/1985, del Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, se

cita de comparecencia para el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, a don Paulino Muñoz Cuesta, a fin de devolverle la fianza que prestó en su día para la libertad de don Francisco Morón, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al fiador don Paulino Muñoz Cuesta, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, en Madrid a 15 de febrero de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—12.242-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto Cédula de citación

En virtud de la Resolución de la Ilustrísima Magistrado-Juez de lo Penal, dictada en este día en al causa de juicio oral número 240/1995, dimanante de las abreviado número 109/1993, del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla, por la presente se cita a don Abdelilah Bendesek, en ignorado paradero, para que comparezca en al Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 8 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral, en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin causa justificada, podrá celebrarse el juicio sin su presencia, si tuviese señalado domicilio conocido y la pena solicitada no exceda de un año de privación de libertad, o si fuese de distinta naturaleza, cuando su duración no exceda de seis años, y además el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al presentarse a declarar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.939-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0225/1994, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Ana López Alfaro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 17 de abril de 1996.
Segunda subasta: 14 de mayo de 1996.
Tercera subasta: 7 de junio de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.500.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se rematara en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018022594 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a secano, hoy regadío, al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con la finca 39 de Martín Ruescas Felipe; sur, con el camino de Las Peñas; este, con las fincas 40 de Ascensión Tierrasaca Ramirez, y 41 de Diego Díaz Aparicio, y camino de acceso, y oeste, con la finca 37 de «Ganadera Selecta, Sociedad Anónima». Tiene una extensión superficial de 83 hectáreas, 35 áreas y 45 centiáreas. Es la parcela número 38 del plano general de concentración parcelaria de Campillo de las Doblas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.312, libro 208, sección segunda de Albacete, folio 29, finca número 12.558, inscripción primera.

Dado en Albacete a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateo Rodríguez.—El Secretario.—11.797.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Antonio Buendía Castillo y doña Milagros Soriano Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal 4, de la calle Córdoba: Finca número 29; vivienda designada con la letra A, de la planta primera del portal 4, del edificio sito en Albacete, con fachada a las calles Córdoba y José Echegaray, con acceso por la calle Córdoba, superficie construida de 101,17 metros cuadrados y útil de 79,56 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.711, libro 143 de la sección cuarta, folio 82, finca número 10.547.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.088.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 383/95, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Virtudes Zamora Caballero y don Antonio Martínez Ortiz, en reclamación de 3.876.126 pesetas de principal y otras 675.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en calle Golegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con el tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que quedará exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle Victoria, por donde le corresponde el número 3, de Alcalá de Henares (Madrid), Superficie aproximada 39,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.458, libro 2 de la sección centro, folio 136, finca número 254. Precio de tasación 9.820.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—La Secretaría.—12.183-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 273/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra don José Manuel Luna Muñoz, doña María del Valle Hernán García y don Miguel Luna Granados, ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, por primera vez, el día 27 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 24 de abril y por tercera vez, el día 20 de mayo de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

1.—Urbana. Piso vivienda sito en Andorra, calle Grupo Escolar, número 39, inscrita al tomo 457, libro 77, folio 29, finca 13.370. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.—Urbana, sita en Andorra, calle Grupo Escolar, número 39, inscrita al tomo 457, libro 77, folio 37, finca 13.378. Valorada en 200.000 pesetas.

3.—Rústica, sita en Andorra, partida Barranco, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 170, finca 4.894. Valorada en 125.000 pesetas.

4.—Rústica, sita en Andorra, partida Piniella, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 171, finca 4.895. Valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 30 de enero de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—12.223.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 83/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra «Murria Hermanos, Sociedad Anónima», don Luis Angel Moreno López y doña Angeles Vitaller Cortés he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 1 de abril, en su caso por segunda el día 29 de abril, y por tercera vez el día 24 de mayo de 1996, la finca que al final se describe propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial sito en Alcañiz, en la partida Cabezo Perdiguero o Cabezo Capuchinos, de 12.590 metros cuadrados de superficie, dentro del cual existen las siguientes edificaciones: Edificio tolva, recepción, edificio cobertizo, edificio tolvas, edificio almacén, muro, solera, edificio local, depósito de agua, edificio local, edificio secadero, almacén descubierta, cuatro destiladores, siete galsas, seis balsas, cuatro balsas, protectores balsas, almacén, edificio almacén, edificio balcones, edificio de secado, edificio almacén para arena, era de secano de caolín, edificio servicios, edificio depósito y edificio bomba. Todo el complejo industrial descrito forma una unidad orgánica de explotación y se destina a la manufacturación de tierras industriales. El resto de terrenos sin edificar está ordenado las edificaciones declaradas y todo el conjunto linda: Al norte, camino; sur, camino de herradura y don José María Gracia Gimeno; este, camino y gravera, y oeste, acequia y hermanas Esteban Delgado. Inscrita al tomo 397, folio 103, finca número 7.086, del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valorada en 112.800.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—12.231.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor. Revert Corts, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Segura Avila y doña Ana María Jorda Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan posturas en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 1 de la casa sita en Alcoy, calle Conde de Alcoy, hoy Maulets, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 802, libro 520, folio 6, finca número 26.147. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—12.022.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00322/1993, instado por Unicaja, contra don Miguel Barrionuevo Crespo, don Alfredo Marqués Soeiro, don Manuel Jodo Pirra Xarepe y don Joao Núñez Coimbra Junior, ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los deudores que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado, la hora de las trece, de los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 19.690.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 12.0100018322-93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 14.767.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

2. Entreplanta, local de oficinas, el edificio San Antonio, sito en la plaza de Don Juan de Lima, esquina calle Tarifa de la ciudad de Algeciras, sin número de orden. Tiene acceso por la entrada principal del edificio, mediante escalera, tiene una superficie de 334 metros 25 decímetros cuadrados, sus límites son: Al norte, con rellano de escalera principal y acceso a pisos; al sur, con el vuelo de la calle Tarifa; al este, con pasillos de escaleras y ascensores del edificio y finca de don Fernando Cardona; al oeste, con la plaza de Don Juan de Lima. Finca número 35.348.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.110.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00321/1996, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan García González y doña Carmen Heredia Jiménez, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 8 de abril, 8 de mayo, y 7 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 11.605.912 pesetas cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180321/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 8.704.434 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda letra B de la segunda planta alta de la casa número 6 de la calle Comandante García Morato, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle García Morato, hoy Ríos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; derecha, con vivienda letra C de igual planta; y por el fondo, con caja de escaleras, finca número 27.725. Triplicado.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.139.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 391/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Siroco Alicante, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 1, sita en la parcela número 23 del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga, en término de Alicante. Consta de planta baja diáfana con una superficie de 150 metros cuadrados, destinada a oficinas, comunicadas interiormente mediante su correspondiente escalera y servicios. Tiene sus accesos directos desde ambas calles de su situación. Linda: derecha, calle particular de grupo; frente, a la calle número 8 del polígono; derecha desde el chaflán o ángulo formado por las calles números 9 y 10 del polígono; izquierda, naves 2 y 3 de este grupo; y fondo, calle particular del grupo rente a la calle 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 809, libro 809, finca registral número 47.877.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 45.512.500 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—12.165-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 29 del mes de marzo de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 29 del mes de abril de 1996, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y el día 29 del mes de mayo de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 185/95, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Talleres Bote, Sociedad Anónima», contra «Contrucciones Metálicas Mejias, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Máquina ábaco de plegado, marca Hidrogerca, con placa de malerca S.M. Modelo P-135 X3, número MG 70312515. 150.000 pesetas.

Guillotina Hidrogerca S.M. Modelo 53015 MG. 80.000 pesetas.

Taladradora marca «Compre, Sociedad Anónima», con motores, MB-1de color verde, de unos 3 metros de altura. 120.000 pesetas.

Cizalla Universal Mannesmann, C.N.V. 3161000400. 300.000 pesetas.

Compresor Sanur, número 134908-8. 35.000 pesetas.

Dos puentes de grúas de 4.000 kilos y 5.000 kilos. Marca Treicor. 1.200.000 pesetas.

Soldadura eléctrica marca Giesa. 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Giesa, número 64.2047. 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Amsa 300, número 41.921. 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Amsa 360 con TIC A-38.886. 108.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Giesa con TIC, número 42.811. 160.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Gar con número 43.366. 30.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Seo con TIC, número 57.938. 112.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Gar, número 15.701. 16.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Ligur, número 45.001. 16.000 pesetas.

Semiautomática Amsa, número 15.705. 240.000 pesetas.

Motosoldadora Mosa modelo MS-270. 160.000 pesetas.

Semiautomática Derlikon, número 9885581. 221.200 pesetas.

Plasma Seo, número 75.005. 196.000 pesetas.

Cizalla Geka-11 eléctrica, número 9.706. 480.000 pesetas.

Máquina taladrar Aramon M-32, número 9051079. 80.000 pesetas.

Cilindro Tapesa, número 1.340. 160.000 pesetas.

Alternador F.S.A. 50 R-755. 600.000 pesetas.

Amoladora recta marca Bosch, número 601.214.003. 28.000 pesetas.

6 unidades desbarbadoras Bosch, número 2.500. 72.000 pesetas.

Sierra de cinta Macc-270, número 20.000. 216.000 pesetas.

Fax Hitachi modelo HF-SA, número 7194. 112.400 pesetas.

Máquina de escribir electrónica Olivetti, número 313194. 30.000 pesetas.

Ordenador Unysis, número 3137-01. 480.000 pesetas.

Máquina de escribir Olivetti con pantalla, número 0678108. 48.000 pesetas.

Cilindro LCL, número 603075. 193.600 pesetas.

Fotocopiadora Olivetti Copia 7141, número 185766. 174.000 pesetas.

Reloj de control Shuinder, número 1850766. 32.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de febrero de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—12.163-3.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por don Angel Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Ricardo Antonio Romero Martínez, con domicilio en calle Navarro Darax, bloque 1, primero D, Benahadux, Almería, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.529.756 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.658.268 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de junio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo D, número 6 de los elementos individuales, con superficie útil de 88 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en proyecto; sur, zona común de escaleras y vivienda tipo E de la misma planta; este, rellano de acceso y vivienda tipo A1 de igual planta; calle La Fuente. Inscripción primera, tomo 1.589, libro 35, folio 11, finca número 2.524.

Tasada a efecto de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.150-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/95, instados por «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por la Procuradora señora Sagristá contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima» con domicilio en la urbanización Alcanar Costa, finca 6, apartamento B1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que la final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de mayo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—Finca número 6, apartamento B1 en sexto lugar contado desde el oeste, del bloque del edificio de apartamentos denominado Crescent Norte, situado en término de Alcanar, partida Las Casas o La Punta, mide 62 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos interormente. Tiene un jardín de 20 metros cuadrados, tiene acceso por detrás de la fachada. Linda: Por el frente, vuelo del jardín de la planta baja; derecha, finca 7 número 15; e izquierda, finca 5 número 13.

Inscrita: Tomo 3.429 del archivo, lindante 183 de Alcanar, folio 110, finca número 17.435, Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Tasada para efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—12.016.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 52/94 a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Juan Antonio López Hermosilla y tres más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, está sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en la segunda planta del edificio de la calle Santa Ana, sin número, de Andújar, consta de salón-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terraza lavadero, pasillo y baño, con una superficie construida de 149,70 metros cuadrados.

Finca de la propiedad de don Juan Antonio López Hermosilla y doña Antonia Contreras Cruz, finca registral número 18.252, inscrita al folio 30 del libro 498, anotación letra C de Andújar. Valorada en 5.850.000 pesetas.

2. Vivienda en la última planta en edificio polígono «Puerta de Madrid», de Andújar, sector Sevilla, portal número 15, y consta de estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina y baño, superficie construida de 106,38 metros cuadrados.

Finca propiedad de don Antonio Bauzan Huertas y doña Antonia Moreno Sillero, finca registral número 19.814, inscrita al folio 124, libro 513 de Andújar letra A. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Andújar a 23 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—12.185-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 121/1988, a instancia de Jesús María Machin Lacosta y Victor Ripalda Ripa, representados por el Procurador señor Irigaray, contra Angel Ucar Sagües y Jesús Ucar Lacheta, representados por el Procurador señor Castellano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

1. Casa en Eslava, calle Aire, sin número. Valorada en 9.582.300 pesetas, inscrita al tomo 2.171, folio 13, libro 22, finca 1.922.

2. Finca solar, inscrita al tomo 2.171, folio 13, finca 1.922, libro 22. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz, el día 8 de mayo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.651.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Macía Balaguer y Antonia Pons Pavia, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera

consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1996, para la segunda, el día 6 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 3 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca horizontal: La planta baja y los sótanos, con su patio y terraza posterior, de la casa sita en esta ciudad de Calella, calle de la Riera, número 21, que mide en junto, aproximadamente, 4 metros 90 centímetros de ancho por 20 metros 15 centímetros de largo, por el lado este y 21 metros 5 centímetros en el lado oeste, o sea, 102 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden aproximadamente 4 metros 90 centímetros de ancho por 15 metros 86 centímetros de largo, iguales a 77 metros 71 decímetros y 40 centímetros cuadrados a la planta baja, propiamente dicha, y el resto al patio y linda, en junto, por su frente: Norte, con dicha calle de la Riera; por la derecha, entrando, poniente, con la planta baja de la casa número 23 de la misma calle, antes de don José Pujadas Pujol; por la izquierda, oriente, con casa de don Joaquín Oliver, y por la espalda, sur, con otra de don Felipe Prado López, y por arriba, la planta baja, propiamente dicha, con el primer piso de la propia casa.

Inscrita al tomo 739, libro 84 de Calella, folio 79, finca 4.025, inscripción 9.º

Tipo para la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Finca uno: Local comercial en la planta baja del edificio, sito en Calella, calle Riera, número 23, con acceso directo tanto por dicha calle y número, como por el vestíbulo del edificio, sito en la calle San Isidro. Ocupa una superficie construida de 100 metros 63 centímetros cuadrados. Linda: Frente,

calle Riera; derecha, entrando, calle San Isidro; izquierda, local comercial de la casa número 21 de la calle Riera, y por el fondo, parte con vestíbulo común, parte escalera de acceso al piso superior y parte casa de Felipe Prado López.

Inscrita al tomo 1.115, libro 137 de Calella, folio 74, finca 8.528, inscripción 3.ª

Tipo para la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—11.653.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Burgos Vera y Manuela Acosta Zambrano, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1996; para la segunda, el día 27 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 10 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 2, del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización «Can Gelat», que constituye la parcela número 29, letra D, con frente a zona verde y mediante la misma la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera. Planta baja y primera, formando dúplex, de superficie edificada en su totalidad 119,78 metros cuadrados. Linda: por su frente —del edificio—, sur, en planta baja, con el departamento número 1, y, en planta alta, con zona verde, por su fondo; norte, con zona de esparcimiento; por su derecha, entrando, este, parcela número 30, letra D, y por su izquierda, entrando, oeste, parcela número 28, letra D.

Cuota: 70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 143, finca 2.995, inscripción 9.ª, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 13.073.580 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.635.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Federico Carrillo Rodríguez y doña María del Carmen Elorza Tirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Torres de la Alameda, en la urbanización residencial «La Alameda», primera fase, señalada con el número 62, del plano de la urbanización, calle Rembrandt, número 14; la construcción se compone de planta de semisótano, con una superficie construida de 72,42 metros cuadrados; de planta baja con una superficie construida de 105,13 metros cuadrados y de planta alta con una superficie construida de 78,45 metros cuadrados, contando además con un pequeño jardín privativo de 287,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.116, libro 86, folio 64, finca número 6.533.

Tipo de subasta: 20.291.700 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—La Secretario.—11.750.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio hipotecario número 210/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto de la deudora «Caja Española de Urbanización y Construcción Sociedad Anónima».

Se dictó edicto anunciando pública subasta señalada en primera, el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, en segunda, el día 28 de marzo a las diez treinta horas, y en tercera, el día 10 de abril a las diez treinta horas.

Por lo que se hace constar: Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, permaneciendo inalterables el resto de los pronunciamientos.

Tipo: 5.608.250 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—12.106.

ARGANDA DEL REY

Edicto de ampliación

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio hipotecario número 277/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto del deudor don Joaquín Corbacho Hinchadoy y doña María del Carmen Sánchez Hernández, con fecha 18 de enero de 1995, se dictó edicto anunciando pública subasta señalada en primera, el día 7 de marzo, a las once treinta horas; en segunda, el día 8 de abril, a las diez treinta horas, y en tercera, el día 8 de mayo a las diez treinta horas.

Por lo que se hace constar: Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, permaneciendo inalterables el resto de los pronunciamientos.

Tipo: 14.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—12.105.

AYAMONTE

Edicto

Doña Estrella Sánchez Rosado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/89, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Ricardo González Fernández y don Francisco Romero Almagro, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Igualmente y para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, excepto el promovente, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/49/106/89, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de metros cuadrados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una piedra de diamante tallada y pulida de 1,5 kilates, valorado en 1.200.000 pesetas.

Doce piezas diamantes talladas y pulidas de 4,25 kilates de peso total, valoradas en 1.572.500 pesetas.

Cincuenta y nueve piezas diamantes talladas y pulidas, con un peso total de 9,5 kilates, valoradas en 2.375.270 pesetas.

Setenta y seis monedas de oro con un peso total de 314 gramos, valorados al peso como oro no trabajado en 612.300 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Estrella Sánchez Rosado.—11.893.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, procedimiento número 180/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1996, páginas 3406 y 3407, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, lote 2, donde dice: «Tipo primera subasta: 2.880.000 pesetas.», debe decir: «Tipo primera subasta: 2.888.000 pesetas.».—10.697 CO.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila, procedimiento número 283/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1996, página 3288, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «...para la finca registral número 25.257...», debe decir: «...para la finca registral número 25.247...».—10.350 CO.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/95, a instancia del Procurador señor Bohigues en nombre y representación de «Enthone-Omi España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Gómez Román, don Pedro Gómez Roma, doña Juana Ruiz Carretero y doña Agustina Gracia Roche, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Entidad número 12, vivienda piso ático, exterior de la casa sita en Badalona, Calderón de la Barca, número 75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.050 del archivo, libro 270 de Badalona, sección segunda, folio 103, finca número 1.656, inscripción tercera.

Entidad número 10, primera planta del piso sobretático de la casa sita en la calle Calderón de la Barca, números 5 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.017 del archivo, libro 237 de Badalona, sección segunda, folio 184, finca número 13.591, inscripción segunda.

Participación indivisa de local 3,65 por 100 de la plaza de parking. Entidad número 1-B, planta entresuelo, calle Calderón de la Barca, números 34 y 36 de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, en el tomo 3.056 del archivo, libro 276 de Badalona, sección segunda, folio 130, finca número 293-4, inscripción primera.

Participación indivisa 3,65 por 100 de la plaza de parking de la calle Calderón de la Barca, números 34 y 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, en el tomo 3.056 del archivo, libro 276 de Badalona, sección segunda, folio 169, finca número 293-7, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.291.363 pesetas para la primera finca; 11.000.000 pesetas para la segunda; 1.650.000 pesetas para la tercera y 1.650.000 pesetas para la cuarta; fijados a tal efecto en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018011895 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 7 de mayo, a las diez horas, y para la tercera la del día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.081.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/94-D, promovidos por «Buenos Liberto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Jesús Fernández García, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Pérez de Olaguer, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 1 (registral número 11.466).

Entidad número 2. Piso primero, de la casa señalada con el número 58 en la calle de San Rafael de Badalona, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente por la calle San Rafael; por la derecha saliendo, oriente, Riera de Matamoros; izquierda, poniente, casa número 56 de la calle San Rafael; y espalda, mediante patio posterior, con don Ricardo Castanya. Coeficiente del 33 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.024, libro 218, folio 31, finca número 11.466.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Jesús Fernández García en la cantidad de 4.985.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 11.468).

Entidad número 3. Piso segundo, de la casa señalada con el número 58 en la calle San Rafael de Badalona, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Rafael; por la derecha saliendo, oriente, Riera Matamoros; izquierda, poniente, casa número 56 de la calle San Rafael; y espalda, mediante patio posterior, con don Ricardo Castanya. Coeficiente del 33 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.024, libro 218, folio 34, finca número 11.468.

Teniendo los criterios de valoración, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Jesús Fernández García en la cantidad de 4.985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarta, de esta ciudad y hora de las diez, del día 3 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 9.970.000 pesetas; correspondiendo a la mitad indivisa de la finca número 1 (registral número 11.466), en la cantidad de 4.985.000 pesetas; y mitad indivisa de la finca número 2 (registral número 11.468), en la cantidad de 4.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las incas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1996, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Nieves Moreno Carretero.—12.036.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/92-D, promovidos por el «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don David Pastor Miranda, contra don José Luis Rodil García, en ignorado paradero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 2.569, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.782, libro 66, folio 36 vuelto, mitad indivisa.

Características del solar: Solar sin edificar. Calificación urbanística: Zona de vivienda unifamiliar. La parcela mínima para poder edificar es de 400 metros cuadrados, por lo que cumple con este requisito urbanístico. Edificabilidad: 0,60 metros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de solar. Ocupación de la construcción: 30 por 100 del solar. Altura máxima edificable: 7 metros. Plantas edificables sobre rasante: Planta baja y piso.

Superficies: La superficie del solar es la de 2.490 metros cuadrados. La superficie máxima edificable, atendidas las limitaciones urbanísticas, sería de 747 metros cuadrados.

Atendidas las circunstancias del solar, emplazamiento, superficie y precios de mercado inmobiliario en la zona y sin considerar el estado de las cargas que pudieran afectar, se estima el valor de la finca en:

Superficie edificable: 742 metros cuadrados.

742 metros cuadrados por 15.000 pesetas/metro cuadrado: 11.205.000 pesetas.

Total valor de la finca: 11.205.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarta, de esta ciudad y hora de las doce, del día 3 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.602.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la calidad consignada, la cual será evuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Nieves Moreno Carretero.—11.199.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Blanco Santamaría y doña María Josefa Padilla Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-18-0507-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 44.—Local en planta segunda; tiene una participación de un 1,27 enteros por 100 del edificio B, en terreno en «La Vega de Ugarte» del término municipal del Valle de Trapaga, inscrita al tomo 1.049, libro 115, folio 33, finca número 9.567, inscripción primera.

Número 23.—Vivienda dúplex, situada en las plantas segunda y tercera, o bajo cubierta del edificio, con acceso en planta segunda. Se denomina segundo K. Tiene una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. La vivienda descrita tiene como anejo un garaje situado en la planta sótano del edificio señalado con el número 5. Con participación en el edificio de 7,547 enteros por 100. Pertenece al solar radicante en el pueblo y término municipal de Noja y sitio de «Saca de Ris Sauce».

Inscrita al tomo 1.334, libro 54, folio 149, finca número 6.093, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorados en 43.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—12.205.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1994, sección 4, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Juan Caparrós Lared, contra «Miresans, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, sita en Barcelona, con frente a la calle Miret y Sans, números 17-25. Se compone de planta sótano, destinada a garaje y con una superficie construida de 273 metros 4 centímetros cuadrados; planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, «office», despacho, un dormitorio, baño y aseo y con una superficie construida de 198 metros 49 decímetros cuadrados más 2 metros 77 decímetros cuadrados de terrazas; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie de 142 metros 85 decímetros

cuadrados más 5 metros 47 decímetros cuadrados; y planta buhardilla con un estudio, de superficie construida 67 metros 50 decímetros cuadrados más 9 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita a favor de «Miresans, Sociedad Anónima», según resulta de la inscripción primera, folio 213, de la finca 718, del tomo 1.833, libro 14 de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 121.618.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.720.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 0271/95 de registro, se tramitan autos de juicio verbal, promovidos por don José Luis García Sánchez, representado por el Procurador don Ildefonso Lagó Pérez, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, Cia. Aseguradora Unial, don Manuel Gutiérrez González y don Manuel Gutiérrez Almagro, en los que obra la resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia: En Barcelona a 11 de enero de 1996. Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Lagó Pérez, únase a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Convóquese a las partes a la celebración del correspondiente juicio, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las once quince horas, en atención a las ocupaciones preferentes del mismo, y apercibiéndose a la parte demandada que de no comparecer al dicho acto se requerirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Para la práctica de las diligencias acordadas para con los demandados, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Madrid, de cuyo despacho se hará entrega a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose ampliamente a su portador para intervenir en su cumplimiento y gestión.

Y para que la citación de los demandados don Manuel Gutiérrez Almagro y don Manuel Gutiérrez González, librense los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», los cuales se entregarán a la parte actora para su diligenciamiento.

Lo provee, manda y firma doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Gutiérrez Almagro y don Manuel Gutiérrez González, quienes se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, María Rosario Martínez Paulano.—12.154-58.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 826/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Julio Pardo Padros y doña Carmen Genaro Román, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.889.875 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de abril; para la segunda, el día 21 de mayo, y para la tercera, el día 26 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Urbana. Número 23. Departamento independiente. Local comercial número 2, en la planta baja del departamento sito en esta ciudad, con frentes a las calles Tres Torres, números 21-25, y Doctor Roux, formando chaflán, entre dichas vías. Está destinado a usos comerciales permitidos por las ordenanzas municipales. Tiene una superficie construida de 85 metros 97 decímetros cuadrados; y útil, de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Tres Torres, con escalera y elementos comunes del inmueble; derecha entrando, por donde abre puerta, con vestíbulo de entrada a esta entidad y cuartos de servicios (elementos comunes); izquierda, con zona ajardinada y, parte, con transformados, y fondo, con espacio destinado a paso, elemento común del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 2,489 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.718, libro 4 de la sección primera, folio 103, finca número 189, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria judicial.—12.073.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1995-A, promovidos por «Unión de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Alonso Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril de 1996 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de mayo de 1996 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de junio

de 1996 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana. Número 32. Piso segundo, puerta cuarta, situado en la tercera planta alta, de la casa números 87 y 89, de la calle Campo Arriaza, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 89. Linda: Al frente, con rellano de escalera por patios de luces; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de luces y vivienda puerta tercera de igual planta; a la derecha, con patio de luces y vivienda de puerta cuarta de igual planta la escalera número 87; y al fondo, con patio de luces calle Campo Arriaza.

Inscripción, al tomo 42, del libro 24 de la sección primera, folio 4, finca número 1.562, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona.

Tipo de valoración, 8.228.005 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—11.860-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/95-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Man-

jarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Figaro Films, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 60.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Figaro Films, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas; en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Almacén sito en calle Vilamarí, números 106 a 108, planta baja, superficie 391 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.613, libro 384, sección segunda, folio 105, finca número 13.617.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—11.652.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra doña María Carmen Rusca Nimo, cuantía 1.026.140 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término

de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, para la segunda el próximo día 28 de junio a las diez horas y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 25 de julio a las diez horas; celebrándose todos ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, número 2 tercera planta, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 14.520.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, prodrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/57/94C del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar los posturas que se hiciere, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 242.3.º de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.076, libro 737, folio 177, finca número 36.921.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—11.864-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 532/1992-2.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.408.799 pesetas de resto de principal, más otra de 3.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de mayo de 1996 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 3 de junio de 1996 a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1996 a las once treinta horas en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, que posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 9.183.358 pesetas, la registral 32.350 y 6.461.591 pesetas, la registral 28.145.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la séptima planta alta o ático, puerta 25, del edificio en calle Maderas, número 82, superficie 84 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, libro 615, folio 36, finca número 32.350, inscripción cuarta.

Vivienda situada en la quinta planta alta, puerta 18, del edificio en Valencia, calle Arzobispo Fabián y Fuero, número 13. Superficie 58 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al libro 245, folio 197, finca número 28.145, inscripción primera.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—11.808.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651/1994-3.^a se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respecto de la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, siendo deudora hipotecaria doña Martha Leticia Irias Murrillo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble especialmente hipotecado, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna, en la primera subasta, que sea inferior a dicho tipo. En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, postura junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda planta tercera, puerta primera, de la casa número 9, en la calle Espalter,

de Barcelona. Mide 44 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.651, al folio 21 del libro 113, de la sección tercera, tomo 2.025 del archivo.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la deudora hipotecaria el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—12.077.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0381/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador don Jordi Martorell Puig, en representación del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sala Alonso y «Tuflex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Departamento número 14. Inscrita al tomo 2.747, libro 215, folio 82, finca número 10.045. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Lote número 2.—Una tercera parte indivisa. Urbana. Departamento número 2. Inscrita al tomo 2.747, libro 215, folio 46, finca número 10.021. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona.

Lote número 3.—Urbana. Inscrita al tomo 2.747, libro 215, folio 52, finca número 10.025. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Lote número 4.—Una tercera parte indivisa. Urbana. Departamento número 1. Inscrita en el tomo 2.747, libro 215, folio 43, finca 10.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona.

Lote número 5.—Urbana. Departamento número 7. Inscrita al tomo 2.747, libro 215, folio 61, finca número 10.031. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Valoradas las fincas de la siguiente manera:

Lote número 1: Valorada en 20.100.000 pesetas.
Lote número 2: Valorada la tercera parte indivisa en 3.500.000 pesetas.

Lote número 3: Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Valorada la tercera parte indivisa en 4.708.000 pesetas.

Lote número 5: Valorada en 20.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.116-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.357/1991-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.878.449 de principal, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Mario Fulgueries Yáñez y doña Teresa Salomo Lorente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en término de veinte días, y el tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación de la primera, se señala el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, para, en su caso, la tercera subasta se señala el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, sólo por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutado podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.— Finca número cuatro. Vivienda en piso primero, puerta C. Ocupa una superficie útil de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con caja, y rellano de escalera, por donde tiene su entrada y caja del ascensor, parte con patio

interior de luces y parte con las viviendas puertas A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de calle Pintor Fortuny; por la izquierda, parte con vivienda puerta A, de la misma planta y parte con patio de ventilación, y por su fondo, con proyección vertical de la parcela número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.398, libro 272, folio 83, finca 17.183-N.

Dicha finca está valorada en 8.786.000 pesetas cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—12.072.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario de l Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1995-1.ª promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Juan Fernández Sánchez y doña María Carmen Roig Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de julio de 1996 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Finca 6.643. Inscrita al tomo 1.863, libro 291, de la sección tercera, folio 67, del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Una veinticincoava parte indivisa, y una mitad indivisa de otra veinticincoava parte indivisa de dicha finca inscritas a favor de don Pedro Juan Fernández Sánchez y doña Carmen Roig Vázquez.

Dicha finca está valorada en 2.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Finca 6.865. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.403, libro 75, de la sección tercera, folio 157, inscripción segunda, inscrita a favor de don Pedro Juan Fernández Sánchez y doña Carmen Roig Vázquez. Urbana 65, piso sexto, puerta cuarta, escalera número 12, del bloque integrado por las casas números 10 y 12 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, de superficie 73 metros 70 decímetros cuadrados. Está situado en la planta séptima alta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Linda al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con patio interior de luces y con la puerta primera de la misma planta; a la derecha entrando, con la puerta tercera de esta planta, rellano de la escalera, y patio interior de luces; a la izquierda, con patio interior de manzana; y al fondo, con la puerta cuarta de la casa número 10, tiene un coeficiente de 0,987 por 100.

Dicha finca está valorada en 14.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—12.120-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 285/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cerdans Rufas y don Francisco Cerdans Rufas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don José Cerdans Rufas:

Mitad indivisa de urbana.—Piso sexto A del edificio sito en calle Ganduxer, número 133, denominado edificio «Dux», de Barcelona. De superficie 142 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 687, libro 687, sección San Gervasio, folio 45, finca número 33.508-N.

Valorada en 20.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1996, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.121-16.

BERJA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo bajo el número 270/94, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Piquer Royo, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle El Cine, número 5, bajo, el día 15 de abril, y hora de las doce; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 14 de mayo, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 17 de junio, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reser-

verse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo e igualmente, si alguno de los días señalados fuese inhábil, ésta se celebrará al siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local comercial en planta baja de un edificio situado en la parcela número 5, orientada al oeste, a calle Uno, en El Ejido. Ocupa una superficie de 125,38 metros cuadrados y según reciente medición on 139,42 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle 7; sur, elemento número 3; este, calle 3; y oeste, elemento 1. Cuota: 1,69 por 100. Inscrita al folio 141, libro 402 de El Ejido, finca número 32.937-N.

Valoro esta finca en: 8.365.200 pesetas.

Dado en El Ejido (Almería) a 25 de enero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario Judicial.—12.216.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 884/1995, se sigue, a instancia de doña Lourdes Abadía Baqueriza, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Abadía Otaolea, natural de Ibaranguelua (Bizkaia), vecino de Bilbao, de sesenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 58, quinto, izquierda, no teniéndose noticias de él desde el 30 de abril de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—6.496.

y 2.ª 28-2-1996

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Sarabia Alcalde y doña Ana María Barrutia Llavori, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja derecha, saliendo del edificio, o izquierda, entrando a la planta baja; ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número 5; por la derecha, con la lonja derecha, entrando, de esta casa y con el portal de entrada; por la espalda, con patio propio y, por el frente, con la calle de su situación.

Forma parte de la siguiente casa: Señalada con el número 7, de la calle Obieta de Desierto, Erandio (Vizcaya); consta de planta baja, de cuatro pisos altos, desván y buhardillas habitables llamada pisos quintos, derecha e izquierda. La planta baja contiene el portal de entrada, caja de escalera y una tienda a la derecha y otra a la izquierda.

Inscripción: Tomo 1.367, libro 211 de Erandio, folio 130, finca número 3.711, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 29.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—12.010.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Rodríguez González y doña María Teresa Bolaños Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja segunda derecha, entrando a partir del portal, tiene un hueco a la calle y superficie de 39 metros cuadrados, con una participación de 2 por 100 en los elementos comunes del siguiente inmueble, del que forma parte integrante: Casa sextuple, hoy señalada con el número 6, de la calle Benidorm, en Deusto (Bilbao), antes señalada con el mismo número, de la manzana 100, del ensanche de Deusto, en Bilbao.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 991, libro 89 de Deusto, folio 246, finca número 5.378, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.820.035 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—12.023.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 265/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en representación de «Infoleasing, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», y don Felicísimo Martín Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local destinado a oficinas en planta primera del edificio en esta ciudad, polígono «Acacias», frente a la avenida Virgen de Guadalupe, sin número. Ocupa una superficie construida de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Cáceres, al libro 598, folio 65, finca 32.989, inscripción segunda. Tasada en 41.835.493 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 12, de la avenida Hernán Cortés, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la terraza con un trastero, situado encima del mismo, o sea, en la planta ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 364, folio 217, finca 19.950, inscripción segunda. Tasada en 17.099.775 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 22 de abril, a sus once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1.135, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el referido 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a sus once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—12.151-58.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410/1995 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecaria que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 29 de abril y 24 de mayo, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar número 21, al sitio Cordenillo, término de Cáceres, procede de la parcela número 2 y forma parte del sector R. 59-1 B, en polígono de los Castellanos B, tiene su acceso por la calle 2. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Urbana. Vivienda unifamiliar con garaje, con el mismo sitio y término que el solar sobre el que se construye y con el mismo acceso que éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.841, libro 786, folio 53, finca número 48.612.

Dado en Cáceres a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—10.685.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixapontevedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Serafín Viñas Juviño, con documento nacional de identidad, número 35304758 domiciliado en Nantes de Reis (Meaño), y doña Nieves Castro Varela, con documento nacional de identidad, número 76818099 domiciliado en Nantes de Reis (Meaño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de bodega y una planta, en mal estado de conservación y antigua, cuyo fondo ocupa unos 60 metros cuadrados y de terreno unido a labradío, de superficie 38 concas, igual a 19 áreas, 91 centiáreas, 20 decímetros cuadrados; forma todo una sola finca sita en el lugar de Nantes de Reis, parroquia de Nantes de municipio de Meaño. Linda: Norte, camino; sur, más alto de herederos de Cándido Otero Torres; este, muro que separa herederos de don Andrés Seijas; y oeste, camino por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados, inscripción tercera, tomo 866, libro 70, folio 50, finca número 7.097.

Valorada en: 12.420.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.885-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra «CYC Piñeiro, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, número 36033017 domiciliado en Ardia-San Vicente (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 15: Local destinado a vivienda, situado en la planta cuarta del edificio, denominado «Cuarto A». Tiene una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; de los que 2 metros 15 decímetros cuadrados, son de terraza, con baño y sin calefacción y su acceso se realiza a través del portal del edificio. Linda derecha entrando: Aires de Manuel Prieto Fernández; izquierda, pasillo de acceso y finca número 16; frente, patio de luces, caja del ascensor, pasillo de acceso y finca número 16; y espalda, aires de la calle Concepción Arenal.

Inscripción: Tomo 835, libro 80, folio 205, finca número 9.961.

Valorada a efectos de subasta en 12.050.000 pesetas

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación

en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.674.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra don José Antonio Torres Carballa, con documento nacional de identidad, número 35395446 domiciliado en Casal-Nantes (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pereiriña, a labradío, de superficie 12 concas, iguales a 6 áreas, 28 centiáreas, 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Juan Silva, sur, sendero de pies, este carretera y oeste, herederos de Maza, sita en Nantes del municipio de Sanxenxo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 857, libro 193, folio 118, finca número 20.520, inscripción primera.

Valoración: 4.057.354 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación

en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 29 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.672.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61/1991, a instancias del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de don José Luis Gimeno Jover, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Enrique Martín González y doña Juana Blanco Ojeda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 25 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Única. Edificio, sito en Alcácer (Valencia), partida del Alter, en el que se alberga una fábrica de piensos compuestos, de dos plantas, una baja y otra alta, tiene era de secar y carretera propia que conduce a la villa de Alcácer, y, la cual carretera, tiene derecho a utilizar don Rosendo Martínez. Tiene una superficie total de 2.466 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.141, libro 88, de Alcácer, folio 27, finca número 2.083, inscripción 21.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 21.760.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento y gestión.

Dado en Carlet a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—12.161-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/93-bis, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la entidad demandante «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra el demandado don Enrique Alabau Lagar, en reclamación de la cantidad de 9.826.064 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta —por término de veinte días— de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 de la avenida de los Angeles, enclavada en la urbanización La Cierva, tercera fase, en término de Carmona, superficie total construida 148 metros cuadrados aproximadamente. Ubicada en la parcela de 1.275 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 146, tomo 596, libro 501, finca registral número 20.721, inscripción segunda.

B) Una 52.680,61/1.275,30 avas parte indivisa de cada una de las siguientes fincas —integrantes de la expresada urbanización y que forman parte respectivamente la red de viales y la zona de servicios comunes de aquélla:

a) Resto de la finca resultante de una agrupación, al sitio de Fuente de la Cierva, término municipal de Carmona, con una superficie de 1.436 metros cuadrados y una forma muy irregular, pues está construida por diversas calles que enlazan entre sí y son las siguientes: Calles Corzo, Castor, Nutria y la Cierva, con red de aguas y alumbrado. Inscripción en igual Registro, folio 116 vuelto, tomo 597, libro 501 de Carmona, finca número 20.781, inscripción primera.

b) Finca destinada a zona de servicios comunes, de la tercera fase de la urbanización, con una superficie de 9.244 metros cuadrados. Inscripción en el mismo Registro, folio 96 vuelto, tomo 639, libro 540, finca número 20.783.

Tipo de tasación total: 10.175.812 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito —a instancia de la parte actora— las consignaciones de los pos-

tores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Carmona a 26 de diciembre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—12.192-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00330/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Soley Vila (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Ana María Albaladejo Albaladejo (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María del Carmen Albaladejo Albaladejo (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Antonio Albaladejo Martínez (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y doña Remedios Albaladejo Miras (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de mayo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segundas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia, clave oficina 1857, con el número 3048/000/17/0330/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio

del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Piso primero derecha en planta segunda de la casa número 16, calle particular del Ensanche de esta ciudad, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias, con una superficie sin incluir servicios comunes de 100 metros 31 decímetros cuadrados. Linda al norte o frente, calle de su situación; sur o espaldada, casa de doña Soledad García; este, con propiedad de Refinería de Petróleos; y al oeste, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, sección de Cartagena-San Antón, tomo 2.450, libro 453, folio 157, finca 40.597. En la actualidad la referida vivienda se encuentra ubicada en un edificio, sito en la calle Victor Pradera, número 26, segundo derecha, Cartagena. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—12.188-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00490/1993 a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Jacobo Cánovas Martínez y doña Ramona Vidal García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 7.475.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048-000-17-0490-93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 25.—Vivienda unifamiliar tipo A, con acceso por la escalera número 1, en planta cuarta o de piso, del edificio sito en la ciudad de La Unión, con fachadas a las calles Sor Virtudes y Colón, formando esquina. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie construida es de 152,39 metros cuadrados y la útil de 117,85 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 257, folio 86, sección tercera, finca número 15.831. Tasada en 6.550.000 pesetas.

Urbana número 21.—Plaza de garaje número 21, en la planta de semisótano, del edificio señalado con los números 54 y 56 de la calle José Antonio y el número 2 de la calle Alcocer, sito en la ciudad de La Unión. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 222, folio 215, sección tercera, finca número 12.940. Tasada en 800.000 pesetas.

Vehículo automovil, marca Renault 11 GTL, con número de matrícula MU-6435-X. Tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—12.195-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1995, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada doña Josefa Martínez Angosto, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 2 de abril de 1996, y hora de las once para la segunda, el día 2 de mayo de 1996, y hora de las once quince, y para la tercera, en su caso, el día 5 de junio de 1996, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 9.750.000 pesetas, para la segunda; el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Urbana. En la calle Honduras, número 4, de Los Gabatos, una casa en planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios cocina y aseo con patio. Al patio se llega desde la cocina y la entrada al aseo se hace a través del patio. Ocupa una superficie construida de 66 metros 87 decímetros cuadrados y la útil de 58 metros 73 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. El solar mide una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 1.563, libro 494, folio 79, finca número 41.618.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Pérez Guzmán.—La Secretaria judicial.—12.093.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 61 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecbansa), representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Mercantil Víctor Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 76.685.250 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Aparthotel de dos estrellas, sin número de policía, ubicado sobre la parcela número 1-C-2 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda Dos Mares, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Se compone de semisótano, planta baja y dos plantas de piso. La planta de semisótano, a la que accede por medio de rampa y escalera, se destina a aparcamiento de vehículos y al de servicios necesarios del aparthotel, tales como comedor, salón, cocina, despensa, almacén y vestuarios femeninos y masculinos; en planta baja dispone de nueve apartamentos, tres de ellos tipo A y seis de tipo B y local de conserjería; y en cada una de las plantas primera y segunda, de nueve apartamentos, tres de tipo A y seis de tipo B y un office, lo que hace un total de 27 apartamentos, constanding cada uno de ellos de comedor-estarcocina, dormitorio, baño y terraza; la circulación vertical se realiza a través de una escalera, disponiendo, además de otra de incendios. La total superficie edificada, sumadas las de todas sus plantas, es de 1.608 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, teléfono, e instalación de calor negro. Linda por el este o frente, con el camino de Las Brisas; por el norte o derecha, entrando, con la parcela 17-A; y por el oeste o espalda y por el sur o izquierda, con la parcela 1-C-1.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 675 del archivo, libro 132 de la sección segunda, folio 28 vuelto, finca número 8.273-N, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—12.178-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/92, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra doña Isabel Rodríguez Amate, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta, para el día 24 de mayo, a las doce horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 25 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas ellas de 1996. Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 24.126.124 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Montcada y Reixach, con frentes a las calles, paseo Mossén Joaquín Castellví i Ripoll, en la que está señalada con el número 70. Tiene su acceso desde las dos citadas calles, aunque debido al gran desnivel existente entre ellas, desde la calle Ripoll, se accede a la segunda planta de la vivienda, y desde el paseo Mossén Joaquín Castellví, a la planta baja en la que se ubica el garaje.

La integran cinco plantas, intercomunicadas por una escalera interior, distribuyéndose:

La planta baja, en garaje; la planta primera está destinada a almacén, la planta segunda desde la

que se accede a la calle Ripoll, y en la que se ubica la vivienda propiamente, se compone de cocina, distribuidor, comedor y sala de estar, la planta tercera, se compone de dos dormitorios y dos baños, ubicándose en la planta cuarta, el altillo, la terraza y el tendedero. Remata el edificio un tejado de teja árabe, amortizada a varias aguas. Tiene una superficie total construida de 204 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con dicha calle Ripoll; a la derecha entrando, con sucesores de don Jaime Viñals Riera; al fondo, intermediando, porción de terreno destinado a jardín, paseo Mossén Joaquín Castellví; y a la izquierda, entrando, con finca de don Bautista Salvador Gual y doña Antonina García Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, donde a efectos de busca lo está en el tomo 669, libro 334 de Montcada, folio 129, finca 2.107, inscripción décima.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—12.189-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 706/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Prokoda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 21.030.000 pesetas, por cada una de las fincas, para la primera subasta; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, del parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8. Se levanta sobre una parcela ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre en el término de Guadarrama (Madrid), urbanización Grandes Valles.

Se compone de planta baja y planta alta; está abuhardillada en parte, comunicándose dichas plantas entre sí, por una escalera interior. Ocupa una superficie construida aproximada entre las dos plantas de 156,28 metros cuadrados, y útil de 121,70 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus vientos con parcela sobre la que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, al tomo 2.728, libro 244, folio 3, finca número 11.893, inscripción cuarta.

2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12. Se levanta sobre la parcela ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama (Madrid), urbanización Grandes Valles.

Tiene las mismas características que la finca anterior.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 8, finca número 11.894.

3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13. Se levanta sobre la parcela número 3, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, en el término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Tiene las mismas características que las fincas anteriores.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 8, finca 11.895.

4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 25. Se levanta sobre la parcela 11, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Tiene las mismas características que las fincas anteriores.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 32, finca 11.903.

5. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 26. Se levanta sobre la parcela número 12, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Tiene las mismas características que las fincas anteriores.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 35, finca 11.904.

6. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 27. Se levanta sobre la parcela número 13, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Con las mismas características que las fincas anteriores.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 38, finca 11.905.

7. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 28. Se levanta sobre la parcela número 14, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Con las mismas características que la finca descrita como vivienda número 1.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 41, finca 11.906.

8. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 29. Se levanta sobre la parcela número 15, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Con las mismas características que la finca descrita como vivienda 1.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 44, finca 11.907.

9. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 34, le vantada sobre la parcela número 20, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Con las mismas características que la finca número 1 descrita.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 59, finca 11.912.

10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 35. Se levanta sobre la parcela número 21, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en el término de Guadarrama, urbanización Grandes Valles.

Con las mismas características que la finca descrita como vivienda número 1.

Inscrita al tomo 2.728, libro 244, folio 62, finca 11.913.

Dado en Collado Villalba a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Rollín García.—12.108.

COLLADO VILLABA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1993, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Tractel, Sociedad Anónima», en los que se libró edicto a ese Boletín, con fecha 11 de enero de 1995, para publicar el señalamiento a subastas para los próximos días 4 de marzo de 1996, 9 de abril de 1996 y 9 de mayo de 1996, a las once horas, y en el que se consignaba que serviría de tipo para la primera subasta la suma de 82.600.000 pesetas por cada una de las fincas, cuando debería de decir «que serviría de tipo para la primera subasta la cantidad de 41.300.000 pesetas por cada una de las fincas descritas», por lo que se ha acordado, en el día de la fecha, librar el presente a fin de que se publica nuevo edicto en el que se rectifique el edicto librado en su día en el sentido de que «servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 41.300.000 pesetas por cada una de las fincas que salen a subastas».

Dado en Collado Villalba a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollín García.—12.100.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don José Ortega Castilla, doña Daniela Gómez Moyano y «Promociones Ortecar, Sociedad Limitada», con el número 583/95, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 8 de mayo de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de las mismas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitido a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 3, situado en planta baja a la derecha del portal número 2, de la casa número 2 de la calle Arroyo de San Lorenzo de esta capital, mide 28 metros 72 decímetros cuadrados construido, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 2.050, libro 935, folio 81; de la finca número 68.632, inscripción primera, Tipo de tasación: 10.530.000 pesetas.

2. Local comercial número 4 situado en planta baja de la casa número 2 de la calle Arroyo de San Lorenzo, mide 38 metros 3 decímetros cuadrados construidos, incluida su participación en elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.050, libro 935, folio 85, finca número 68.634, inscripción primera. Tipo de tasación: 13.845.000 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja, de la casa número 26, en la calle San Fernando de esta capital. Ocupa una superficie construida de 79 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad,

al tomo 1.727, libro 650, folio 66, de la finca antes número 50.985 hoy 10.591. Tipo de tasación: 14.625.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—12.227.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 890/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08148744, domiciliado en paseo de la Castellana, número 46 (Madrid), contra don Francisco Bernal Gómez, domiciliado en calle El Tejar, número 8, Fuente Palmera (Córdoba) y don Manuel Moreno Mata, domiciliado en calle Gran Capitán, número 4, 2.º (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 9 de abril de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 9 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 7 de junio de 1996, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en primera planta, tipo D, situada en el edificio avenida Soldevilla Vázquez, sin número, en el término de Posadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 779 del archivo, folio 167 vuelto, libro 111 de Posadas, finca número 6.245, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—12.224.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra doña Ana Remedios Ponce Villena en representación de «Polivoz, Sociedad Limitada», bajo el número 720/95 en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 25 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 16.520.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en el conjunto urbano, sito en esta capital, en la calle Conde de Arenales, número 22, vivienda de dos plantas que se comunican con una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 2.021, finca registral número 66.914, libro 906, folio 13, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—12.177-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Villarreal Aragón y doña Encarnación García Cabeza, bajo el número 848/94, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final

se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 3 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de junio de 1996.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de julio de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.720.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la pública subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 12, letra E, situado en primera planta en alto, con acceso a la escalera izquierda del portal número 6 del bloque A, ubicado en el solar al sitio de la Huerta de la Cebollera, con fachada a la avenida de Medina Azahara y a las calles Diego Serrano y Julio Pellicer, de esta capital. Ocupa una superficie construida incluida su participación en elementos comunes de 140 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior recayente al patio interior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 325, libro 216, número 46, sección segunda, folio 247, finca número 3.632. Valorado en 6.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—12.057.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Andrés Ruiz García y doña María Inmaculada Castilla Tena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, vivienda situada en primera planta en alto, tipo I, de la casa número 20 de la explanada de la Fuensanta, con acceso por el portal número 2 de la carrera de la Fuensanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.137, libro 138, de la sección segunda, folio 8, finca número 9.427.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—12.179-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 889/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno Verdú, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 16 de mayo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de junio de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 30: Local comercial, señalado con el número 2, situado en planta baja del edificio sin número de gobierno, con dos portales de entrada señalados con los números 1 y 2, con fachada a las calles Don Teodomiro y Acera del Arroyo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.905, libro 79, folio 209, finca número 5.436.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.112-60.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escibano Luna contra don José Carretero Muñoz y doña Ana Josefa Egea Cabello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las once de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 11.390.400 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Casa, marcada con el número 46 de la calle Agustín López de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una superficie total de 120 metros cuadrados, de los que están cubiertos 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la número 44; por la izquierda, la número 48, ambas de esta misma calle; y por el fondo, con corrales de doña Antonia Machuca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.133, libro 96, folio 47, finca número 5.198, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario Judicial.—12.196-3.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 77/1992, instado por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a doña Argeme Valiente Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1, local de negocios en la planta de sótano del edificio en la avenida Virgen de Arge-me, número 9, de Coria, con entrada por la calle Cervantes, sin número, hoy señalada con el número 26, inscrita al tomo 113, libro 641, folio 61, finca número 6.644.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda: El día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado

anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Coria a 12 de enero de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—11.692.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 349-R de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha; representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Torrecilla López, contra doña María Teresa Escribano Martínez, se ha dictado providencia en el día de la fecha, con la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril, a sus doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda:

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de mayo, a sus doce horas, y en caso, para la tercera, el día 17 de junio a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 18.750.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación a las fechas de las subastas a la demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra y tipo C, en planta primera del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, en el polígono Fuente del Oro, calle San Cosme, número 14. Con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 288, folio 200, finca número 21.686.

Tasada a efectos de subasta en 18.750.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—12.011.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Glenn Steven Jenkinson y doña Annè Darch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1996 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 3. Situado en planta baja, de 50 metros 71 decímetros cuadrados; lindante por el norte, acera-calle; sur, calle particular; este, local, y oeste, zaguán y escalera B.

Forma parte de un bloque de apartamentos sito en Jávea, partida saladar, denominado «Las Pérgolas I».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.227, libro 324, folio 127, finca número 20.774. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.761.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra don Vicente García Múlet, Ana María Noguera Vives y Josefa Mulet Soler, mayores de edad, con domicilio en Gata de Gorgos, avenida Marina Alta, 176, los dos primeros, y carretera de Jávea, número 23-B, la tercera, sobre reclamación de 3.488.698 pesetas, de principal, y 1.150.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 474, tomo 1.486, libro 49, folio 219 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 605.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 473, tomo 1.486, libro 49, folio 216 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 625.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 472, tomo 1.486, libro 49, folio 213 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.745.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 471, tomo 1.486, libro 49, folio 210 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 470, tomo 1.486, libro 49, folio 207 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 469, tomo 1.486, libro 49, folio 204 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 612.500 pesetas.

Lote 7. Finca número 468, tomo 1.486, libro 49, folio 201 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 612.500 pesetas.

Lote 8. Finca número 1.505, tomo 1.486, libro 49, folio 198 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.603.807 pesetas.

Lote 9. Finca número 1.941, tomo 1.486, libro 49, folio 195 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 685.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de enero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Font.—El Secretario.—11.920-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 1/95-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Comercial Pachico, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cuban los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018001/95-2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 43.976, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 17, inscripción segunda. Número 30, local comercial en planta baja, señalado con la letra A; tiene accesos independientes desde la calle San Sebastián, galería peatonal del edificio y calle Tarancón, Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 237 decímetros cuadrados. Linda mirrada de frente desde la calle San Sebastián: Por la derecha, con galería peatonal del edificio, local B y rampa de acceso al sótano; por la izquierda, con edificaciones de calle San Sebastián y Tarancón y por su fondo, en la calle Tarancón. Tipo a subasta 44.903.360 pesetas.

Finca registral número 31: Local comercial señalado con la letra B, tiene su acceso por la galería peatonal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 21, finca número 43.978, inscripción segunda. Tipo a subasta 7.733.520 pesetas.

Finca registral número 32: Local comercial señalado con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 25, finca número 43.980, inscripción segunda. Tipo a subasta 8.208.240 pesetas.

Finca registral número 33: Local comercial señalado con la letra D, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 29, finca número 43.982. Tipo a subasta 7.893.600 pesetas.

Finca registral número 34: Local comercial señalado con la letra, en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 33, finca número 43.984. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Finca registral número 35: Local comercial señalado con la letra F, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 37, finca número 43.986, inscripción segunda. Tipo a subasta 7.683.840 pesetas.

Finca registral número 36: Local comercial señalado con la letra G, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 41, finca número 43.988, inscripción segunda. Tipo a subasta 8.782.320 pesetas.

Finca registral número 37: Local comercial señalado con la letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 45, finca número 43.990, inscripción segunda. Tipo a subasta 8.149.360 pesetas.

Finca registral número 38: Local comercial señalado con la letra I, en planta baja. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 49, finca número 43.992, inscripción segunda. Tipo a subasta 8.473.200 pesetas.

Finca registral número 39: Local comercial señalado con la letra J, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 53, finca número 43.994, inscripción segunda. Tipo a subasta 6.543.040 pesetas.

Finca registral número 40: Local comercial señalado con la letra K, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 57, finca número 43.996, inscripción segunda. Tipo a subasta 6.072.000 pesetas.

Finca registral número 46: Vivienda señalada con la letra D, en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 81, finca número 44.008, inscripción segunda. Tipo a subasta 17.871.920 pesetas.

Finca registral número 48: Vivienda señalada con la letra G, en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 689, folio 89, finca número 44.012, inscripción segunda. Tipo a subasta 18.096.400 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.862.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por la Procuradora señora Carrasco Castelló, contra don Bernardino Guerrero Onetti y doña Florentina Orejuela Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 27 de marzo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de olivar, procedente del Molino Aceitero, llamada de Galván, situado en el pago de Las Tinajuelas, término de Ecija, mide 17 aranzadas 30 cen-

tésimas de otra equivalente a 7 hectáreas 73 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 594, libro 417, folio 200, finca número 5.558, inscripción segunda.

Valorada en 17.329.984 pesetas.

Parcela de tierra calma, sita en los pagos de Soto Melero o Venta Gigante, Tinajuela y Valdearenas, término de Ecija. Mide 2 hectáreas 86 áreas 58 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 945, libro 686, folio 162, finca número 7.816.

Valorada en 6.419.392 pesetas.

Rústica, trozo de tierra calma, procedente de la nombrada Onetti, situada en el pago El Villar, término de Fuente Palmera, tiene una extensión de 91 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 941, libro 152, folio 38, finca número 7.306.

Valorada en 2.057.664 pesetas.

Suerte de tierra calma, al sitio del Villar, término de Fuente Palmera, tiene una extensión de 2 hectáreas 2 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al 854, libro 135, folio 57, finca número 6.649.

Valorada en 4.520.928 pesetas.

Dado en Ecija a 15 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—12.019.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 405/95, seguidos a instancia de «Europea de Granzas, Sociedad Limitada», contra don Alvaro Mateo Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 84. Vivienda de la planta segunda o entre-suelo, que es la número 1, contadas de derecha a izquierda, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio de portal, escalera y ascensores que abren a plaza de España; es del tipo C-1, ocupa una superficie útil de 85 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con vivienda que tiene su acceso por el portal, escalera que abre a calle José María Buck; izquierda, con vivienda número 2 de esta misma escalera y planta; frente, con rellano de escalera y con terraza de las viviendas que tienen acceso por el portal, escalera de la calle José María Buck; y fondo, con plaza de España y calle Marqués de Molins. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.044, libro 653 del Salvador, folio 171, finca número 56.990.

Está valorada en 14.936.605 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—12.201-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel Luna Ponce, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 223/93, a instancia de don Vicente Roldán Llorente. Contra don Roberto Carme Ramírez y doña Josefa Arjona Aca, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Castillo, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 29 de abril, a las once horas, siendo tipo de la misma, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta, quedare desierta, se señala el próximo día 30 de mayo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una casa en El Puerto de Santa María, en la calle José Calvo Sotelo, antes Sagasta, señalada con el número 22, que mide 289 metros cuadrados y linda por su derecha entrando, con casa número 14 antiguo y 30 moderno, de doña Alicia González de Quevedo; y anteriormente de herederos de Manuel Cerdinas García; izquierda, casa número 16 antiguo y 26 moderno, que fue del vínculo de Becerra; y espalda o fondo, con casa de don Manuel Portillo, de la calle, hoy General Mola, y antes se decía de Federico Cañada o Lavina.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 416, libro 161, folio 222, finca número 3.126, inscripción decimoc-tava.

Título: El de compra a don Manuel Arenas Muñoz y otros señores, mediante escritura otorgada el 25 de noviembre de 1976, ante el Notario de El Puerto de Santa María, don Vicente Piñero Carrión, con el número 2.677 de protocolo, en la cual, por error, se hizo constar como segundo apellido de doña Josefa Arjona Aca, el de Acal.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de enero de 1996.—La Juez, Isabel Luna Ponce.—El Secretario.—12.039.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 152/94, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don José Luis Jurado Molina y doña María de la Luz Ramos Mairena, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el 3 de abril de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de mayo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de junio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujetas a esta licitación la tercera.

Caso que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.150, tomo 427, libro 283, folio 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 12 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—12.137-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra don José Nogués Pérez y esposa doña María Carmen Chavarriz, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presente edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Casasola y Pernet, urbanización Atalaya Park. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 888, libro 644, folio 12, finca número 14.469, inscripción decimocuarta.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—12.052.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 379/1984, se sigue juicio de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan Fernando Garmendia Díaz contra don Benito Rodríguez Canto, doña María Luisa Fernández Arias y doña María Luisa Arias Suárez.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Urbana.—Número 71, piso primero de la izquierda del edificio situado en las calles Breogán, Alonso López, Baterías y carretera de circunvalación, en esta ciudad; con entrada por el portal VII, o número 47 de la calle Breogán, esquina a la calle Alonso López, números 96 y 98, con una vivienda de la superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero de la superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados, ubicado debajo de la cubierta del tejado y señalado con el número 9. Inscrita en el Registro al tomo 1.508, libro 565, folio 125, finca 46.335. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje número 6 de la planta sótano situada en el tercer nivel y a la derecha del acceso existente, del edificio situado en las calles Breogán, Alonso López, Baterías y carretera de circunvalación de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.506, libro 564, folio 170, finca número 46.275. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 23 de mayo, y, en su caso, para la tercera el próximo día 20 de junio, todas ellas a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00379/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—12.193-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roca Claros y doña Carmen Madueño Leiva en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.—Urbana. Vivienda letra B, en planta cuarta, tipo Buno de construcción, del edificio sito en la calle Nuñez de Balboa, sin número, de la villa de Fuengirola.

Finca registral número 13.272, inscrita al tomo 1.383, libro 753, folio 204, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efecto de subasta, en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—12.146-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don José Cervera Merlo y doña María de las Montañas Soria López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Número 15.604-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, obrante al folio 43, tomo 1.348, libro 570 del Ayuntamiento de Mijas.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—12.053.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/95, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Santos Fernández contra don Cecilio Cabanas García-Mora y doña Olga Cozar Seco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 100.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las once treinta horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, desión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 42-2, sita en el término de Fuenlabrada, donde llaman Tajapiés y Vereda de Matahijos o La Alcantuena, hoy calle Río Tajo, sin número. Parcela de terreno sobre la que queda una construcción de 719 metros cuadrados en planta baja y 90 metros cuadrados en entreplanta, incluyendo la legalización de la nave de 269 metros cuadrados por lo que la ocupación está agotada y edificabilidad pendiente total es de 629 metros cuadrados en dos plantas (baja y entreplanta).

Linda: Al norte, en línea de 36 metros, con la calle Manuel Cobo Calleja; al sur, en línea quebrada de cinco rectas que miden respectivamente 6 metros, 8,5 metros, 6 metros y 9 metros, con la parcela número 4-1 anteriormente segregada; al este, en línea de 21 metros, con la parcela número 5 del plano de parcelación; y al oeste, en línea de 39,50 metros, con calle Río Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.148, libro 84, folio 36, finca número 5.387, inscripción sexta.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.099.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbonma Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 282/1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaseca García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de «Planificación y Construcción, Sociedad Anónima» y don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda

en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541000018028295, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse, también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda izquierda, vista desde la calle Illes Balears, del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, comprende una superficie construida de 69 metros 98 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Illes Balears, donde recae su fachada, linda: Derecha, caja de la escalera y ascensor que la separa de la vivienda derecha de este piso; izquierda, pasillo de acceso a las cocheras, y fondo, terrenos comunes de las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.585, folio 160, finca número 64.015.

Tasada a efectos de subasta en 7.476.000 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Carbonma Rosaleñ.—La Secretaria.—12.194-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 124/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mestre Sebastia, doña Concepción Sendra Muñoz, don Ramón Mestre Sebastia y doña María Teresa Pérez Morató, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demanda que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala, el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo del tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese adjudicación de los bienes, se señala, el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente

día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018012495, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Número 15. Vivienda tipo A, emplazada a la parte izquierda entrando en su tercera planta alta, del edificio situado en término de Oliva, partida la Cañada, barrio de la Playa, en la calle Isla de Malta, sin número. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con una cuota de participación de 8 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 980, libro 230, folio 203, finca 29.424, valorada para subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda emplazada a la izquierda entrando, en la tercera planta, del edificio situado en término de Oliva, en la calle Monjas Clarisas, sin número. Ocupa una superficie de 127,19 metros cuadrados, con una cuota de participación de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 835, folio 83, finca 23.556, valorada para subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda tipo E, emplazada en la cuarta planta alta, del edificio en Oliva, calle Walt Disney, sin número. Ocupa una superficie útil de 97,47 metros cuadrados, y construida de 116,48 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3,90 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 982, libro 231, folio 110, finca 29.578, valorada para subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—11.230.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 92/89, de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jerónimo Balas Jiménez, en los

que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 237700015009289, de este Juzgado, sito en la calle Madrid, número 52, de Getafe o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra B, en la calle Pintor Sorolla, número 4, en término de Parla, mide 78 metros cuadrados. Linda: Frente, tendadero del pico C y patio derecha, piso letra A. Inscrita al tomo 190, libro 110 folio 79, finca registral número 8.163. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Getafe a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—12.012.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavana Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 0498/94 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Suárez García contra don Severino Castaño Lobo, doña María Begoña Montaraz Badiola, don José Castaño Martínez y doña María Lobo Castaño en reclamación

de 1.525.327 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Begoña Montaraz Badiola, don José Castaño Martínez y doña María Lobo Castaño:

Mitad de la nuda propiedad del piso segundo de la calle San Juan, número 11, de Gijón, de 54,51 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.868, libro 263, folio 5, finca número 24.557, valorada en 3.352.357 pesetas.

Finca número 60.124, piso sito en La Felguera, tomo 1.389, libro 675, folio 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Pola de Laviana, valorado en 4.623.734 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.352.357 pesetas para el primer lote y de 4.623.734 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene

por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—12.218.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía número 611/1992, a instancia de «Albia Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra Promociones Inmobiliarias Ibis, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse sobre pliego cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 31.693; local comercial situado en planta baja del bloque 2 del conjunto urbanístico en término de Almuñécar, La Herradura. Tasación: 3.375.000 pesetas.

Finca registral número 31.697; local comercial situado en planta baja del bloque 2 del conjunto urbanístico en Almuñécar, La Herradura; superficie construida de 36,43 metros cuadrados. Tasación: 2.735.000 pesetas.

Finca registral número 26.713; aparcamiento A-21 en planta sótano del bloque 2 del conjunto urbanístico en «La Herradura», le corresponde el área inseparable identificado como trastero 21, que mide 4,51 metros cuadrados. Tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.861.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1994, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «El 402, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, en el término de Iznalloz (Granada), pago denominado Venta de la Aurora, en la carretera nacional 323 de Bailén a Motril, kilómetro 402, de 12.500 metros cuadrados, existiendo dentro del mismo un edificio destinado a hostel, de 3.697,95 metros cuadrados, entre planta baja y alta, finca número 12.021, valorada en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.204-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1028/1990, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra doña Yolanda Reyes Blanco, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de licitación.

La segunda subasta, tendrá lugar el 27 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador, acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas, coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda 6-C, en urbanización Gadalmar, fase I en término de Málaga, paraje denominado Arraizal de la Vega, finca número 12.650, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.025.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», al número 980/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Llinares Serrano, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación, que luego se expresará para cada finca.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda, para el día 14 de mayo de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado; y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera, para el día 18 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que no se admitirán posturas en la tercera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos

exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los expresados señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Relación de fincas objeto de subasta que se citan, con expresión de número de orden, finca registral, libro, folio, emplazamiento y tipo de subasta:

1. 3.529. 53. 44. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 1. 17.840.000 pesetas.
2. 3.530. 53. 48. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 2. 17.840.000 pesetas.
3. 3.531. 53. 50. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 3. 17.840.000 pesetas.
4. 3.532. 53. 52. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 4. 17.840.000 pesetas.
5. 3.533. 53. 54. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 5. 17.840.000 pesetas.
6. 3.534. 53. 56. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 6. 17.300.000 pesetas.
7. 3.535. 53. 58. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 7. 17.840.000 pesetas.
8. 3.536. 53. 60. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 8. 17.840.000 pesetas.
9. 3.537. 53. 62. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 9. 16.740.000 pesetas.
10. 3.538. 53. 64. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 10. 16.740.000 pesetas.
11. 3.539. 53. 66. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 11. 16.740.000 pesetas.
12. 3.540. 53. 68. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 12. 16.740.000 pesetas.
13. 3.541. 53. 70. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 13. 17.120.000 pesetas.
14. 3.542. 53. 72. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 14. 17.840.000 pesetas.
15. 3.543. 53. 74. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 15. 17.840.000 pesetas.
16. 3.544. 53. 76. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 16. 17.300.000 pesetas.
17. 3.545. 53. 78. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 17. 17.840.000 pesetas.
18. 3.546. 53. 80. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 18. 17.300.000 pesetas.
19. 3.547. 53. 82. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 19. 17.840.000 pesetas.
20. 3.548. 53. 84. Urbanización residencial Mir. Princesa I, número 20. 17.300.000 pesetas.
21. 3.549. 53. 86. Urbanización residencial Mir. Princesa III, número 21. 16.340.000 pesetas.
22. 3.550. 53. 88. Urbanización residencial Mir. Princesa III, número 22. 16.340.000 pesetas.
23. 3.551. 53. 90. Urbanización residencial Mir. Princesa III, número 23. 16.340.000 pesetas.
24. 3.552. 53. 92. Urbanización residencial Mir. Princesa III, número 24. 16.340.000 pesetas.
25. 3.553. 53. 94. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 25. 16.740.000 pesetas.
26. 3.554. 53. 96. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 26. 16.740.000 pesetas.
27. 3.555. 53. 98. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 27. 16.740.000 pesetas.
28. 3.556. 53. 100. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 28. 16.740.000 pesetas.
29. 3.557. 53. 102. Urbanización residencial Mir. Princesa IV, número 29. 12.700.000 pesetas.
30. 3.558. 53. 104. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 30. 16.240.000 pesetas.
31. 3.559. 53. 106. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 31. 16.740.000 pesetas.
32. 3.560. 53. 108. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 32. 16.240.000 pesetas.
33. 3.561. 53. 110. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 33. 16.740.000 pesetas.
34. 3.562. 53. 112. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 34. 16.740.000 pesetas.

35. 3.563. 53. 114. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 35. 16.400.000 pesetas.

36. 3.564. 53. 116. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 36. 16.240.000 pesetas.

37. 3.565. 53. 118. Urbanización residencial Mir. Princesa II, número 37. 16.740.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.687.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1995, a instancias de «Licensing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Repullo Ruiz y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11, letra A de la calle Gardenia del anejo del Chaparral, término de Albolote (Granada), finca número 8.790, valorada en 8.035.151 pesetas.

2. Parcela de tierra señalada con el número 21, nombrada la Zanja, sitio del Chaparral de Cartuja de 1 hectárea 90 áreas 57 centiáreas, finca número 5.131, valorada en 11.478.788 pesetas.

3. Solar edificable, en calle Madre Selva; sin número, en anejo del Caparral, con una dependencia agrícola de dos plantas, mide todo 128 metros cuadrados, finca número 8.792, valorado en 3.443.636 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.049.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y

tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1070/1994, a instancias de Unicaja, con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Esther García González y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la localidad de Peligros (Granada), en calle Garcilaso de la Vega, número 1, antes calle Castillo, número 1, de dos plantas, finca número 3.728-N, valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.059.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 749/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Silvia Ferrer Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrá de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o

segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda tipo B, a la que se le asigna el número 19 y conocida por la número 32. Forma parte de la urbanización Los Cármenes de la Zubia, término de la Zubia. Se compone de tres plantas, semisótano, bajo y alta, con una superficie total construida de 198 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.257, libro 125 de la Zubia, folio 107, finca número 6.156, inscripción quinta. Valoración de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—12.062.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.470/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don José Ubeda Triviño y doña María Triviño Pleguezuelos, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguiente, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para que en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Piso del edificio en Guadix, calle de Santiago, en planta segunda, 0 primera de viviendas de 90 metros cuadrados de superficie. Le pertenecen dos anejos, uno en propiedad exclusiva y otro proindiviso con el piso número 3. El primero en la misma planta del piso principal consiste en una habitación de 4 metros 30 decímetros cuadrados, y el segundo, en la planta primera o baja, consiste en una habitación de 6 metros cuadrados, debajo y a la izquierda del hueco de escalera. Es la finca registral número 14.579-N del Registro de la Propiedad de Guadix. Ha sido tasada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.882-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1644/1990, a instancias de Unicaja, con beneficio de justicia gratuita, contra Construcciones y Promociones Cervantes, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, enclavada sobre solar número 2, procedente de la Casería de Santo Domingo, Cañada de la Cueva, Huétor Vega (Granada), finca número 6.469, valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.065.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 681/1994-M, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Blas Moreno Martínez y doña María Angustias Navarro Díaz, en reclamación de la suma de 4.875.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de abril de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Finca número 2.565.—Local en planta sótano, bajo los módulos II y I, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, pago de la Albondiguilla, con fachada a tres calles de nueva apertura (se identifica situado en urbanización «Casería», tiene una superficie total construida de 797 metros 71 decímetros cuadrados, el acceso es por medio de rampa en módulo I. Se tasa la participación indivisa de una treintava parte que se concreta en la plaza de aparcamiento número 22, en la cantidad de 300.000 pesetas).

2. Finca número 2.566.—Vivienda apartamento señalado con el número 1, módulo I del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, urbanización «La Casería». Consta de dos plantas de alzado. Ocupa una superficie construida, en las dos plantas, de 48,5 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.567.—Vivienda apartamento en término de Huétor Santillán, módulo I, del conjunto de urbanización «La Casería», pago de la Albondiguilla. Consta de dos plantas de alzado y ocupa una superficie construida de 48,54 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4. Finca número 2.568.—Vivienda apartamento señalado con el número 3, del módulo I, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, pago de la Albondiguilla, urbanización «La Casería», superficie construida de 48,54 metros cuadrados, en dos plantas. Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—12.044.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.190/1994, seguidos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra la mercantil Estudio López Gollenet, en reclamación de la suma de 40.400.787 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicha demandada, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 26 de abril de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza

Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 48. Local comercial, que se identifica con el número 5, en la planta baja del edificio en Granada, bloque segundo, de la urbanización «Las Flores», en la zona del Camino de Ronda.

Inscrita al tomo 524, libro 130 de Granada, folio 112, finca registral número 2.924, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa destinada a vivienda, en término municipal de Los Ogijares, en el pago del Domingo, en calle sin nombre, sobre la parcela número 16 del plano.

Inscrita en el tomo 1.309, libro 92 de los Ogijares, folio 38, finca registral número 6.194, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 65.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—12.047.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 828/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Chico García, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Eduardo Navarro Sánchez y doña Adela Gómez León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por

término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicada en la primera, se señala el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subasta y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 66.—Piso tercero, tipo K, situado en la planta tercera a contar de la rasante con acceso por la escalera izquierda del portal letra B, del bloque 2 del conjunto edificado en Granada, polígono de Cartuja, parque Nueva Granada, polígono G-12, parcela número 33, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 66 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 865, tomo 1.478, folio 175, finca número 34.683.

Valoración de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—12.067.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escri-

tura de préstamo la siguiente finca hipotecada por don Francisco Martínez Pons:

Edificio sito en el pago del Rebite, término de Huétor Vega, hoy calle Noruega, sin número; con un solar de 1.159 metros 3 decímetros cuadrados. Consta lo edificado de planta baja y dos plantas de sótano con luces y vistas al barranco de la Zorra, ocupando cada una de las plantas una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.325, libro 60, folio 29, finca número 6.922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.803.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1995 instado por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Promotor Montsons, Sociedad Anónima» en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 24 de abril de 1996 a las doce horas anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 32.673.706 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de mayo de 1996 a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de junio de 1996 a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en término de Campins, en la zona residencial «Campins», con frente a la calle B, sin número, si bien está construida, sobre la parcela número 22 del plano de parcelación de la mayor finca. Se compone de sótano, planta baja y planta primera, comunicadas entre sí gracias a una escalera interior. Tiene cubierta de tejado, la superficie construida es de 67 metros 72 decímetros cuadrados a garaje y el resto a vivienda propiamente dicha, de 92 metros 95 decímetros cuadrados en la planta baja; y de 73 metros 59 decímetros cuadrados a la planta primera. La superficie útil total es de 138 metros 67 decímetros cuadrados. Se levanta sobre un solar de 696 metros 47 decímetros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a jardín que rodea la casa. Linda; al frente, con la calle B, derecha entrando, con parcela número 21, izquierda, con parcela número 23, y por el fondo con parcela números 34 y 35.

Inscrita al tomo 1.552, libro 9, folio 7, finca número 460, inscripción primera.

Valorada en 32.673.706 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—12.374.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 440/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Nicanor Heras Berzal y doña Carmen Colas Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por la cantidad de 8.547.575 pesetas, respecto a la finca número 2.459, y 4.728.477 pesetas, respecto a la finca número 41.266, los bienes embargados

a don Nicanor Heras Berzal y doña Carmen Colas Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Granollers, al tomo 1.853, libro 52 de Llinars del Vallés, folio 68, finca número 2.459.

Urbana.—Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Llinars, que tiene una superficie de 807,36 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera de Llinars a Cardedeu; al este, con resto de finca de don Joaquín Verdager Flamis; al oeste, con finca vendida al señor Fisch, hoy don José Antonio Costa Biendicho, y al sur, con porción segregada. Valorada en 8.547.575 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.565, libro 477 de Vila-Seca, folio 133, finca número 41.266.

Urbana.—Número 174, apartamento de la planta quinta, puerta 14 del edificio denominado «Edificio Vendrell», con frente a la calle Vendrell, de Salou, término de Vila-Seca. Tiene una superficie de 24,16 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento, puerta 13; izquierda y espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2, y al frente, pasillo de acceso y vuelo de la terraza comercial, del local número 2. Tiene asignado un coeficiente de 0,335 enteros de 1 entero por 100. Valorada en 4.728.477 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—12.373.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/95, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia García Mazario, contra doña Amelia Esteban Belloso, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 9.057.115 pesetas), y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 7 de mayo siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de junio siguiente, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.480.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadalajara, cuenta 1820-18-355-95.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Villanueva de la Torre (Guadalajara), en forma rectangular y superficie de 174,85 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle de la Fuente; derecha, con finca de herederos de don Manuel Pliego; izquierda, con finca 2 de la misma procedencia, y fondo, con finca de herederos de don Santiago Lamparero. Sobre esta parcela existe edificación compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera, destinada a vivienda unifamiliar, entremedianera con garaje. La planta sótano con superficie construida de 56,50 metros cuadrados; planta baja de 74,70 metros cuadrados, y la primera de 69,30 metros cuadrados. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.246, libro 20, folio 144, finca 1.654, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de general conocimiento y notificación expresa a la demandada doña Amelia Esteban Belloso, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 29 de enero de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—12.207.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 27/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Marcelino Mas Molina, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de mayo del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de junio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017002795, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el término municipal de Alcocer (Guadalajara). Superficie construida 88 metros cuadrados, superficie útil de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 356, folio 225, finca número 5.016.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Dado en Guadalajara a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaría.—12.213.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Eusebio Carretero García, doña Soledad López Reyes y doña María Jurado Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0193-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguámente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado para notificaciones y requerimientos.

Las subastas se celebrarán por lotes separados

Finca A): Departamento número 38. Piso octavo, puerta cuarta del edificio bloque W-47, de la urbanización «Can Serra», de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide la superficie de 56 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con el bloque W-48 de la misma sociedad; por la izquierda, con la vivienda tercera de esta planta, y por el fondo o espalda con terreno vial por donde tiene acceso el inmueble en su proyección vertical. Coeficiente: 2,207 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.363, libro 221, sección octava, folio 76, finca número 38.041-N, inscripción cuarta.

Tasada en 7.893.600 pesetas.

Finca B): Departamento número 6, piso entre-suelo, puerta segunda del edificio bloque J-30 del polígono «Can Serra», de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Mide la superficie útil de 56,54 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con zona de acceso en su proyección vertical; por la izquierda, con la puerta primera, y por el fondo o espalda, con terreno de la urbanización el proyección vertical. Coeficiente: 1,833 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.363, libro 221, sección tercera, folio 81, finca número 5.646-N, inscripción cuarta.

Tasada en 7.893.600 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—11.649.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 0150/92, sobre cognición, a instancia de don Recaredo Gonell Sanahúja, representado por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra don Martín Márquez Sánchez y doña Asunción Lázaro Peral, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 43, vivienda piso décimo, puerta tercera, de la casa número 20 de la avenida de Europa de Hospitalet. Superficie 180,916 metros cuadrados. Coeficiente 1,439 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6, tomo 1.366, libro 110, folio 17, finca número 2.337-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.078.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 238/91, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Terrada Pérez y doña Josefa Correa Domínguez, se ha acordado sacar pública subasta, término de veinte días, los que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000, cuenta de procedimiento 1923000017023891, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o haberse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el remate en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana inscrita al tomo 863, libro 274, de Lepe, folio 41, finca número 15.991. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Urbana inscrita al tomo 863, libro 274, de Lepe, folio 38, finca número 15.990, valorado en 2.100.000. Valor total del lote 27.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.184-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 345/1993, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Felipe Ruiz Romero, contra don José Manuel Morales Páez, doña María del Pilar Cano Gutiérrez, don José Cano Tubio y don Francisco Morales Páez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de abril de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado al actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000017034593.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una mitad indivisa de vivienda individual, en calle Oregon, número 6, bajo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.619, libro 221, folio 145, finca 58.884. Valorada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 1.969.920 pesetas, siendo su mitad indivisa 984.960 pesetas.

Una quinta parte indivisa de terreno en avenida de Alemania, número 47, esquina a calle Ruiz de Alda, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 619, libro 176, folio 61, finca 8.035. Valorada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 21.115.662 pesetas, siendo su quinta parte indivisa la cantidad de 4.223.132 pesetas.

Parcela edificable en Bellavista, término de Aljaraque (Huelva), con una superficie de 193,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.524, libro 40, folio 23, finca 3.939. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.317.307 pesetas.

Una quinta parte indivisa de terreno en calle Macías Belmonte, número 12, de Huelva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 563, libro 151, folio 212, finca 7.635. Valorada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 9.748.956 pesetas, siendo su quinta parte indivisa la cantidad de 1.949.791 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 9.475.190 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—11.711.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 259/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Hernández González y doña María Norberta Muñoz Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de abril, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018025995.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 16 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100

del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 20 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, piso bajo (que es de la izquierda), situado en la planta baja del edificio señalado con el número 33, de la avenida Federico Mayo, en Huelva, perteneciente al bloque III. Es del tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y patio. Ocupa una superficie construida de 124 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponde a patio 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, calle de su situación y vestíbulo de entrada; derecha entrando, por donde tiene su acceso, portal, caja de escaleras, vestíbulo de entrada y piso número 1 en igual planta; por la izquierda, casa número 31 de esta calle; y por el fondo, caja de escaleras y casas número 31 de esta misma calle y número 8, de la calle Juan Niño. Coeficiente: 12,784 por 100. Inscripción: Tomo 1.649, libro 251, folio 8, finca número 26.158, del Registro de la Propiedad de Huelva número 2. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—12.219.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1995, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Irene Mary Moore, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.437.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.437.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419 Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 1.—Vivienda sita en la planta baja, compuesta de tres dormitorios, sala-comedor, cocina y dos baños, cuya superficie es de 112 metros 93 decímetros cuadrados, el cual forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de apartamentos y una planta de áticos, enclavado en la finca nombrada «Alegria» de la hacienda Can Fita, de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, este y sur, con restante solar donde esta enclavado el edificio, y oeste, con la entidad registral número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.235, libro 339 de Santa Eulalia, folio 38, finca 9.351-N.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones.—12.199-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Antonio Bisquerra Mairata, con documento nacional de identidad 41.249.975, domiciliado en calle Juan Palau, número 25 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana: Vivienda piso primero, acceso por la calle Juan Palau, sin número, de Muro. Inscrita al tomo 3.302, libro 239 de Muro, folio 193, finca número 12.687. Valorada en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.424.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00040/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Antonio Sastre Vallori, con DNI 41.366.714 y doña Catalina Vallori Cladera, con DNI 42.970.848, domiciliados en calle Predio Son Peña (Selva); don Pedro Fiol Gual, con DNI 41.164.734, domiciliado en calle del Rey, número 76 (Inca) y doña Magdalena Gelabert Coll, con DNI 41.171.661, domiciliada en la calle del Rey, número 76 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote.—Urbana. Vivienda izquierda, segundo bloque, calle del Ganado, número 14 de Inca, inscrita a favor de los demandados don Pedro Fiol Gual y doña Magdalena Gelabert Coll, finca número 13.023-N, libro 326 de Inca, tomo 2.196, folio 131. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa y corral número 26 de la calle Rey de Inca, inscrita en nuda propiedad a favor de don Pedro Fiol Gual, finca número 6.958-N, libro 152 de Inca, tomo 1.421, folio 149. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Porción de tierra, llamada Son Peña, término de Selva, comprende la mitad de la casa existente en la íntegra, inscrita en nuda propiedad a favor de doña Catalina Vallori Cladera, finca número 5.746, libro 123, tomo 1.670, folio 56 de Selva. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, sigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.017.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 228/93, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Favisa, contra don Eladio Mazón Gálvez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación precial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, para la segunda, y el día 18 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del

valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Portal número 5, número 36. Piso primero, derecha A, que se identifica también como segundo derecha A, contando como primer piso el bajo e igualmente se le conoce con o por letra B, en el polígono del Valle, parcela número 1-2-3, de Jaén, tiene una superficie construida, según cédula de calificación definitiva de 91,92 metros cuadrados. Finca número 44.369, hoy 251. Su valor: 6.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—12.042.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 162/1995, auto de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Francisco A. Moreno Acosta, Sociedad Limitada», y tres más, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para las que se señala el día 29 de abril de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el día 29 de mayo de 1996, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada

una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, nave industrial ubicada sobre la parcela número 14 del polígono industrial de «Los Olivares», de Jaén; con 240 metros cuadrados de superficie, finca número 13.969.

Valor: 13.008.000 pesetas.

Urbana, participación de cero enteros noventa centésimas de entero por ciento de fracción de terreno destinado a calle particular con una anchura de 11 metros aproximadamente y una longitud de 216 metros, procedente de la heredad llamada «Arroyo Turbio», y La Noria, al sitio Viñas Nuevas, término de Jaén. Finca número 13.967.

Valor: 32.076 pesetas.

Urbana, casa en la calle Vergara señalada con el número 10 de gobierno, en Mengibar; con superficie de 141,30 metros cuadrados, finca número 11.650.

Valor: 4.015.000 pesetas.

Rústica, olivar al sitio de la Muela, término de Mengibar con la extensión superficial de 3.662 metros cuadrados. Finca número 11.651.

Valor: 3.662.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—11.648.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Faustino González Aparicio y doña María del Carmen Mier Zorrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018044595 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Finca denominada «El Carmen del Trobal», término de esta ciudad, compuesta por dos suertes de tierra separadas topográficamente, aunque constituyendo una sola finca, ya que la menor corresponde a ruedos y servicios de la porción de caserío, que procedente de la división de la finca de que forma parte corresponde a este lote. La mayor de las parcelas, tiene una extensión de 113 hectáreas, 21 áreas y 59 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.537, libro 144, folio 135, finca número 10.687.

Rústica.—Una tercera parte indivisa de una participación en pleno dominio de 136.504 partes y 375 milésimas, de las 163.805 y 250 milésimas, en que se encuentra dividida la finca:

Finca denominada «San Agustín del Trobal», término de esta ciudad, compuesta de dos parcelas topográficamente independientes, pero que constituyen una sola finca, ya que la menor corresponde a ruedos y servicios de la porción de caserío, que procedente de la división de la finca de que forma parte se adjudicó a este lote. La mayor de esta parcela se encuentra al sitio del «Trobal» y en los parajes que antes ocuparon las «hazas de Ballesteros, Jostrana y Jostranilla» y tiene una superficie de 120 hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas, bajo un solo lindero que se encuentra atravesado en las proximidades de su límite sur, por la «Cañada de Espera», por donde tiene su entrada y salida y unión con sus caseríos y tierras anejas. La segunda parcela de esta finca que forma parte de «El Trobal», al paraje conocido por «Haza del Cortijo», tiene una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas; dentro de esta segunda parcela se encuentra la porción del antiguo caserío de la finca «El Trobal», compuesto por dos habitaciones situadas a la izquierda de dicho caserío, un trozo de patio de 3 metros 60 centímetros, por la parte que une al primer cuarto y 4 metros 60 centímetros frente al cobertizo que se nombrará; a la izquierda de dicho patio un dormitorio y a continuación la escalera de acceso al patio superior, un cobertizo techado de madera y frente a éste, un pasillo del mismo patio de 2 metros 25 decímetros de anchura que conduce al paso de la cuadra en que se encuentra la pareja y la mitad izquierda de la cuadra. Sobre este caserío existe una planta alta compuesta de

dos habitaciones, pasillo, escalera, azotea, y una porción pequeña del granero alto.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.288, libro 86, folio 199, finca número 7.186.

Tipo de subasta

El tipo de subasta para la finca registral número 10.687, asciende a 82.251.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca registral número 7.186 asciende a 28.899.000 pesetas.

./Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—11.751.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Tipel, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Agustina Buetas y «Maurel, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una pieza de tierra compuesta de olivos, bosque, yermo y rocales, de cabida 28. mojadadas, iguales a 12 hectáreas 47 áreas 42 centiáreas, sita en el término municipal de Torrellas de Foix y punto denominado Coma de Mar, la cual linda: Por oriente, con don José Mata, mediante ribazo y mojonos; por mediodía, con don José Marimón, parte con don Juan Vallés, en parte ribazo y parte con señor Janer y Janer; por poniente, con don Ramón Morgades del Grau y parte con las tierras comunales de Torrellas de Foix; y por norte, con don José Mata, parte con ribazo y parte con un camino de herradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 475, libro 35 de Torrelles, folio 207, finca número 28, inscripción vigésimo cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 15 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Lás cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que conste en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—12.015.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Puigvert, contra «Empuries, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 575.853 pesetas, en autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Urbana. Entidad número tres C. Local comercial de superficie 14 metros cuadrados en la planta baja del edificio «Escala Beach», sito en L'Escala, pista Militar a Montgó, 70. Linda: Al frente, con pasillo, donde abre una puerta de acceso; por la derecha, con pasillo; por la izquierda, con cuarto de servicios en la escalera B y parte con resto de finca matriz, y al fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.450, libro 205 de L'Escala, folio 114, finca número 14.069, a favor de la compañía «Empuries, Sociedad Anónima».

Urbana. Entidad número dieciocho. Aparcamiento de la planta baja o planta jardín del edificio denominado «Montgrí Blau III», sito en término de L'Escala territorio Mansó Rechs, urbanización «La Muntanya del Pastor»; tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común; izquierda entrando y derecha, con zona común, y fondo, con subsuelo de la calle Teranyina por zona de cesión por viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.481, libro 231 de L'Escala, folio 144, finca número 16.304, a favor de la compañía «Empuries, Sociedad Anónima».

Urbana número diecinueve. Local número 19 de la planta semisótano del edificio denominado «Montgrí Blau III», sito en L'Escala, territorio Mansó Rechs, urbanización «La Muntanya del Pastor»; de superficie 65 metros cuadrados. Linda al frente: Sur, con zona común por donde tiene su acceso, y mediante ésta con entidad número 18; izquierda entrando y fondo, con local número 4, y derecha, con subsuelo de calle Teranyina, mediante zona de cesión por viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.499, libro 248 de L'Escala, folio 92, finca número 17.572 a favor de la compañía «Empuries, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.680.000 pesetas para la registral 14.069; 6.400.000 pesetas, para la registral 16.304, y 5.200.000 pesetas; para la registral 17.572, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—11.655.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Elena Rábade Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 298/1995-M, a instancia de «Residencial Obelisco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Cristina Caamaño Martínez, sobre reclamación de cantidad por letra de cambio, en cuyas actuaciones con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Finca número 30. Piso 1.º letra A, de «Residencial Obelisco, Sociedad Anónima», sito en Piñeiro, Oleiros. Local destinado a vivienda y tiene su acceso desde el exterior a través del portal 5, sus escaleras y ascensor. Mide la superficie útil aproximada de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caño y rellano de escalera y la vivienda letra B de esta planta y portal; espalda, con la vivienda letra A de esta planta, con acceso por el portal número 6; derecha, entrando, acera con frente a la carretera general de La Coruña a Sada, e izquierda, con la plaza o patio interior.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 328 de Oleiros, folio 175, finca número 27.226.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate

que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la mismas horas.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elena Rábade Blanco.—La Secretaria.—12.169-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/94, promovidos a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra doña Manuela Calero Martínez y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Propiedad de doña María Camacho Trillo, casada con don Manuel Calero Martínez.

Mitad indivisa—Corralón cercado en la villa de Manzanilla que mide 345,73 metros cuadrados y tiene acceso por la mencionada servidumbre de paso desde la calleja del Prado, lindando por la derecha entrando, don Manuel y doña Victoria García Gil; izquierda, con la porción segregada de la finca matriz que adquirió don Jesús Félix García; y fondo, doña María Peña Velázquez.

Inscrita al tomo 989, libro 74, folio 250, finca número 2.476, inscripción primera.

Valoración para subasta: 6.880.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—12.187-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/93, promovidos a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Lucas Domínguez Naranjo, doña Isabel Villarán López y don Manuel Villarán López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, y hora de las once de su mañana.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Lucas Domínguez Naranjo y doña Isabel Villarán López:

1. Rústica.—Parcela número 1.073, lote 932 de la Antigua Dehesa de Montañina, al sitio del mismo nombre, término de Bollullos del Condado con una superficie de 64 áreas. Inscrita al tomo 1.037, libro 139, folio 1, finca número 7.371.

Se valora en 320.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 1.072, lote 399, de la Antigua Dehesa de Montañina, al sitio del mismo nombre, término de Bollullos del Condado, con una superficie de 64 áreas. Inscrita al tomo 916, libro 125, folio 233 vuelto, finca número 8.015, inscripción tercera.

Se valora en 320.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Bollullos del Condado, en la calle Almirante Pinzón, número 23 de gobierno, con una superficie de 150 metros cuadrados, de los cuales están edificados 70 metros cuadrados aproximadamente, y el resto destinado a patio. Inscrita al tomo 1.330, libro 169, folio 184, finca número 11.511.

Se valora en 4.460.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Villarán López:

1. Urbana.—Casa en estado ruinoso en Bollullos del Condado, en la calle Dos de Mayo, número 11 de gobierno fiscal el 9. Inscrita al tomo 1.172, libro 157, folio 13, finca número 10.642, inscripción primera.

Se valora en 7.320.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra al sitio El Pezón, término municipal de La Palma del Condado, que mide 41 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.066, libro 164, folio 174, finca número 10.621, inscripción primera.

Se valora en 208.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra calma, con viña al sitio Pezón en La Palma del Condado, que mide 24 áreas. Inscrita al tomo 952, libro 148, folio 70 vuelto, finca número 9.130, inscripción segunda.

Se valora en 192.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra calma al sitio Pezón en La Palma del Condado, con una superficie de 42 áreas. Inscrita al tomo 793, libro 120, finca número 6.287, folio 201 vuelto, inscripción segunda.

Se valora en 210.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra con viña y olivos al sitio El Pezón, término de La Palma del Condado, que mide 16 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.005, libro 155, folio 131, finca número 9.923, inscripción primera.

Se valora en 134.080 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—12.221.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/93, promovidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Marismas del Rocío, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle

Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Acosta Díaz y doña Antonia María Espina Castañeda:

Urbana.—Edificación en Almonte, carretera de Almonte al Rocio que consta de dos naves cubiertas de cerchones metálicos y plantas de fibrocementos, con una superficie entre las dos de 503 metros 60 decímetros cuadrados construidos, dedicándose el resto, o sea 321 metros 40 decímetros cuadrados a corral cercado.

Inscrita al tomo 1.010, libro 146, folio 77, finca registral número 10.375.

Valor de tasación: 16.446.800 pesetas.

Urbana.—Número 15, vivienda número 15, unifamiliar integrada en conjunto urbanístico de veintiséis viviendas, que se asienta sobre parcela de terreno en la urbanización Playa de Matalascañas, del término municipal de Almonte, procedente de la parcela primera fase, tercera etapa de dicha urbanización, designada en el plan parcial de la misma como parcela E-I. Se asienta sobre una parcela de 83 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada de dicha parcela por la edificación de 51 metros 60 decímetros cuadrados; y el resto de superficie de la misma, esto es, 32 metros 25 decímetros cuadrados, destinados por mitad, a la zona ajardinada existente anterior y posterior a dicha edificación. La vivienda tiene una superficie construida de 105 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la misma de 87 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 1.176, libro 230, folio 29, finca registral número 16.457.

Valor de tasación: 11.984.300 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—12.220.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 807/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Luis Suárez González y doña Agustina del Rosario Nuez Santana, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2 de esta ciudad, el día 29 de marzo a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 11.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle la Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0807/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 3. Vivienda del edificio de tres plantas, sito en la Isleta del Puerto de la Luz, en la calle Gumidafe, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por donde está señalada con el número 26 de gobierno. Se halla enclavada en la planta tercera, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con casa parroquial o iglesia de San Pio; al naciente o izquierda, entrando, con casa de don Pedro Gómez Santana; y al poniente o derecha, con casa de don Fernando Vega Santana. Tiene una superficie útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados, y su entrada por el zaguán existente en la vía pública de la calle Gumidafe, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a través de una escalera que le sirve de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 50, libro 29, finca número 2.217, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Carlos Valiña Reguera.—12.069.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 342/95, a instancia de Bex Hipotecario, contra don Juan José Fernández Fernández, doña Flora Fresneda Diéguez y don Juan José, doña María Cristina y doña Paloma Fernández Fresneda, sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 11.668.800 pesetas, fijándose edicto en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta número 23960000-18-342-95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 19 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 2, piso bajo letra A, de la casa número 8, de la calle denominada Transversal, paralela a la avenida del Generalísimo, hoy Batalla del Ebro, número 1, en término de Leganés. Esta situada en

la planta baja sin contar la de sótano, comprende una superficie de 48 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 997, libro 155, folio 158, finca número 12.719, inscripción primera.

Dado en Leganés a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—12.229.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue juicio ejecutivo al número 259/94, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Candelas Tebar y doña Antonia Berlanga Herrera, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 31 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que ha fijado el Perito, el de 5.971.508 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once horas de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, en planta segunda del bloque 10 de la calle Pio XII de Linares. Inscrita al tomo 564, libro 562, folio 113, inscripción cuarta de la finca número 26.939.

Dado en Linares a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—12.215.

LORA DEL RIO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 28/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles O'Kean Alonso actuando en nombre y representación de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio García Vizcaya y doña Aurora Ocaña Pérez, vecinos de esta villa, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de

un préstamo con garantía hipotecaria en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas Infante número 10, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.680.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3.º y 4.º de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, número 5. Piso principal o primero, en Lora del Río, en calle Rafael Gasset, 16, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 549, libro 171, folio 46, finca número 10.362.

Dado en Lora del Río a 25 de enero de 1996.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—12.225.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 148/95, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jene, contra don Jaime Baque Dolcet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1996 sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, plantada de viña, olivos y almendros, sita en término de Jebut, jurisdicción de Soses, partida Jebut de Dalt, de superficie según el título de 12 jornales 6 porcas, o sea, 5 hectáreas 4 áreas 75 centiáreas, y según el catastro donde constituye las parcelas 133 y 134, 135 y 136 del polígono 5 y 141 del polígono 1, su cabida es de 7 hectáreas 99 áreas 29 centiáreas. Linda: Oriente, don Pablo Miquel; mediodía, con don Cayetano Calzada y don Diego Teruel Quilez; poniente, con don Antonio Calzada y don Santiago Quer Palau; y al norte, con don Ramón Joquet y don Santiago Quer Palau.

Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 23, folio 75, finca número 760.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 17.750.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Soses, partida Litera, denominada Serra Pedragosa, de cabida 91 áreas 88 centiáreas, que está formada por la parcela 139 y parte de la 140 del polígono 5. Linda: Norte, la sierra; sur, resto de finca del vendedor; este, finca de don Pablo Gómez; y oeste, finca de don Pablo Gómez y señor Quer.

Registro: Libro 23, folio 78, finca número 1.672.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 1.775.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en partida Vilanova de Torres de Segre, de una superficie de 96 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con don Andrés Cemeli; y oeste, don Andrés Cemeli y doña Mercedes Lopis Casals. Polígono 4, parcela 8.

Registro: Libro 38, folio 74, finca número 2.635.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 1.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 18, piso vivienda, sito en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Soses, calle Once de Septiembre, sin número. Es de tipo C, tiene una superficie útil de 86,78 metros

cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, con terraza, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, despensa y lavadero. Linda: Frente, con vuelo de la citada calle; por la derecha, con vuelo de la calle Acequia de Remolins; por la izquierda, con piso vivienda puerta cuarta de la misma planta y con rellano de escaleras; y por el fondo, con rellano común de acceso, con piso vivienda puerta segunda y con patio de luces.

Registro: Libro 19, folio 10, finca número 2.086.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 7.987.500 pesetas.

Urbana.—Número 5. Garaje número 4, sito en la planta baja, del edificio sito en Soses, calle Once de Septiembre, sin número. Se compone de una sola dependencia. Linda: Frente, con la calle Acequia de Remolins; por la derecha, con garaje número 5; por la izquierda, con garaje números 2 y 3; y por el fondo, con garaje número 1.

Registro: Libro 18, folio 223, finca número 2.073.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 887.500 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Soses, partida Fondo Clamor. Tiene una superficie, tras segregación de parte de ella, de 83 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosario Vives Roige; sur, don Diego Teruel Quilez; este, don Pablo Gómez Calzada; y oeste, don Santiago Quer Palau.

Registro: Libro 12, folio 202, finca número 1.511.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 2.662.500 pesetas.

Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Soses, partida Jebut o Fondo Clamor. Tiene una superficie de 2 hectáreas 92 áreas 88 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Narciso Paricio y Ayuntamiento de Soses; sur, don Jaime Baque y esposa, don Cayetano Cami Calzada y don Francisco Calzada Esteve; este, Ayuntamiento de Soses; oeste, don Ramón Capell Calzada. Forma parte del polígono 5 de la parcela 152.

Registro: Procede de la inscrita al libro 5, folio 88, finca número 676.

La finca descrita se tasa para subasta en la cantidad de 6.212.500 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—12.203-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Valls Borrell y doña Maria Teresa Soto Martí, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela edificable de figura rectangular que forma parte de la parcela señalada con la letra F y señalada la misma como F-2, del término municipal de Lleida, partida denominada Alpicat y Boixados, del polígono residencial Fundación Felip, de superficie 161 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación actualmente sin nombre; por la derecha, entrando, con parcela señalada como F-3; por la izquierda, con parcela número 1, y por el fondo, con el lindero sur-este, límite de la parcela que la procede.

En la mencionada parcela existe una franja de 2 metros de ancho por 5 metros 60 centímetros de largo, que transcurren por toda la longitud del lindero sur-este, actualmente destinado a camino, y que no es susceptible de edificación hasta tanto el planteamiento del sector no permita su supresión.

Sobre dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar, entre medianeras, compuesta de planta baja, planta piso, con un total de superficie entre las dos plantas de 90 metros cuadrados, distribuida cada una de ellas en varias dependencias y hallándose en la planta piso cuatro dormitorios de que se compone la vivienda, en la planta baja existen además ubicados el garaje, con una superficie de 14 metros 10 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero, con una superficie de 3 metros 71 decímetros cuadrados. El resto no edificado de superficie de 65 metros 67 decímetros cuadrados se destina a patio o jardín.

Título: Les pertenece por compra por mitades indivisas a la compañía mercantil «Viviendas del Segre, Sociedad Anónima», según escritura otorgada ante el infrascrito Notario el 17 de septiembre de 1987.

Inscrita al libro 861, folio 107, finca 60.184.

La finca anteriormente descrita está valorada en 7.600.000 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—12.210.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 26/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra «Distribucions i Exclusives TAS, Sociedad Limitada» y don Angel Solans Pujol, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia de regadío en la partida Hueritos, del término de Corbins, de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas de cabida real y catastrada, y de 25 áreas 42 centiáreas según el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, Ayuntamiento de Corbins, libro 12, folio 170, finca número 1.583-N.

Finca valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento, número 55, del sótano tercero del edificio sito en Lleida, sector norte de Santa María de Gardeny, de la manzana delimitada por paseo de Ronda, calle Joc de la Bola, merced y prolongación de Obispo Iruita, de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 1.030, folio 13, finca 67.610 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Finca valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en piso, tipo F, de la vivienda del portal número 1 del edificio sito en Lleida, sector norte de Santa María de Gardeny, en la manzana delimitada de paseo de Ronda y calle Joc de la Bola, merced y prolongación Obispo Iruita. Inscrita en el libro 8.866, folio 72, finca 60.394 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Finca valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial.—12.155.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Ramón Fuerte Familiar y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de abril de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación es de 20.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación es de 15.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000427/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo del Marqués de Zafra, 53, 3.º F, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.551, libro 17, sección tercera, folio 122, finca registral número 867.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.847.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Valentín Sánchez Santos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000548/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis viviendas, sitas en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio de La Serna, hoy calle Nuestra Señora del Pilar, 17 y 19, y calle Duquesa de Medinaceli, número 1.

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, con las siguientes circunstancias:

1. Número 114, al tomo 2.997, libro 43, folio 9, finca registral número 3.586.

Tipo para la primera subasta: 2.143.025 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.607.269 pesetas.

2. Número 122, al tomo 2.997, libro 43, folio 25, finca registral número 3.602.

Tipo para la primera subasta: 2.143.025 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.607.269 pesetas.

3. Número 232, al tomo 2.998, libro 44, folio 71, finca registral número 3.822.

Tipo para la primera subasta: 2.223.630 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.667.723 pesetas.

4. Número 235, al tomo 2.998, libro 44, folio 77, finca registral número 3.828.

Tipo para la primera subasta: 2.143.025 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.607.269 pesetas.

5. Número 274, al tomo 2.998, libro 44, folio 155, finca registral número 3.906.

Tipo para la primera subasta: 2.143.025 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.607.269 pesetas.

6. Número 291, al tomo 2.999, libro 45, folio 15, finca registral número 3.940.

Tipo para la primera subasta: 2.143.025 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.607.269 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.173-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra don Roberto Alvarez Arroyo y doña Teresa Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 33.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 25.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000407/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marcelino Alvarez, 24, piso primero, entresuelo A, primer sótano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 35, libro 313, Sección Primera, de Vicalvaro, finca registral número 12.834, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.897-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1202/85, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Autolaca, don Miguel y don Manuel Peris Casades, doña Dolores Roselló Moreno, don Ricardo Blesa Campos y doña María Luisa López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 212. Edificio en Valencia, calle de Serranos, número 27, esquina a la calle de Viriato. Es propiedad de don Ricardo Blesa Campos, casado con doña María Luisa López García.

Una tercera parte indivisa del piso vivienda entresuelo interior. Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del piso vivienda llamado primero con desvanes. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 23.042 antes 24.056. Edificio en Valencia, calle Santa Rita, número 7. Es propiedad de don Ricardo Blesa Campos, casado con doña María Luisa Salomé López García. Vivienda en planta baja que consta de varias dependencias para habitar con patio posterior y al fondo del mismo un cobertizo que consta de dos alturas, teniendo una terraza como cubierta del mismo. Ocupa una total superficie de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 50 por 100. Su valor 5.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.191-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/88, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Manuel Guerrero Moreno y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 387.500 pesetas cada una de las 14 divisiones sacadas a subasta, ascendiendo a un total de 5.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1996 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje sitas en el edificio de Caravaca de la Cruz, sin número de policía, con fachadas a las calles de Felipe Marín, calle Hernán Cortés y calle sin nombre, siendo la fachada principal la calle sin nombre.

Registral número 28.314, divisiones:

28.314-14: Número 29.—Cuota indivisa e intelectual número 14 del local número 1, situado en las plantas baja y sótano del edificio reseñado, comunicadas privativas e interiormente entre sí, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 14, de superficie 14,70 metros cuadrado, grafiada en el suelo con dicho número e inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.190, libro 454, folio 57.

28.314-15: Número 30.—Cuota indivisa e intelectual número 15 del local anteriormente reseñado, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 15, de superficie 19,60 metros cuadrados, grafiada en el suelo con dicho número e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 59.

28.314-27: Número 31.—Cuota indivisa e intelectual número 27 del local anteriormente reseñado, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 27, de superficie 10 metros cuadrados, grafiada en el suelo con dicho número e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 65.

28.314-19: Número 32.—Cuota indivisa e intelectual número 19 del local anteriormente reseñado, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 19, de superficie 11,40 metros cuadrados, grafiada en el suelo con dicho número e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 61.

28.314-25: Número 33.—Cuota indivisa e intelectual número 25 del local anteriormente reseñado, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 25, de superficie 10,92 metros cuadrados, grafiada en el suelo con dicho número e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 63.

Registral número 29.193, divisiones:

29.193-10: Número 35.—Cuota indivisa e intelectual número 10 del local número 1 que forma parte de un edificio en Caravaca de la Cruz, Lidia, calles de Colón y de Felipe Marín, finca registral número 29.193, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 10, de superficie 12,18 metros cuadrados e inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.185, libro 453, folio 170.

29.193-15: Número 36.—Cuota indivisa e intelectual número 15 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 15, de superficie 12,39 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 172.

29.193-28: Número 37.—Cuota indivisa e intelectual número 28 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 28, de superficie 17,66 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 174.

29.193-2: Número 38.—Cuota indivisa e intelectual número 2 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje

número 2, de superficie 15,22 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 166.

29.193-30: Número 39.—Cuota indivisa e intelectual número 30 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 30, de superficie 13,11 metros cuadrados e inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.192, libro 455, folio 1.

29.193-31: Número 40.—Cuota indivisa e intelectual número 31 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 31, de superficie 13,80 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 3.

29.193-35: Número 41.—Cuota indivisa e intelectual número 35 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 35, de superficie 20,24 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 5.

29.193-36: Número 42.—Cuota indivisa e intelectual número 36 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 36, de superficie 20,35 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 7.

29.193-37: Número 43.—Cuota indivisa e intelectual número 37 del local reseñado anteriormente, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 37, de superficie 11,11 metros cuadrados e inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 9.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—12.190-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 639/1992, a instancia de Ignacia Santos Abella, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don José Abella Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000639/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas, por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Madrid, avenida Eduardo Dato, 7, piso segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 367, libro 502 de la sección segunda, folio 121, finca número 8.001, inscripción cuarta, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.823.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don José Basadre Bonilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.987.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000373/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda A de la planta cuarta de la casa de Madrid, antes Fuencarral, calle de Valderromán, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 763, folio 218, libro 506, finca registral número 38.848, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.129.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Fernández Ramos y don José Luis Fogue Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Fogue Fernández y doña Consuelo Fernández Ramos:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.210, folio 187, finca 29.185.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la planta primera de la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.599.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.202-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00527/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.230.615 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tercera, letra B, del edificio en término municipal de Madrid, barrio de Villaverde, entre las calles Juan Peñalver, calle Villalonso y otras dos de nuevo trazado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 851, folio 36, finca registral 65.869, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.851.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento ejecutivo, número 890/1993 E, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alcalde García y doña Martina Herranz Nicoli, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete civil. Sección siete. Asunto ejecutivo 890/1993 E.

La Secretaria doña, Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 30 de noviembre de 1995 por el Procurador señor Martín Rodríguez únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 18 de abril de 1996, 17 de mayo de 1996 y 17 de junio de 1996, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 13.088.474 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda; y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana: Piso tercero, letra B, del número 28 de la calle María Teresa Sáenz de Heredia, en Madrid, linda: Por su frente, con hueco de escalera y patio interior común al bloque; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la casa número 30 de la calle María Teresa Sáenz de Heredia de la que está separada por pared medianera; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con la calle María Teresa Sáenz de Heredia. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 26, tomo 1.381, folio 1, finca 876.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—11.903.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.331/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra cooperativa de vivienda «Las Colonias» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Para las fincas registrales números 41.952, 41.956, 42.104, 42.120 será de 2.559.998 pesetas; para las fincas números 42.092 y 42.196 el tipo será de 3.231.644 pesetas; para la finca número 42.542 el tipo será de 2.559.997 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación será el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001331/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huelva, calle Gonzalo de Berceo. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Finca número 41.952. Número 15, bajo, tipo B. Tomo 1.197, libro 608, folio 59, inscripción segunda. Tipo: 2.559.998 pesetas.

Finca número 41.956. Número 15, 1.º, tipo B. Tomo 1.197, libro 608, folio 63, inscripción segunda. Tipo: 2.559.998 pesetas.

Finca número 42.092. Número 31, 2.º, tipo A. Tomo 1.198, libro 609, folio 25, inscripción segunda. Tipo: 3.231.644 pesetas.

Finca número 42.104. Número 33, 1.º, tipo B. Tomo 1.198, libro 609, folio 37, inscripción segunda. Tipo: 2.559.998 pesetas.

Finca número 42.120. Número 35, 1.º, tipo B. Tomo 1.198, libro 609, folio 53, inscripción segunda. Tipo: 2.559.998 pesetas.

Finca número 42.196. Número 43, 3.º, tipo A. Tomo 1.198, libro 609, folio 129, inscripción segunda. Tipo: 3.231.644 pesetas.

Finca número 42.542. Número 85, 2.º, tipo B. Tomo 1.200, libro 611, folio 125, inscripción segunda. Tipo: 2.559.997 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.697.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Domingo Calderón Jiménez y doña María Cristina Hervás Roldán, representados por el Procurador don Miguel Angel Aparicio Urcia, en reclamación de la cantidad de 3.186.083 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 19.125.000 pesetas la siguiente finca embargada a la parte demandada don Domingo Calderón Jiménez y doña María Cristina Hervás Roldán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al libro 26, tomo 491, folio 92, finca número 1.788.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5, de esta capital, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—1.798.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor don Francisco Alvarez del Valle, en representación de Parking Parada, contra don Pedro García Jiménez, representado por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio consistente en el aparcamiento de automóviles sito en los bajos del edificio comprendido en la manzana constituida por las calles Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, con entrada por la calle Hernani, 68, o cualesquiera otros derechos por los que se detente la posesión de dichos locales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Pedro García Jiménez para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.718.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.226/1979, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carbajo Tejerina y don Angel Uceda Oliver, en los que se ha dictado la siguiente:

«La Secretaria doña Mónica Feijoo López-Bolaño formula la siguiente propuesta de providencia.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como interesa, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, en segunda, y en tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda, los días: Primera, 25 de marzo de 1996, a las dieciséis horas; segunda, 29 de abril de 1996, a las dieciséis horas, y tercera, 27 de mayo de 1996, a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 5.100.000 pesetas; en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar:

Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada.

Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrarán la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Finca que se subasta

Tercera parte indivisa de la finca; rústica tierra de labranza al sitio denominado «Fuente Buena» y también del «Pradillo», con una extensión superficial de 5 hectáreas 10 áreas y 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.241, libro 137 de Avila, folio 94, finca registral número 8.543.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. Conforme, la Magistrado-Juez: Doña Ana María Soteras Escartín.—Rubicadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente, en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.157.3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.351/87, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Peón Alvarez, don Victor Antonio Novo Sánchez y don Anselmo Alvarez Fernández, en los que se ha dictado la siguiente:

«La Secretaria doña Mónica Feijoo López-Bolaño formula la siguiente propuesta de providencia.

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como interesa, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera: 25 de marzo de 1996, a las dieciséis treinta horas.

Segunda: 29 de abril de 1996, a las dieciséis treinta horas.

Tercera: 27 de mayo de 1996, a las dieciséis treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 7.000.000 de pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada.

Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria.

Que los licitadores deberá aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrarán la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Finca que se subasta

Urbana.—Departamento número 162 de la casa número tres de un edificio integrado por tres bloques o casas número uno, dos y tres dentro de una urbanización, en las calles de Brasil, Nicaragua, K-29 (hoy Miguel Servet) y K-32, o Nueva Vía al Dique de Levante del Puerto de Musel. Es vivienda o piso tercero, letra D, tipo F, de la casa señalada con el número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 874, libro 49, folio 2, finca número 745-A.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. Conforme, la Magistrada-Juez: Doña Ana María Soteras Escartin.—Rubricada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—12.158-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de ejecución de hipoteca naval conforme a la Ley de 21 de agosto de 1893, bajo el número 1.439/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Naviera de Formentera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 112.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001439/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Solo el actor ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a la entidad ejecutada «Naviera de Formentera, Sociedad Anónima», al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario por encontrarse en ingnorado paradero.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pasaje, denominada «La Savina», construcción «UNL-158», de las siguientes características esenciales: Esloro entre p. p. 33, aproximadamente: Manga 6,90 metros; puntal 3,16 metros; calado máximo a popa 2,18 metros; toneladas: Total (R. B.) según proyecto: 168,02 toneladas. Año de construcción 1986, punto de construcción: Valencia, astilleros «Unión Naval de Levante»; máquinas: Dos motores diesel de fuerza 1.400 BHP, cada uno. Velocidad máxima 15 nudos.

Así resulta de la póliza que figura inscrita al folio 104 del tomo 4 de Buques de Barcelona, hoja 53, inscripción segunda y anotado en la Comandancia de Marina de Barcelona al folio 106 de la sexta lista.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.228.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Rodriguez Enrique, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 1.121/89, a instancia de doña Cándida Agustí Torres, representada por la Procuradora señora Peláez Díez, contra don Manuel Santaella Nieto, se ha dictado la resolución siguiente:

El Secretario, don Miguel Angel Rodriguez, formula la siguiente, en Madrid a 6 de febrero de 1996.

Dada cuenta; firme el anterior auto y visto el estado de las actuaciones, conforme a lo solicitado por la parte actora, y toda vez que se ignora el paradero del demandado se acuerda notificar al mismo la providencia de 4 de septiembre de 1995, mediante edictos que contendrán la cédula correspondiente y que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se entregará a la actora para su diligenciado, requiriendo en el referido edicto para que en los términos legales comparezca en autos a los efectos acordados en la antedicha resolución, es decir, nombrar profesional que le represente y defienda, dando traslado del escrito de ejecución de sentencia del actor, para que en el plazo de cinco días alegue respecto al mismo lo que a su derecho convenga. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Signen firmas y rúbricas y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Santaella Nieto, cuyo domicilio se ignora, al objeto de que en el improrrogable término de cinco días contados a partir de la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» comparezca en autos a nombrar Letrado y Procurador que le defiendan y represen-

ten, así como a darle traslado del escrito de ejecución de sentencia presentado por la parte demandante, con el apercibimiento que en caso contrario, será declarado en rebeldía, siguiéndose el curso del procedimiento sin más citar lo ni oírlo.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Miguel Angel Rodríguez Enrique.—12.206.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.130/93 a instancia de Finamersa, representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Isidoro del Alamo López y doña Azucena Molina Heras, en trámite de ejecución de sentencia, procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días las fincas objeto de este procedimiento que más abajo se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, por importe de la valoración que asciende a 19.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente la cantidad del 20 por 100 del avalúo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 79. Apartamento séptimo, letra A del edificio denominado Torre Exagonal. Está situado en la planta séptima de dicho edificio en La Manga del Mar Menor, perteneciente a la diputación denominada Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de la provincia de Murcia, ubicado en la Gran Vía de La Manga, sin número. Superficie aproximada de 111 metros cuadrados, distribuidos en entrada, cocina-lavadero, tres habitaciones, aseo, dos baños, salón-comedor, trastero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 133, tomo 410, folio 2, finca número 9.037, sección cuarta.

Y finca urbana número 87. Apartamento noveno, letra C, del mismo edificio que el anterior. Superficie aproximada de 70 metros cuadrados, consta de cocina, lavadero, habitación, aseo, baño, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 410 del libro 133 de la sección tercera en el número 9.053.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para que surta los efectos oportunos.

El presente se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—12.156.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Estur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 48.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000731/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.861. Sita en calle Duque de Alba, 15, local 5, en planta baja, 28012 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.460 libro 83, sección 3.ª, folio 23, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.226.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Torres Vázquez y doña Francisca Cámara Gómez y «Sociedad Suministros Eléctricos Hernán y Torres y Herto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del

presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se indica al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001022/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15.458. Sita en calle de Serradilla, 43, piso 4.º B, Madrid, nuevo poblado de San Ignacio de Loyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 671, folio 4, inscripción quinta. Tipo de licitación: 21.044.100 pesetas.

Finca número 15.460. Sita en calle de Serradilla, 4, piso 4.º C, Madrid, nuevo poblado de San Ignacio de Loyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 671, folio 7, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 25.159.998 pesetas.

Fincas sitas en calle Galicia, Fuenlabrada-Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.126, libro 74, inscripción primera:

Finca número 11.141. Plaza de aparcamiento número 420. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 199. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.142. Plaza de aparcamiento número 421. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 200. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.143. Plaza de aparcamiento número 422. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 201. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.144. Plaza de aparcamiento número 423. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 202. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.145. Plaza de aparcamiento número 424. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 203. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.146. Plaza de aparcamiento número 425. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 204. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Finca número 11.147. Plaza de aparcamiento número 426. Situada en la planta tercera del sótano. Inscrita en el folio 205. Tipo de licitación: 1.207.586 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.217.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/94-CV, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, contra don José Zacarés Cerezueta y doña Consuelo Torrejón Carcases, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo se anunció la subasta en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el día 18 de diciembre de 1995. Se libra el presente edicto aclaratorio del anterior mencionado haciendo constar que la superficie de la finca objeto de subasta con el número 1.453 tiene una superficie de 655,87 metros cuadrados y no de 875 metros cuadrados como se hizo constar en el anterior edicto.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—11.929-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 368/1995, por falta de

hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Jaime Cherry, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valer, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a don Jaime Cherry, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—12.260-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 8/96, por falta contra las personas, insultos, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado, don José Chicote Juaranz y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valer, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don José Chicote Juaranz, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—12.256-E.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.429/1990, a instancia de M. D. P. y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Pedro Machuca Verdún, don Hermenegildo Machuca Verdún y don Juan Machuca Verdún, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de junio de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Tres décimas partes indivisas de la urbana: Casa hoy número 7 de la calle Hoyos Espartero, de esta ciudad, distrito judicial de la Alameda, distinguida con los números 15 antiguo, 23 moderno, manzana siete, compuesta de piso bajo, con bodega y principal; cuyo solar mide 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 363, folio 223, finca número 60.

Valorada, a efecto de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—11.768.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/95, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Ojeda Maubert, en nombre y representación de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la demandada «Faro Viejo, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar

parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Apartamento letra A, en planta primera del inmueble señalado con el número 5, manzana 70, de la calle Correo Viejo, de la ciudad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.591, libro 797, folio 215, finca número 3.989-A. Tipo de la subasta: 8.038.004 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Apartamento letra B, en planta primera del inmueble señalado con el número 5, manzana 70, de la calle Correo Viejo de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.591, libro 797, folio 217, finca número 3.991-A. Tipo de la subasta: 7.353.920 pesetas.

3. Urbana.—Número 5. Apartamento letra B, en planta segunda del inmueble señalado con el número 5, manzana 70, de la calle Correo Viejo de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.591, libro 797, folio 221, finca número 3.995-A. Tipo de la subasta: 7.353.920 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.031.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Luis Cabezuélas Ruiz y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 26. Vivienda sexta, letra B, del bloque señalado con el número 10. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.120, folio 211, finca número 13.068-A.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.463.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.463.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—12.200-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trujillo Avilés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Trujillo Avilés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 10. Vivienda número 4, tipo B, en planta primera del edificio N-4, de la urbanización «Jardín de la Abadía», en calle Maestro Alonso, Málaga. Tiene una superficie de 78 metros 12 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 1.879, libro 95, folio 77, finca número 366.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.814-58.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Miguel, Sociedad Anónima» y don Baldoquero del Moral Palma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Cárnicas Miguel, Sociedad Anónima»:

Nave industrial, situada en la parcela de terreno designada con el número 24, sita en término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, procedente del cortijo o hacienda de campo denominada «San José», compuesta de la planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior una oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 499 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a aparcamientos. Su solar

tiene una superficie de 534 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, con parcela número 12 de la misma procedencia; este, con parcela número 11 de igual procedencia; y oeste, con calle Quilla. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el folio 181, tomo 1.785, libro 1, sección cuarta, inscripción cuarta, de la finca número 79.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 67.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.148-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dinamantes del juicio ejecutivo número 406/92 seguido a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra «Obras y Canalizaciones del Sur, Sociedad Limitada» Ocasur y don Eduardo Sola Márquez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 17 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo, y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil dentro de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de plantas baja y primera. Inscrita al tomo 2.028, folio 10, finca número 371, Registro número 8.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—12.149-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 255/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don Manuel Bautista Teixeira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la

celebración de la segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa número 7, hoy número 28, de la calle Montserrat de Baix, barrio Escodinas de Manresa, de bajos y dos pisos, cuya medida superficial no consta, pero según reciente medición mide 5,20 metros de ancho por 9,60 metros de largo, o sea, una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; sur, izquierda, con casa de don Salvador Torrens; al este, fondo, la de don Mauricio Prunes; y al norte, derecha, la de don Ignacio Subirana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 910 del archivo, libro 234, folio 208 vuelto, finca número 225, inscripción primera y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 10.796.736 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal al deudor hipotecario, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Montaner Zueras.—12.103.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Rafaela Ruiz Campoy, en reclamación de crédito hipote-

cario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, número 56 en el polígono industrial «La Ermita de Marbella». Consta de la propia nave con una superficie construida y cubierta de 500 metros cuadrados, y dentro, servicios y oficina en planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.198, libro 197, folio 212, finca número 15.601.

Tipo de subasta: 31.230.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—12.134-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Boudjema Rabah y doña Magdalena Guerina Occhionero Rabah, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Local comercial P, en planta baja del edificio sito en avenida Arias Maldonado, con vuelta a la calle Alonso de Bazán (edificio «Parque Marbella»), de esta ciudad, con una superficie aproximada de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 986, libro 44, folio 165, finca número 3.481.

Tipo de subasta: 13.087.500 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—12.141.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Susino de la Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, con fachada y accesos principales al oeste. Señalada al número 1. Su superficie total construida es de 181 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.372, libro 355, folio 218, finca 29.475, inscripción primera. Tipo de subasta: 37.118.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—12.140-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jacob Elkharrat

Assayag y doña Rafaela Carrasco Pareja, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, pisó en la planta sexta en la Avenida Carrer del Mar, número 27 de Campello, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 11.337, a los folios 9, 10 y 11 del libro 177 de Campello, tomo 889 del archivo, y 49 del 381 de Campello, tomo 1.602 del archivo.

Se valora la finca en 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—La Secretaria.—12.135-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «San Pedro de los Duendes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio destinado a restaurante, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántar, que consta de planta baja y alta, estando constituida la planta baja por un pequeño bar, dos amplios solares y un salón de verano, que es el patio interior de recio sabor andaluz. La zona de servicio está constituida por un pequeño apartamento con dos dormitorios, dos baños y un lavadero para uso personal. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados en planta baja, toda cubierta, excepto 30 metros cuadrados, aproximadamente que corresponden al patio y en la planta alta, la superficie construida y cubierta es la de 64 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida entre ambas plantas la de 199 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 191, tomo 1.192, folio 36, finca número 15.477, antes la número 20.891.

Tipo de subasta: 53.609.500 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—11.821-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Aranda Núñez y doña María Teresa Aranda Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 5, vivienda unifamiliar adosada con el cinco de conjunto urbanístico designado con la letra C, en la urbanización «Marqués del Duero», de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Se compone de dos plantas de altura, distribuidas, la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, patio-lavadero y porche, y la planta alta, por la que se accede mediante escalera, de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida, incluido patio, porche y terraza de 170 metros 59 decímetros

cuadrados, además de 62 metros cuadrados de jardín privado. Anejo: Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 252, tomo 1.258, folio 116, finca número 20.249.

Tipo de subasta: 26.825.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—12.186-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Las Lomas de Benahavis, Sociedad Anónima», Khalil Alakaram, Andrea Alakaram, Stuart Barry Dryver y Gillian Dena Driver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana: Finca número 42.—Apartamento D1-1, dúplex, agrupación 1, bloque 1, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de La Hoya o Cerca del Ejido, del término municipal de Benahavis. Consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 92,72 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes del bloque. Inscrita al tomo 1.127, libro 34, folio 49, finca número 2.119.

2.ª Urbana: Finca número 43.—Apartamento D2-1, dúplex, agrupación 1, bloque 1, del mismo conjunto que el anterior, en el término de Benahavis. Consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 95,95 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes del bloque. Inscrita al tomo 1.127, libro 34, folio 51, finca número 2.120.

3.ª Urbana: Finca número 44.—Apartamento D3-1, dúplex, agrupación 1, bloque 1, del mismo conjunto, en el término de Benahavis. Consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 101,42 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes del bloque. Inscrita al tomo 1.127, libro 34, folio 53, finca número 2.121.

Tipo de subasta:

- 1.ª 7.840.000 pesetas.
- 2.ª 7.980.000 pesetas.
- 3.ª 8.540.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—11.819-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Juan Linn Andrews y doña Manuela Macías Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 145, libro 208, tomo 1.210, finca número 16.423.

Tipo de subasta: Valoración, 33.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—11.802-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Muñoz y doña Josefa Gómez Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-18-0446/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en la planta segunda, del edificio en el sector norte de la plaza de toros, identificado como bloque A-14 del Plan de Urbanización del Sector de Marbella, tiene su acceso por la escalera B, del portal número 2. Ocupa una superficie total construida de 93 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 94 decímetros cuadrados, son útiles. Finca registral número 11.852, inscripción primera en el tomo 1.155 del Archivo General, libro 154 del Ayuntamiento de Marbella, folio 169, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 7.462.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—12.055.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 512/95-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con CIF número G-08169815, contra don Juan Torras Rutes, con domicilio en la calle La Plaza, número 30, de Sant Vincenç de Montalt, y con DNI número 38.518.167, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Xavier Roca Ferrer, con el número 3.616 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 22 de abril de 1996, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de

aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es el de 22.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1996, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sita en San Vicente de Montalt, con frente a una plaza, del plano de la urbanización, en el que está señalado con el número 30 y consistente en una vivienda de tipo unifamiliar, de planta baja y piso, edificada sobre una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 162 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 48 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín delantero y parte a patio posterior. Linda: Por el frente, este, con una plaza; a la derecha, entrando, norte, con la casa número 29 del patronato; al fondo, oeste, con la calle A; y a la izquierda, sur, con calle C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, número 3, tomo 3.007, libro 101 de Sant Vincenç de Montalt, folio 221, finca 1.239, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—12.020.

MÁTARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 327/94-S por demanda de la Procuradora señora Opisso en nombre y representación de la Caja de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con CIF número G-08169815, contra don José Antonio Guerrero Delgado y doña María del Pilar Abadía Germán, con domicilio en Passatge Burriac, número 18 de Cabrera de Mar y con DNI números 46.317.162 y 37.277.397 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premià de Mar, ante el Notario don F. Javier Hernández Alonsos, con el número 1.983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo, y a las doce horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio, y a las doce horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de julio, y a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa torre pareada por sus lindes este y oeste, sita en término de Cabrera de Mar, con frente al Passatge Burriac, número 18. Consta de planta sótano, destinada a garaje y bodega; planta baja y planta piso, distribuida en diversas dependencias; y segunda planta, destinada a estudio, con una superficie en conjunto edificada de 216 metros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar.

Edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 156 metros cuadrados y que linda: Por el sur, con la calle de su situación; por el norte, con la casa número 6 de la calle del Mar, propiedad de los hermanos señores Farre Rufes; por el oeste, con la casa número 3 del Passatge Burriac, propiedad del señor Sierra; y por el este, con la casa número 7 del Passtage Burriac, propiedad del señor Sqarda, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín.

Registro: Pendiente de inscripción en Registro de la Propiedad de Mataró, hallándose en el libro 75 de Cabrera de Mar, folio 53, finca número 3.099-N, inscripción tercera.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de enero de 1996.—El Secretario.—12.018.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 709/95-R, de la Procuradora señora Pascuet, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Javier Mas Roige y doña María del Carmen Massó Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 6 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador o aceptante como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 3 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 18.000.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa torre. Vivienda unifamiliar aislada en alto, sita en término de Premiá de Dalt, con frente a la calle Ronda del Pirineu, número 6; compuesta de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 188,17 metros cuadrados y una útil de 153 metros 96 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda y garaje, tiene una superficie construida de 125,45 metros cuadrados y una útil de 106,67 metros cuadrados, se distribuye la vivienda en recibidor, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo, lavadero y porche. Y la planta piso, se destina a vivienda, tiene una superficie construida de 62,72 metros cuadrados y una útil de 47,29 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios, un baño, distribuidor y altillo del garaje y terraza. Construida en una porción de terreno con una superficie de 356,20 metros cuadrados. Linda: Por el este, con calle; al norte, con parcela número 20, de don R. Goitia; al sur, con don José Pinazo; y al oeste, con don Eduardo Tiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.942, libro 119 de Premiá de Dalt, folio 130, finca número 4.009, inscripción séptima.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas, los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.064.

MÉRIDA

Edicto

Don Francisco J. Gaspar Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 27 de marzo de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al demandado don Miguel Sánchez Hueso, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 142/1985, a instancia de «Schering España, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las diez horas del día 26 de abril de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 24 de mayo de 1996, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio en Mérida, y su calle Alvarado, números 2 y 4, inscrita al tomo 1.475, folio 244, finca número 40.789. Tasada parcialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Gaspar Nieto.—El Secretario.—11.875-3.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 104/94, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor De la Prada Rengel, contra don José Luis Domínguez Márquez y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Inscrita al tomo 500, libro 261, folio 111, finca número 14.553. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 461, libro 242, folio 152 vuelto, finca número 12.461. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 461, libro 242, folio 105, finca número 12.460. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 461, libro 242, folio 150 vuelto, finca número 12.462. Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 675, libro 354, folio 90, finca número 5.199. Valorada en 2.150.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 525, libro 274, folio 210, finca número 15.696. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 505, libro 263, folio 215 vuelto, finca número 14.761. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 691, libro 363, folio 62, finca número 19.525. Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 617, libro 322, folio 124 vuelto, finca número 19.525. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Moguer a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.180-3.

MONDOÑEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 00025/1996, a instancia de don Mariano Vizoso Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Edmundo Edelberto Marcelino María Vázquez Martín, nacido el día 20 de junio de 1906 en Barreiros (Lugo), hijo de don Angel Vázquez y de doña Dolores Martín Otero, quien se ausentó de su domicilio emprendiendo viaje a Argentina en el año 1929, sin tenerse noticias del mismo desde el año 1956; y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Mondoñedo a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.033.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 419/94, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana María Casas Muñoz, contra don Jesús Sánchez Gil Angulo y doña Inmaculada Flores Torres, en reclamación de la cantidad de 929.118 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Luis Jiménez de Asúa, números 1-3 de esta villa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 10.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto el acreedor ejecutante que si puede ceder a terceros.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubiese cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en Mostoles, calle Hermano Pinzón, número 16, décimo D, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 411, libro 255, folio 11, finca registral número 32.300.

Dado en Mostoles a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—12.128.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 423/94, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, en representación de la «Caja Rural Providencia de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», contra don José Sánchez Montes, doña María del Carmen Montes Salcedo, don José Sánchez Franco, doña Ana María Ortiz Vazquez, don José Arcos Ruiz, don Antonio Villoslada García y doña Juana Navarro Guerrero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 3, local enclavado en la planta baja del edificio número 1, situado en la avenida de Andalucía de esta ciudad; hoy plaza de Madrid, tiene una superficie de 66 metros cuadrados y el local número 2 y fondo, fachada de poniente sobre la calle de nueva apertura. Orientada al levante. Registrada en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, en el tomo 997, libro 301, folio 81, finca número 11.378, inscripción octava.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, en el tomo 997, libro 301, folio 81, finca número 11.378, inscripción octava, es de 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 30 de abril de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.109.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Moreno y Fernández, Sociedad Anónima», y doña Alejandrina García Peñalver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0171-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 316. Piso quinto, tipo C, enclavado en la quinta planta, portal número 7 del edificio «Torre», denominado A, sito en el pago de Río Seco y sitio Haza Alcaraz Tasquivas, en término de Salobreña, al que se le asigna el número 316; está compuesto de varias dependencias y terrazas; tiene una superficie construida, incluida comunes, de 121 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con fachada norte; fondo, con fachada este, y frente, con fachada oeste, hueco

de ascensor, piso tipo B y pasillo común. Orientado al oeste. Es la finca número 12.815 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al tomo 1.049, libro 145, folio 173.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—11.671.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 191/93-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Máiquez Garrigos, doña María Dolores Sánchez Caravaca, don Eduardo Jiménez García, don María Concepción Buforn Martínez, don Vicente Buforn García y doña Concepción Martínez López, sobre reclamación de 636.813 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 27 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 30 de abril de 1996; y en tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en término de Murcia, en calle Caballero, número 20 y calle de Cartagena, número 3, con entrada por la calle Caballero. Piso quinto izquierda, con una superficie construida de 116 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha entrando, calle de Caballero; izquierda, patio, piso izquierda de igual planta de la calle de Car-

tagena; espalda, otros propietarios; y frente, descansillo y hueco de escalera de acceso y piso derecha de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 860.

Valorada a efectos de subastas en 6.960.000 pesetas.

2. Una unidad evaporadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-717 KED, de 6.000 FRG/H serie 00400051.

3. Una unidad condensadora marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-S717 E, de 6.000 FRG/H, serie 00301500.

4. Una unidad evaporadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-10096 CES de 9.100 FRG/H, serie 00300043.

5. Una unidad condensadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-21005 E8, de 9.100 FRG/H, serie 00400150.

Valorada a efectos de subastas en 97.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996. El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—12.162-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en el Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 549/1993, a instancia de «Financiacaja, Sociedad Anónima» de financiación, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don José Murciano Cuartero, don Rafael Ruiz Hernández y doña María Inés Pérez López (y contra su/s conyuge/s, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 275.526 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de 8 días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el 100 de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primera. Una furgoneta marca «Renault», modelo express 1.100, matrícula MU-1165-AW, valorada pericialmente en 340.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Vivienda en planta baja, tipo C en Murcia, partido de San Benito, con fachada a calle de nueva creación y carretera de la Fuen-santa, tiene su entrada por la escalera número dos, a la izquierda. Tiene una superficie útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, señalado con el número 3, todo ubicado en el semisótano del edificio. Finca registral número 11.354, libro 243, folio 5, sección octava del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Tercera. Urbana. Vivienda en Murcia, avenida de Pio XII, número 39, en el barrio de Santiago el Mayor, piso tercero, letra D, de una superficie construida de 122 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Finca registral número 4.140, libro 217, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas, mitad indivisa de la misma que es la parte que sale a subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las subastas un fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—1.195-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María García Dolera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1996 próximo, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número tres.—Vivienda en primera planta alta, tipo A, que forma parte del edificio sito en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle del Horno, número 4, con una superficie construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, calle de Horno y vivienda tipo B, de su misma planta; derecha, la citada vivienda tipo B, descansillo y escalera de acceso; izquierda, don José Mora, y espalda, don José Mora y patio de luces.

Cuota: 8 enteros 13 centésimas por 100.

Título: El de adjudicación en la propia escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de gananciales, otorgada ante el Notario de Murcia don José Julio Barrenechea Maraver, el día 23 de marzo de 1993, bajo el número 1993 de su protocolo.

Inscrita en el libro 135 de la Sección Segunda, folio 94, vuelto, finca número 11.905, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.776-58.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 136/94-D, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Hernández Navajas, contra don Carlos A. Navarro Navarro, don José A. Navarro Navarro, doña Concepción D. García Soto, y doña María del Carmen Riquelme Pardo.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de junio

de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedarán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalamientos se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificar al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda dúplex, número 1, de tipo único de doble planta, del edificio en construcción, situado en el término de Santomera, en la urbanización Las Tinajas, con fachadas a calles BE, AC y Juan Ramón Jiménez. Teniendo una su perfil útil de 90 metros cuadrados y la construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 4.789, Registro de Murcia, número 5.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1. Local en planta semisótano, destinado a garaje, del edificio en construcción situado en el término de Santomera, en la urbanización Las Tinajas con fachada a las calles BE, AC y Juan Ramón Jiménez. Teniendo una superficie útil de 38 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 4.774, Registro de Murcia, número 5.

Valoración: 500.000 pesetas.

Urbana.—Un trozo de tierra solar, situada en el término de Santomera, calle de la Gloria, sitio denominado Campo Santo. Teniendo una superficie de 148 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro del mismo se ha construido una casa de doble planta, la baja destinada a almacén y cochera y la alta a vivienda. Finca número 2.619, Registro de Murcia, número 5.

Valoración: Solar, 4.000.000 de pesetas. Vivienda, 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra situada en el término de Orihuela, partido de La Matanza. Teniendo una superficie de 94 áreas y 80 centiáreas. Finca número 13.168. Valoración: 600.000 pesetas, Orihuela, número 1.

Rústica.—Un trozo de tierra, situada en el término de Orihuela, partido de La Matanza. Teniendo una superficie de 35 áreas 55 centiáreas.

Finca número 10.684. Valoración 225.000 pesetas, Registro de Orihuela número 1.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—12.181-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Angel Dayas Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, del bloque tipo A-I: 15. Piso cuarto izquierda, según se sube por la escalera, situado al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, de edificio sin número, denominado «Roma», en avenida Doctor García Rogel, de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 72 decímetros cuadrados. Y tomando como su orientación la fachada sur, que es por donde tiene la puerta el edificio, linda: Mirando desde esta

fachada, por la escalera y frente, con los ensanches y ejidos; por la izquierda, los ensanches y ejidos y el piso F de esta planta y pasillo de escalera, y fondo, el piso E izquierda de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orihuela, tomo 1.073, libro 830 de Orihuela, folio 154, finca 70.163, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.344.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—11.789-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Menchón Martínez y doña Erundina Canto Limorte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1. Local en planta baja con acceso directo desde la avenida del País Valenciano, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, propiedad del Ayuntamiento de Albatera; izquierda, local número 2, y fondo, zaguané de acceso a las plantas altas y cuadros de contadores de agua y luz.

Inscripción: Tomo 1.393, libro 202, folio 194, finca número 17.230, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Albatera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.102.500 pesetas.

Urbana número 13. Vivienda en tercera planta alta es de tipo B, en el chaflán que forman la avenida del País Valenciano y la calle Oscar Esplá, ocupa una superficie incluida parte proporcional en elementos comunes de 153 metros cuadrados y útil de 115 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, vuelo a la avenida del País Valenciano; fondo, vuelo a calle Oscar Esplá, dando su frente, a la zona de acceso, al patio de luces y la vivienda tipo A de su planta. Inscripción: Tomo 1.393, libro 202, folio 218, finca número 17.242, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Albatera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.102.500 pesetas.

Urbana. Una parcela o solar de terreno para edificar de una extensión de 498 metros 75 decímetros cuadrados situada a extramuros de la villa de Albacete, partido de la Dehesa, paraje del Asilo, y de las Eras, lindando: Al este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y se reservó el vendedor; sur, con casa de Carmelo Berna, y norte y oeste, con calles Virgen de Monserrat y Virgen del Carmen.

Inscripción: Tomo 1.393, libro 202, folio 144, finca número 9.896, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Albatera.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.756.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—11.815-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Volvo Maquinaria de Construcción España, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Blanco Tuñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el término de Orihuela, partido de La Rambla y sitio denominado Zona y Torre de Cabo Roig, número 138 del plano de parcelación de la finca matriz de la que originariamente fue segregada.

Mide, aproximadamente, 1.310 metros cuadrados, y linda: Sur, avenida en proyecto; este, la citada avenida, y norte y oeste, resto de la que se segregó y, concreta y respectivamente con las parcelas números 137 y 139 de la misma.

Inscripción: La finca antes descrita, una vez segregada, obra inscrita al tomo 479, libro 374 de Orihuela, folio 41, finca número 34.440, inscripción primera.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—11.793-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benedicto Barco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en término de Torreveja, urbanización «El Paraíso», dentro del casco urbano de esta ciudad, en el bloque «Y». Número 52: En el bloque «Y», vivienda en la primera planta alta, comercialmente dos-A, tiene su acceso a través del portal 1, por el viento oeste, mediante escalera que comparte con la vivienda de la planta baja comercial uno; se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 63 metros 80 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 5 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, vivienda siguiente de su planta comercial cuatro-A; derecha, en vuelo calle de la urbanización, y fondo, en vuelo vial del conjunto, de acceso a las zonas comunes. Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, dando para su busca el tomo 1.920, libro 805 de Torreveja, folio 200, finca número 56.074, inscripción primera.

Valorada en 10.215.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—11.811-58.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 580/90 se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Asviz, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Vigil García contra don Julio Crespo Aguiloché y Discoteca 1.003 sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte

días, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 25 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de mayo y 25 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 47.883.500 pesetas; para la segunda el tipo será del 75 por 100 del de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015058090 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 142 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Terreno de secano en el Ayuntamiento de Joara, a las Chorleras, de 1 hectárea 59 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, la número 5 de don Santos Saldaña; sur, la número 8 de don Zacarías de Dios Llorente y hermano; este, desagüe; y oeste, carretera de Sahagún a Villaranzo. Polígono número 21, finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.335, libro 102, finca número 13.434.

2) Rústica.—Terreno de secano en el Ayuntamiento de Joara, a las Chorleras, de 177 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, desagüe, zona excluida de la número 7 de doña Benicia Arienza y hermanos; sur, arroyo de la Regla; este, camino de Villalebrin a Joara y la número 9 de don Angel Castillo; y oeste, carretera de Sahagún a Villaranzo. Polígono número 21, finca número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.352, libro 104, finca número 13.435.

3) Rústica.—Terreno de secano en el Ayuntamiento de Joara, a Quemada, de 26 hectárea 30 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Martín y arroyo de la Regla; sur, otro camino a San Martín y desagüe; este, camino de Villalebrin a Joara y arroyo de los Pozancos; y oeste, los números 9 y 10 de don Zacarías de Dios y hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.335, libro 106, finca número 13.436.

Formando las tres fincas referidas una unidad.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—La Secretaria.—12.197-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullan, en representación de «Alfesa Lavandería Hotelera, Sociedad Anónima», contra «Maerotel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Maerotel, Sociedad Anónima».

Urbana. Local industrial, destinado a bar-restaurante, que ocupa parte de la planta baja de los bloques A-B y C-D del complejo residencial, destinado a aparthotel, y denominado «Palm Beach», sito en San Agustín, con acceso por el 75 del camino vecinal Génova-San Agustín y el 2 de la calle Can Tapera. Mide 402 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza y piscina comunes; derecha, con terreno adyacente y patio; izquierda, con bloque C-D, y fondo, con pasillo general. Tiene asignada una cuota del 11,5473 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma Dos, sección 7.ª, al tomo 1.290, libro 28, folio 154, finca 1.229.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular a los demandados, en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—11.777.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgicas Aguiló, Sociedad Limitada», don José Aguiló Ferragut, doña Margarita Bosch Manlleu, don Bernardo Aguiló Bosch, don Ramón Aguiló Bosch y doña Micaela Aguiló Bosch, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900017000395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Urbana número 25 de orden.—Parte determinada destinada a vivienda, que tiene su acceso por el zaguán general del edificio, número 20 del paseo de Cala Gamba y el «hall» derecho, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, más un porche frontal por el que tiene otra entrada secundaria, de unos 30 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una porción del patio posterior que mide 19 metros 75 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, que es parte de la derecha, mirando desde la calle y del patio interior de luces, situado en la parte de su lateral izquierda, de unos 15 metros cuadrados. Sus lindes mirando desde dicho paseo son: Por frente, con el mismo mediante porche; derecha o sur, como la total; izquierda, con patio posterior, en parte de

su exclusivo uso y en parte de uso exclusivo del local bajos, número 2 de orden y por fondo, con el «hall» derecho, patio de luces de su exclusivo uso y dicho local 2. Limita además, interiormente, por fondo, con dichos «halls» derecha y su escalera y patio interior, con el que linda también por frente. Su cuota es del 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 4.482, libro 632, sección IV, folio 64, finca número 37.535, inscripción primera.

Tipo de tasación: 25.750.000 pesetas.

2. Urbana número 1-N de orden.—Espacio de aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 17 de un edificio señalado con el número 20 del paseo de Cala Gamba, esquina a la de Bartolomé Castell, en el lugar Coll d'en Rebassa, término de Palma. Mide 11 metros 79 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el paseo de Cala Gamba, son: Por frente, aparcamiento 16; por fondo, el 18; por la derecha o sur, con la finca total y por la izquierda, zona común de paso. Su cuota es del 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 4.772, libro 747, sección IV, folio 111, finca número 44.352, inscripción primera.

Tipo de tasación: 648.450 pesetas.

3. Urbana número 1-O de orden.—Espacio de aparcamiento de la planta sótano, marcado con el número 18 de un edificio señalado con el número 20 del paseo de Cala Gamba, esquina a la de Bartolomé Castell, en el lugar Coll d'en Rebassa, término de Palma. Mide 12 metros 75 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el paseo de Cala Gamba, son: Por frente, aparcamiento 17; por fondo, el 19; por la izquierda, zona común de paso y por la derecha, o sur, como el íntegro inmueble de que forma parte. Su cuota es del 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 4.772, libro 747, sección IV, folio 114, finca número 44.353, inscripción primera.

Tipo de tasación: 700.250 pesetas.

4. Urbana número 113 de orden.—Consiste en local comercial de la planta baja, señalado como L-3 del edificio sito en la calle Juan Crespi, angular a la de Heredero, en término de esta ciudad. Su cabida es de 33 metros 71 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, por la que tiene su acceso directo, son: Por frente, zona de paso; izquierda, zaguán del bloque II; por la derecha, local L-4, y por fondo, puestos 32 y 33 del mercado auxiliar. Su cuota es del 0,572 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 2.113, libro 248, sección VII, folio 61, finca número 14.216, inscripción primera.

Tipo de tasación: 8.515.750 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno que comprende la íntegra parcela o solar número 9 de la manzana 20 del polígono industrial «La Victoria», Son Castelló, del término de esta ciudad. Es de figura rectangular y mide 2.237 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Gremio de Jaboneros; derecha, entrando, parcela colindante, en línea de 11,85 metros, y por fondo, en línea de 20 metros, con el solar número 3. Sobre parte de dicha parcela se está construyendo una nave industrial con sus oficinas y servicios de 1.660 metros cuadrados, destinadas a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 2.111, libro 1.023, sección III, folio 58, finca número 32.412-N, inscripciones séptima y novena.

Tipo de tasación: 149.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—11.881.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 729/94-V, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Trenzados Pujol Arbona, Sociedad Limitada», don Juan Juan Pujol Arbona, doña Bartolomea Pujol Arbona y doña Catalina Arbona Cerdá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/0000/17/729/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana número 2 de orden, de un edificio señalado con el número 28, de la calle Antonio Maura, de Algaida. Consiste en vivienda de la primera planta, con patio y corral en planta baja, la que tiene acceso mediante escalera. Tiene una superficie construida de 134,35 metros cuadrados, más 57 metros cuadrados, correspondientes al patio y 104,50 metros cuadrados, correspondientes al corral y una terraza posterior a nivel de la primera planta de 37 metros cuadrados. Tiene como anejo el aprovechamiento compartido con la vivienda de la segunda planta, del terrado del edificio cuya superficie es de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 185, libro 329, sección Algaida, tomo 5.410, Registro de Palma número 5, finca número 16.281. Valorada en 11.466.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—11.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zirconio, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fuster Miró, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180332/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra A en el plano de distribución de la planta del piso segundo del zaguán A del bloque B, que forman chaflán a las calles San Vicente de Paúl y Gardenia, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 119 metros 15 decímetros cuadrados, y, mirando desde la calle San Vicente de Paúl, linda: Frente, vuelo de la misma; A, vestíbulo de planta y escalera del zaguán A del bloque B y patio de luces, y fondo, vivienda letra B de iguales planta y bloque, pero con acceso por el zaguán B.

Inscripción: Folio 174, tomo 3.615 del archivo, libro 495 de Palma VI, finca número 31.149, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—11.262-3.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, procedimiento número 1.108/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1996, páginas 3519 y 3520, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1992...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1992...».—11.024-58 CO.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril de 1996, 24 de mayo de 1996, y 21 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00717/1994-D, a instancia de don José Lorenzo Apecechea Arocena, contra don José Ramón Arratibel Lujambio y doña Francisca Echeverría Otegui, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en jurisdicción de Goizueta (Navarra):

1. Mitad indivisa de un caserío llamado Farolaborda, sito en la calle Extramuros, número 147, que se compone de planta baja, un piso de habitación, desván y cubierta de Teja, su solar mide 237 metros cuadrados, finca número 236-N. Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un castañal y helechal, en el punto llamado Olaberricoerrec, de cabida 119 áreas 22 centiáreas, finca número 1.239. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un castañal sito en el paraje Tartazu de cabida de 75 áreas 41 centiáreas, finca número 926. Valorada en 225.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de helechal, en el paraje Modorro, de cabida de 285 áreas, finca número 240. Valorada en 345.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un castañal en el paraje de Iturricorreca, de cabida de 28 áreas, finca número 252. Valorada en 40.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de castañal sito en el paraje de Iturricorreca, de cabida 53 áreas finca número 492. Valorada en 75.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de terreno cerrado en el término de Egurci, de cabida 13 áreas 20 centiáreas, finca número 1.297. Valorada en 50.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de castañal en el paraje de Olaverriopresaburúa, de 13 áreas 42 centiáreas, finca número 453. Valorada en 50.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de helechal, sito en el paraje llamado Alduncinmendi, de cabida de 285 áreas 45 centiáreas, finca número 1.385. Valorada en 550.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de helechal, en el punto de Montefrío con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario de cabida de 31 áreas, finca 1.299. Valorada en 60.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de helechal, en el paraje llamado Tellericoegüia, de cabida de 95 áreas 60 centiáreas, finca número 1.387. Valorada en 175.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de helechal, en el punto de Azpero, con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario, de cabida de 171 áreas, finca número 1.298. Valorada en 300.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de helechal, sito en las inmediaciones de la tejavana descrita, de cabida 180 áreas finca número 239. Valorada en 350.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de helechal, sito en el paraje de Tintagorri, de cabida 295 áreas finca número 485. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de helechal, sito en el paraje de Leotica, de cabida 186 áreas, finca número 487. Valorada en 400.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de helechal, en el paraje de Samarrenecobordapea, de cabida 190 áreas, finca número 488. Valorada en 450.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de heredad de 1 hectárea 4 áreas 50 centiáreas, sito en el paraje de Tartazu, finca número 1.909. Valorada en 250.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de helechal, sito en el paraje llamado Arizmocheta, de cabida 114 áreas, finca número 248. Valorada en 200.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de helechal, sito en el paraje de Arizmocheta, de cabida 266 áreas, finca número 249, valorada en 550.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de heredad labrante y pradería sito en las inmediaciones de la Basílica de Magdalena, de cabida de 33 áreas, finca número 967, valorada en 75.000 pesetas.

21. Mitad indivisa de helechal, en Beringataco-Erreca, con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario, de cabida 2 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas, finca número 971, valorada en 1.000.000 de pesetas.

22. Mitad indivisa de helechal en Ganicin, con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario, de cabida 2 hectáreas 56 áreas 36 centiáreas, finca número 972. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

23. Mitad indivisa de un helechal, en Unzar, con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario, con cabida 97 áreas, finca número 973. Valorada en 200.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de un helechal en Ansau-Lurra, con carga o serdumbre libre para el ganado del vecindario, de cabida de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas, finca número 977. Valorada en 400.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de superficie de campo cerrado de pan traer, sito en el término llamado de Tartazu, en Goizueta, de cabida 115 áreas 47 centiáreas, finca número 1.483. Valorada en 2.100.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de terreno helechal, en el paraje de Eguiaundico-Iturria, de 4 hectáreas 40

áreas, finca número 1.316. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

27. Pleno dominio de una heredad de pan traer, sito en la Vega de Arriba, de cabida 2 áreas 1 centiárea, finca número 1.227. Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.009.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484/1994 -A-, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, en representación de doña María Angeles Lourdes Varona Osés, contra don Fernando García García, «Maze, Sociedad Anónima» y «Port-Xabia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 24 de abril, 23 de mayo y 24 de junio de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en jurisdicción de Jávea (Alicante), avenida Lepanto, sin número.

1. Finca número 22.080; uso, aparcamiento; superficie, 24 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Finca número 20.127; uso, local; superficie, 291,60 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 pesetas.

3. Finca número 32.573; uso, aparcamiento; superficie, 105,96 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca número 32.575; uso, trastero; superficie, 22,16 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Finca número 32.579; uso, aparcamiento; superficie, 9,60 metros cuadrados. Valorada en 175.000 pesetas.

6. Finca número 32.581; uso, aparcamiento; superficie, 15,60 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

7. Finca número 32.583; uso, aparcamiento; superficie, 11,08 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Finca número 32.585; uso, aparcamiento; superficie, 9,69 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Finca número 32.587; uso, aparcamiento; superficie, 20,04 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

10. Finca número 32.589; uso, aparcamiento; superficie, 16,87 metros cuadrados. Valorada en 225.000 pesetas.

11. Finca número 32.591; uso, aparcamiento; superficie, 12,22 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

12. Finca número 32.593; uso, aparcamiento; superficie, 12,68 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Finca número 32.595; uso, aparcamiento; superficie, 10,16 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

14. Finca número 32.597; uso, aparcamiento; superficie, 9,93 metros cuadrados. Valorada en 175.000 pesetas.

15. Finca número 32.599; uso, aparcamiento; superficie, 13,27 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Finca número 30.718; uso, aparcamiento; superficie, 23,10 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

17. Finca número 30.716; uso, aparcamiento; superficie, 18,40 metros cuadrados. Valorada en 275.000 pesetas.

18. Finca número 30.714; uso, aparcamiento; superficie, 12,51 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

19. Finca número 30.712; uso, aparcamiento; superficie, 12,05 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

20. Finca número 30.710; uso, aparcamiento; superficie, 54,08 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

21. Finca número 30.708; uso, aparcamiento; superficie, 16 metros cuadrados. Valorada en 230.000 pesetas.

22. Finca número 30.706; uso, aparcamiento; superficie, 6,90 metros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

23. Finca número 30.704; uso, aparcamiento; superficie, 17,48 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

24. Finca número 30.702; uso, aparcamiento; superficie, 12,40 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

25. Finca número 30.700; uso, aparcamiento; superficie, 13,66 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

26. Finca número 30.698; uso, aparcamiento; superficie, 11,25 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

27. Finca número 30.696; uso, aparcamiento; superficie, 11,25 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

28. Finca número 30.694; uso, aparcamiento; superficie, 16,50 metros cuadrados. Valorada en 225.000 pesetas.

29. Finca número 30.692; uso, aparcamiento; superficie, 14,64 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

30. Finca número 30.690; uso, aparcamiento; superficie, 12,50 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

31. Finca número 30.688; uso, aparcamiento; superficie, 20,40 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

32. Finca número 30.686; uso, aparcamiento; superficie, 16,96 metros cuadrados. Valorada en 235.000 pesetas.

33. Finca número 30.684; uso, aparcamiento; superficie, 14,84 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

34. Finca número 30.682; uso, aparcamiento; superficie, 21,50 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—12.176-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución de Primera Instancia número 2 del Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias contra don Juan Fuentes Luis y doña Luz Marina López Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número uno. Local comercial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Siervo de Dios, número 22 de gobierno, que ocupa 94 metros 10 decímetros cuadrados, y patio al fondo de 38 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 277, folio 210, tomo 643, finca número 13.854.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Guacha, donde dicen «La Sorriba». Mide 34 áreas 98 centiáreas 64 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 55, folio 122, tomo 580, finca número 4.133.

Tipo de la subasta: 13.100.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno montuoso sito en el término municipal de La Guancha, donde dicen «La Sorriba». Mide 26 áreas 23 centiáreas 98 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 54, folio 105, tomo 580, finca número 4.134.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 18. Vivienda del tipo E, situada en la planta primera del bloque B, de un edificio ubicado en esta ciudad de Puerto de la Cruz, donde dice «El Pozo». Tiene una superficie construida de 98 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 323, folio 178, tomo 895, finca número 20.723.

Tipo de la subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 7 de febrero de 1996.—La Juez, por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—11.817.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 153/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representada por la Procuradora señora González Castrillo, contra don Eutimio Hoyos Grande y doña María Ester Rodríguez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/18/153/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1 de la letra B, situado en la planta baja del edificio sito en Reinosa, número 1, del parque de Cupido o Casimiro Sainz, a la izquierda, entrando, por el portal de dicho edificio, y teniendo su entrada por la espalda del mismo. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados útiles y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda: Derecha, entrando, con el local número 1, letra a); izquierda, con el local señalado con el número 2; frente, con pasadizo de la avenida Puente Carlos, 3, a la plaza de la Constitución, y espalda, con los locales señalados con las letras c) y d).

Inscrita al libro 60 de Reinosa, folio 105, finca 6.783, 2.º

La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—13.373.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/94 a instancias de la Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra don Andrés Sánchez Linger y doña María Sánchez Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce veinte horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas; y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996, a las trece horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los

licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes edictos servirán de notificación de las subastas a los ejecutados para el supuesto de que no pudiera aquélla practicarse personalmente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, sitas todas ellas en inmueble constituido en régimen de propiedad horizontal en la carretera antigua de Valencia de Hospitalet del Infante:

1. Local comercial de planta baja, puerta número 2, de 54 metros 40 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 556, libro 79, folio 127, finca número 6.549. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.
2. Local comercial de planta baja, puerta número 4, de 54 metros 12 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 556, libro 79, folio 133, finca número 6.551. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.
3. Local comercial de planta baja, puerta número 5, de 46 metros 19 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 556, libro 79, folio 136, finca número 6.552. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario Judicial.—11.416.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1994, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra «Riveira Martínez Martínez, Sociedad Limitada», don José Antonio Martínez Crujeiras, doña Rosa María Martínez Pego, don José Martínez Rodríguez y doña Peregrina Asunción Santos Boo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

B) A don José Antonio Martínez Crujeiras y doña Rosa María Martínez Pego:

1. Finca denominada «Agra de Arriba», a labradío seco, sita en el lugar de Figueirido, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira. Tiene una superficie útil aproximada de 3 ferrados o 14 áreas 52 centiáreas. Que linda: Norte, doña María Laranga Bretal; sur y este, don Francisco Laranga Lamón, y oeste, camino de carro.
2. Finca llamada «Palomar», a labradío, sita en el lugar de Figueirido, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira. Tiene una superficie útil aproximada de 2 ferrados o 90 áreas 68 centiáreas. Que linda: Norte, carretera; sur, en plano más bajo, de don José Martínez Sampedro; este, herederos de don José Sieira, y oeste, de don José Gómez Martínez.
3. Finca denominada «Cachola», a labradío, sita en el lugar de Mourelas, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira. Tiene una superficie útil aproximada de unas 16 concas o 6 áreas 45 centiáreas. Que linda: Norte, camino; sur, alrededor; este, de doña Florentina Pérez, y oeste, de don José Pérez Gómez.

C) Don José Martínez Rodríguez y doña Peregrina Asunción Santos Boo:

1. Casa de planta alta de unos 120 metros cuadrados, con terreno unido formando una sola finca de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Sita en Carballo, municipio de Porto do Son, carretera Riveira a Noia, en el margen derecho de la calzada. Que linda: Norte, don José Ramón Ageitos González; sur, camino de servicio a fincas de don José Ramón Ageitos González y Salustiano; este, carretera de As Lombas, y oeste, Salustiano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 de abril de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

Casa de Porto do Son, 9.216.000 pesetas; finca «Agra de Riba», 720.000 pesetas; finca «Palomar», 600.000 pesetas; finca «Cachola», 320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados «Riveira Martínez Martínez, Sociedad Limitada», don José Antonio Martínez Crujeiras, doña Rosa María Martínez Pego, don José Martínez Rodríguez y doña Peregrina Asunción Santos Boo, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 10 de enero de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—11.762.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 218/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Salvador Medina Sierra y tres más, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el bien embargado a los deudores que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbanas, s/n, edificio Marbella, calle Marqués de Linares, s/n, edificio Eurobell, segunda fase, planta B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.352, libro 348, folio 46, finca 34.160, valorada en 8.600.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ronda a 30 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—12.208.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/95, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Luis Hernández Corró, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado) el día 22 de abril del actual.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera) el día 22 de mayo del actual.

Tercera (sin sujeción a tipo) el día 21 de junio del actual.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

La finca hipotecada que sale a subasta es la número 26. Vivienda número 1, sita en la planta segunda del edificio en Ronda, calle Lauria, número 56 de gobierno. Tiene una superficie de 88,05 metros cuadrados y 116,87 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, ascensor, y casa de doña Paz García Ponce y don Manuel Martín Sierra; izquierda, ascensor, patio de luces y casa de herederos de doña María Ordóñez Puya, y fondo, patio de luces y casa de don José Ruiz Peralta. Tiene una cuota del 4,57 por 100 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda y es la finca registral 22.985.

Tipo de valoración a efectos de subasta: 9.070.000 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.209.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 642/94, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Vidal Cabrera y doña Magdalena Montalt Carbonell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de mayo, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de junio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 28.500.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero y si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar: Situada en Sant Feliu del Raco, con frente al pasaje Raco, número 18, consta de planta baja (garaje de 103 metros cuadrados de superficie); planta primera (vivienda de 160 metros cuadrados), y segunda planta alta (42,40 metros cuadrados).

Inscrita al tomo 2.164, libro 144 de Castellar, folio 64, finca número 6.663, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—11.198.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 602/1994, se tramitan autos de declarativo de menos cuantía, promovidos por la Procuradora doña Susana Olarizu Anitua Roldán, en nombre y representación de doña María del Pilar Martín Mailló, contra doña Purificación Martín Mailló, sobre división de cosa común, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Salamanca en el paseo del Doctor Torres Villarreal, 41-43, planta tercera, letra C; con una superficie aproximada de 123,59 metros cuadrados, y útil de 97,93 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—11.889-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/95, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Jaromir Karl Ersnt Sfl y doña Samira Moqrane, con domicilio en la avenida de Tirajana, número 16 de Playa del Inglés, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 1 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 78. Apartamento B. Número 515, situado en la planta quinta del complejo turístico denominado Rico Roque, construido sobre la parcela de terreno distinguida con el número 3 del lote número 59, en la zona urbanizada conocida por ampliación de Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Consta de pasillo, dormitorio, baño, office, estar-comedor y terraza de 7 metros 92 centímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Linda al poniente o frontis, con pasillo general por donde tiene su entrada; al naciente o espalda, con jardinería comunal del complejo; norte o izquierda entrando, con el apartamento B-514; y al sur o derecha, con el apartamento B-516.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo y libro 170 de San Bartolomé, sección primera, folio 61, finca número 14.697, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de enero de 1996.—La Juez accidental, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—12.164-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Mimoun El Hadrid Hadj y doña María Teresa Morón Rodríguez, bajo el número 123/1995, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá pro las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá inscribirse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

Finca objeto de licitación

Cuarenta y tres.—Vivienda en la planta quinta del bloque E), del tipo 5, que ocupa una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y útiles de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Tiene su acceso por el portal A); al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que está construida; al norte o derecha, mirando desde su entrada, finca que se describirá con el número cuarenta y cuatro, y al sur o izquierda, mirando desde igual punto, con vivienda descrita con el número cuarenta y dos.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje número 42, del garaje bloque E, y linda: Al sur, con la plaza de garaje número 43; al norte, con la plaza de garaje número 41; al este, en parte, con resto de la finca matriz, y, en parte, con aljibe, y al oeste, con paso de vehículos. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, siguientes: En el complejo a que pertenece 0,56330 por 100. Y en el edificio a que pertenece, 2,140 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 116, libro 116, folio 188, finca 9.693, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—11.728.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 149 de 1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montoya Rubio, doña Amparo Martínez Rubio y don Julio Martínez Rubio, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.503.920 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por término de veinte días, en el

bien embargado como de la propiedad de la demandada doña Amparo Martínez Rubio y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 1996, sirviendo tipo, el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de mayo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Solo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar radicado a las afueras del pueblo de Santa Marta del Campo Rus, en calle de la Carrera, número 62 de orden, de 3.237 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro, al fondo, existe un porche de 283 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 737, libro 52, folio 10, finca número 6.683. Valorada en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—12.182-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 161/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sán

chez Medina, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Julián Ramírez Lopezosa y doña María Consuelo Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.408,596 pesetas), se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, serán asumidos por el licitador, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor de los bienes subastados, y de darse las mismas circunstancias que la anterior,

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

1. Casa sita en la calle San José, señalada con el número 66 de orden, en la localidad de Las Pedroñeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.151, libro 129, folio 66, finca número 19.023, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Terreno de regadío en el sitio «La Dehesilla», del término municipal de Las Pedroñeras, de haber 1 hectárea, aproximadamente, y que ocupa las parcelas números 364, 444 y 463, del polígono 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.151, libro 129, folio 67, finca número 19.024, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Julián Ramírez Lopezosa y doña María Consuelo Martínez Martínez, hubieran abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 10 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—11.923-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 495/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy; contra «Transportes Internacionales Almafer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, por la finca número 28.716; por la finca número 28.684, 400.000 pesetas, y finca número 28.696, por 400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00495/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refier la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Fincas registrales números 28.716, 28.694, y 28.696 cuyas descripciones son:

Número 15.—Vivienda en primera planta, tipo dúplex, de tipo C. Se compone de plantas baja y alta; la planta alta se distribuye en vestíbulo, salón con terraza, distribuidor interior, cuarto de aseo, un dormitorio y cocina con salida al patio de luces; y en la planta alta, dos dormitorios, con armarios empotrados; cuarto de baño entre ellos y el dormitorio de matrimonio, con cuarto de baño incorporado; vestidor y terraza. Tiene como anejo inseparable un torreón y un trastero con una superficie útil, el primero, de 8,35 metros cuadrados y el segundo, 9,65 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 163,60 metros cuadrados, siendo la construida 210,10 metros cuadrados. Cuota 12,90 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 23, finca número 28.716.

Tasada a efectos de subasta en 23.800.000 pesetas.

Número 4.—Plaza de aparcamiento número 3, con una superficie de 10,68 metros cuadrados. Cuota 0,84 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 1, finca número 28.694.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Número 5.—Plaza de aparcamiento número 4, con una superficie de 10,68 metros cuadrados. Cuota 0,84 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 3, finca número 28.696.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte integrante de un edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo. Linda: Norte, avenida Generalísimo, resto de finca matriz por medio, dejada para viales; sur, calle Travase; este, doña Encarnación García Nieto y oeste, doña Josefa García Nieto.

Dado en San Javier a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—11.900-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Abad Toribio y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en 4.ª planta, puerta número 8, de la calle Periodista Badía, número 9, de Valencia. Tiene una superficie de 159,91 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, dos aseos, armarios empotrados, galería posterior, mirador y solana.

2. Vivienda en 4.ª planta, puerta número 7, de la calle Periodista Badía, número 9, de Valencia. Tiene una superficie de 133,83 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, armarios empotrados, galería posterior, mirador y solana.

3. 79/918 avas partes indivisas del sótano destinado a garaje de la casa número 9 de la calle Periodista Badía, número 9, de Valencia, con una superficie total de 347,57 metros cuadrados, lo que hace una superficie de 29,91 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas la primera, la segunda 20.000.000 de pesetas y la tercera 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—11.666.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Amarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 291/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora señora Espiga, contra «Limpiezas de Piel del Norte, Sociedad Anónima», acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 23 de abril de 1996, en su caso, por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0291/95, una cantidad no inferior al

20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 2. Nave industrial de estructura metálica marcada con el número 2, radicante en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, mies de Quevia, y sitio de La Sebía, que tiene una altura de 5 metros 40 centímetros, y unas dimensiones de 22 metros en su línea norte-sur, y 31 metros 50 centímetros, en línea este-oeste, con un saliente por el oeste que le sirve de acceso desde la carretera. Ocupa una superficie aproximada de 793 metros cuadrados, tiene su entrada por el oeste, y linda: Al norte, con finca de Miguel Ibáñez Cabal; al sur, en parte con la nave número 1, y en parte con funciones Varona; al este, con terreno de la finca no edificado, y por el oeste, con camino, y en parte con la nave número 1. Valoración 36.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Amarda.—El Secretario.—11.921-3.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 0321/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra doña Ana Quintero Algaba y don Antonio Quintero Chica, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Ana Quintero Algaba y don Antonio Quintero Chica, valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 26 por 100, tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Pablo Piñol, número 47 bis, hoy 119. Cuota: 3 enteros 78 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 82 del tomo 1.018, libro 469, finca registral número 23.734.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—12.030.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado, con el número 72/1991, promovidos por el Procurador señor García Boado, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas:

En el lugar de Faxilde, parroquia de Sobrán-Villajuán, municipio de Villagarcía de Arosa.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Javier Ubaldo Sánchez Noriega y doña Eugenia Cobo Ortiz, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas, del día 16 de abril de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez horas, del día 14 de mayo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las diez horas, del día 11 de junio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, calve 18, expediente número 266/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Rústica en Los Llaos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno de secano al sitio de Oyambre, de 2 hectáreas 65 áreas 25 centiáreas. Constituye la finca número 19 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, camino y don Braulio Fernández (finca número 18); sur, junta vecinal y Los Llaos (finca número 14) y don Senén Peón (finca número 15); este, excluida de hermanos Cobo y don Javier Sánchez (finca número 20); y oeste, doña Oliva Vélez (finca número 16) y don Braulio Fernández (finca número 18). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 54 de San Vicente, folio 115, finca número 9.632.

Tipo de la subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—12.024.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1995, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Miguel Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la primera planta alta, alzada sobre la baja o diáfana del edificio del que forma parte el conjunto residencial «Tobago», segunda fase, sito en la playa de Muchavista, avenida del Gobernador Aramburo, hoy Jaime I el Conquistador, ángulo a la calle de Alborán, en término municipal de Cam-

Rústica, donde se conoce por «Granxa», labradío con una superficie de 1 área 34 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, don Manuel Rial Rosales, doña Rita Cardala Diz, don Ramón Antonio González; doña María Esther Martínez Guerra, don José María Pita Orduña y doña Mercedes Rasilla Buhigas. Hoy por el sur y oeste, linda calles de nueva construcción. Sobre parte de la finca descrita se ha iniciado la siguiente construcción.

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, que linda: Norte, resto de finca sin edificar, sur y oeste, calle de nueva construcción, y este, don Manuel Rial Rosales, doña Rita Cardala Riz, don Ramón Antonio González, doña María Esther Martínez Guerra, don José María Pita Orduña y doña Mercedes Rasilla Buhigas. Se compone de los siguientes elementos:

A) Vivienda unifamiliar, distribuida en planta baja y planta alta, con una superficie útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados.

B) Garaje vinculado a la vivienda, sito en planta baja, con una superficie útil de 19 metros 56 decímetros cuadrados.

C) Trastero, sito en la planta baja con una superficie útil de 7 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrito el terreno al tomo 504, libro 110, folio 21 vuelto, finca 9.936, inscripción segunda y la casa al tomo 502, libro 110, folio 21 vuelto, finca 9.936, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villagarciá de Arosa.

La subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—11.917-3.

pello (Alicante), partida de la Pasión o Condomina, con acceso por el zaguán número 1, a la izquierda subiendo la escalera. Es tipo A, y tiene una superficie útil de 115 metros 66 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, aseo, terraza y galería. Linda: Norte, este y sur, con vuelo de la parcela donde está ubicado el edificio, y por oeste, con la vivienda tipo B de esta misma planta y pasillo de acceso a la misma.

Cuota: Se asigna una cuota de participación, en parte, al total valor del inmueble de que forma parte, de 1,05 por 100. Tiene como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento ubicada en la zona exterior destinada a la tal fin, marcada con el número 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 265 general, libro 265 del Ayuntamiento de Campello, folio 11, finca registral número 17.419, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—11.910-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 82/93, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de la compañía mercantil «Uniter Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra doña María Isabel Otero Garrido y don José Martínez García, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien de la propiedad de doña María Isabel Otero García:

Mitad indivisa de la finca urbana. Finca número 2. Vivienda en término municipal de Cantimpalos, sita en la planta alta del edificio situado en la calle de Segovia, número 4, con una superficie construida de 104 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, despensa y cuarto trastero, teniendo su acceso por la escalera situada en la planta baja del edificio. Linda: Derecha entrando, don Ángel Mendoza; izquierda, doña Justa Arribas; fondo, corral de la vivienda sita en la planta baja; y frente, con la calle de su situación. Tiene como anejo esta vivienda, el sobrado o buhardilla situado al lado de la vivienda. Su cuota es del 40 por 100.

Inscrita en el tomo 3.331 del archivo general, libro 95 del término municipal de Cantimpalos, al folio 141, finca número 9.543.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 25 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado número 3 de Segovia, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900015008293, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma, el día 21 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.198-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00860/1994 4 A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Pinto Quintana y doña Narcisca González-Cordero Ceballos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Pinto Quintana y doña Narcisca González-Cordero Ceballos:

Urbana.—Número 204. Vivienda B, tipo C-3, en planta séptima del bloque 7, tipo C, de la unidad residencial Santa Aurelia, segunda fase, de Sevilla, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.334, libro 121, sección cuarta, folio 157 vuelto, finca número 8.428, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde

Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.144-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Alba Granados, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que sirvan de dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0370/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma en caso de no verificarse personalmente con los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Casa de una planta, en el barrio alemán de Morón de la Frontera, en la calle Ruiz Mejías, número 18, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca registral número 2.447.
Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de rústica: Un celemin de tierra en la Mata del Consejo, término de Morón de la Frontera, carretera Morón a Marchena, punto kilométrico 9, conocido también por Salto de la Mata, con una cabida de 484 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca número 8.972.
Valoración: 96.800 pesetas.

3. Urbana: Vivienda situada en segunda planta alta, letra A, del portal número 1 del grupo de edificaciones ubicada en la parcela 15 del polígono «Vallehermoso», en término de Córdoba. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra ubicada en la carretera de Palma del Río, calle Miralbaida, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, finca número 13.105.
Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—12.034.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Muscat, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0056-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda F en construcción, en planta segunda, en el portal 2 del edificio en Sevilla, antes de Dos Hermanas, con frente a la autovía de Sevilla a Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 99 metros 84 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera y vivienda E de esta planta; derecha, entrando, con fachada a autovía de Sevilla a Dos Hermanas; izquierda, vuelo de local comercial, y fondo, con medianera de finca colindante. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 796, libro 796, folio 37, finca número 45.886, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.443.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—12.014.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1992-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Informáticos Musicales, Sociedad Anónima», don Fernando Carmona Jiménez y doña Manuela González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017003692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda número 3 posterior izquierda, en planta octava alta de la casa en esta ciudad, en la calle López de Gomara, número 41. Mide la superficie construida 83 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.023, libro 561, folio 205, finca número 13.242-N.
Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—12.035.

SEVILLA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con número ejecutoria 137/1994, por falta de imprudencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes embargados al condenado don José María Parra Martín, que al final se detallará con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, rebajando en 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por

100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso destinado a vivienda sito en la calle Arra-
yán, números 40-42, planta baja, letra B, de Sevilla.
2. Local comercial tipo D, sito en la planta baja
de la casa número 12, de la calle Virgen de las
Torres, de Sevilla, valorado pericialmente en
6.500.000 pesetas el bien destinado a vivienda, y
en 4.843.814 pesetas el local comercial.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El
Secretario, José Miguel del Noval Onraí-
ta.—11.948-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistra-
do-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción del Juzgado número 8 de Tarragona y
su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judi-
cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
seguidos ante este Juzgado con el número 357/1994,
instados por la Procuradora señora Amela Rafales,
in nombre y representación de «Iberhipoteca, Socie-
dad Limitada», contra «Gande, Sociedad Anónima»,
en reclamación de crédito hipotecario, se ha acor-
dado sacar a su venta en pública subasta, por término
de veinte días y por primera y, en su caso, segunda
y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se
dirán, habiéndose señalado para su celebración las
siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, por
el tipo pactado en escritura de constitución de
hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1996,
por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de
tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1996, sin
sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de
Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarrago-
na, sito en avenida Lluís Companys, sin número,
Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a
excepción del acreedor ejecutante, si concurriera,
deberá consignarse, previamente, en la cuenta de
depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el
Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual
al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva
de tipo para la subasta, tanto en la primera como
en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas
que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consis-
tirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo
fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado
en la escritura de constitución de hipoteca y no
se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho
tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al
mismo el resguardo de haber verificado la consi-
gnación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad
de ceder el remate a un tercero. El rematante que
ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha
cesión mediante comparecencia ante el propio Juz-
gado que haya celebrado la subasta, con asistencia
del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello,
previa o simultáneamente al pago del resto del precio
del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acre-
edor la consignaciones de los postores que lo admitan
y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos
de que si el rematante no cumpliera la obligación,
pueda aprobarse el remate a favor de los que le
sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taria de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-
tador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y
los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor
continuarán subsistentes, entendiéndose que el
rematante los acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-
ción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a
la parte demandante resultare negativa, sirva este
edicto de notificación en forma a dicha parte de
los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Finca número 33.120, inscrita en el Registro de
la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.564,
libro 710 de Tarragona, folio 30. Tasada en
18.000.000 de pesetas.

Finca número 33.118, inscrita en el Registro de
la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.634,
libro 780, folio 35. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 444/1995-N, inscrita en el Registro
de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 522, libro
149 de la Selva del Camp, folio 1. Tasada en
11.000.000 de pesetas.

Finca número 2.963-N, inscrita en el Registro
de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 522,
libro 149, folio 4. Tasada en 350.000 pesetas.

Finca número 2.425-N, inscrita en el Registro
de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 522,
libro 149, folio 6. Tasada en 700.000 pesetas.

Finca número 4.035-N, inscrita en el Registro
de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 522,
libro 149, folio 8. Tasada en 900.000 pesetas.

Finca número 3.790-N, inscrita en el Registro
de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 522,
libro 149, folio 10. Tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1996.—El
Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purifica-
ción.—El Secretario judicial.—11.841-60.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera In-
stancia número 1 de Tarragona y con el número
186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario
al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-
celona, contra «Inversiones y Servicios Arrasate,
Sociedad Anónima», en reclamación de crédito
hipotecario, en el que por resolución de esta fecha
se ha acordado sacar a pública subasta, por primera
vez y término de veinte días, los bienes que luego
se dirán. Se señala para que el acto del remate
tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,
el día 18 de abril de 1996, a las diez cuarenta y
cinco horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran
el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores paraa tomar parte en
la subasta deberán consignar previamente en la
cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya,
número 4203-0000-18-186-95, una cantidad igual,
por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes
que sirva de tipo, haciéndose constar el número
y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán
admitidos. No se aceptará entrega de dinero en
metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de
ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taria del Juzgado, se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación existente y las
cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-
tentes, entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el precio del
remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de la segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las
diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el
75 por 100 del señalado para la primera subasta,
siendo de aplicación las demás prevenciones de la
primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera, el día 13 de junio
de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta
subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo
consignar quien desee tomar parte en la misma,
el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la
segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado,
no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora
señalados, se entenderá que se celebra el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor
para el caso de no poder llevarse a efecto en las
fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 51: Piso vivienda, sito en planta
quinta alta, señalada de puerta número 7 del edificio

denominado «Can-Cun», sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou y a la calle del Terror. Superficie cerrada útil de 37,57 metros cuadrados, más 10,80 metros cuadrados útiles de terraza, su superficie construida cerrada es de 42,18 metros cuadrados más 13,52 metros cuadrados construidos de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, folio 198 del tomo 1.633 del archivo y libro 545. Finca registral 47.935.

Urbana número 58: Piso vivienda, sito en planta quinta sexta, señalada de puerta número 3 del edificio denominado «Can-Cun», sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou y a la calle del Terror. Superficie cerrada útil de 42,85 metros cuadrados, más 17,09 metros cuadrados útiles de terraza, su superficie construida cerrada es de 49,67 metros cuadrados más 22,99 metros cuadrados construidos de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, folio 205 del tomo 1.633 del archivo y libro 545. Finca registral 47.949.

El precio de la tasación escriturado de la finca 47.935 es de 11.250.000 pesetas.

El precio de la tasación escriturado de la finca 47.949 es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—11.754.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 256/92, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amela Rafales, contra don Francisco Raiteri Florensa y don Francisco Raiteri Rüe, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo y hora de las doce treinta por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de junio, y hora de las doce treinta por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, peviéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que los tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Finca que se subasta

Finca número 30.913 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, local comercial, en planta baja, número 4, del edificio «Nauta», sito en Salou, calle Madrid, sin número, esquina paseo Jaime I, de superficie 64 metros cuadrados, sin tener en cuenta las cargas anteriores de las cuales se desconoce situación actual. Se tasa en cuanto a las cuatro sextas partes indivisas.

Lote primero, precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.840-60.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 471/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Miguel Angel Virumbrales Martín y doña María Luisa Tomás Robles, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de 4.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-471/95, el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar, edificable en San Martín de Montalbán, al sitio Camino del Medio, con una extensión de 129 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa señalada con el número 7, de la calle Camino del Medio, con una extensión de 70 metros cuadrados, destinado el resto de solar a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.189, libro 80, folio 148, finca número 5.091-N, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—12.061.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa en el expediente de quiebra voluntaria de «Electricidad Guipuzcoana, Sociedad Anónima Laboral» (EGUISAL), seguido al número 195/1995, se convoca a todos los acreedores a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—12.159-3.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa) de fecha 16 de junio de 1995, dictado en los autos número 195-95 de juicio voluntario de quiebra de «Electricidad Guipuzcoana, S. A. L.», instado por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en representación de «Electricidad Guipuzcoana, S. A. L.», se ha declarado en estado de quiebra a «Electricidad Guipuzcoana, S. A. L.», con domicilio en Andoain, carretera N-1, kilómetro 451, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Javier Pérez Sorazu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la

quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario don Iñaki Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—12.160-3.

TOLOSA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 46/1994, de «Papelera San José, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de abril de 1996 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.211.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1994, a instancias de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra «Crímar, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Condiciones

Primera subasta: El 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 57.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad anterior con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El 10 de junio de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 379/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuera mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallase en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Ajalvir a los sitios de Eras del Paloma o Molino Aceitero, frente este, según se sube del cerro de las Viñas, por el senderillo, calle Soria, hoy número 9. Consta de una sola planta, la nave propiamente dicha, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, aproximadamente, incluidos los servicios para el personal, disponiendo además de dos entreplantas en ambas fachadas, destinadas a oficinas, con una superficie total de 90 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 703 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Soria; derecha, entrando, doña Agueda de Francisco Negrodo; izquierda, don Jesús Martínez Portero, y fondo, calle Industrias. Inscrita al tomo 3.106, libro 57, folio 160, finca 4.231-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—11.743.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1995, a instancias de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Agustín Sáez Saavedra y doña Almodena Mora Rubián, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 15 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 6.975.000 pesetas.

Segunda subasta: El 20 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 237/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuera mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallase en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Finca número 9. Piso tercero, número 1 del portal 15, bloque 3, de la urbanización PRYCONSA, «Algete II», al sitio conocido por María Amor. Ins-

crita al folio 220, tomo 3.022, finca número 7.763 del Registro de la Propiedad de Algete.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—12.131.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 241/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Martín y doña María Teresa Ruiz Salas, sobre pago de cantidad en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-241/95, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 26, 1.º, D, con una superficie útil aproximada de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Valorado en 7.682.724 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—11.905-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1994, se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Cuevas Herrera y doña María del Carmen Benito de la Fuente, en reclamación de 5.045.846 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/00583/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Vivienda letra «C» del piso segundo, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, en la avenida del Besaya, portal señalado con el número 1 de obra, a la izquierda, entrando, sin número aún de gobierno en la primera inscripción, actualmente es el número 30; tiene una superficie aproximada de 100 metros 70 decímetros cuadrados construidos y se compone de cocina, salón, tres dormitorios, baño, «hall» pasillo y dos terrazas, una al sureste y otra al oeste. Linda: Norte, caja de escalera; sur, terreno de la finca; este, vivienda «A» y terreno de la finca, y oeste, terreno de la finca. Es el departamento número 9 de la finca número 35.275. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro 315, folio 40, finca número 37.689. Valor: 8.200.000 pesetas.

2. Vehículo.—Turismo marca «Renault», modelo R-19-GTD. 5 P, matrícula S-3780-X, matriculado en el año 1991. Valor: 800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 11.698.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Simon John Howard, don Paul William Percival, don Michael McLaughlan y don David Groom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela situada en la hacienda de Torrequebrada, en el término de Banalmádena, de forma irregular, con una superficie de 1.074 metros 77 decímetros cuadrados de extensión. Está situada en la zona B-1, identificándose con el número 39. Consta la edificación de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, garaje y porche cubierto, siendo su superficie total

construida de 130 metros cuadrados, incluido el garaje. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines.

Tipo de subasta: 41.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—11.745.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Salvador Rivera de Zea, «Promotora de Inmuebles, Sociedad Anónima», Julia González de Gor Crooke, Alfonso Montero Villaseca, María Dolores Rivera de Zea, Victorino Rosón Ferreiro y Belén Díaz Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, expediente número 91/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número A-9, de la manzana letra A, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con entradas desde el interior del conjunto y principal desde zona que da a ronda del Pan Triste. Su solar mide una superficie de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número A-10, e izquierda entrando, con la vivienda número 8-A.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 195, finca 16.422, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número A-10 de la manzana letra A del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la zona que da a calle ronda del Pan Triste. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número A-11, e izquierda entrando, con la vivienda número A-9.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 197, finca 16.424, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número A-11 de la manzana A del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la zona que da a calle ronda del Pan Triste. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente y fondo, con zonas comunes

del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número A-12, e izquierda entrando, con la vivienda número A-10.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 199, finca 16.426, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número B-2 de la manzana B del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha, entrando, con la vivienda número B-3, e izquierda, entrando, con la vivienda número B-1.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 205, finca 16.432, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número B-3 de la manzana letra 8 del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número B-4, e izquierda entrando, con la vivienda número B-2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 207, finca 16.434, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número B-4 de la manzana B del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número

B-5, e izquierda entrando, con la vivienda número B-3.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 209, finca 16.436, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar tipo C, marcada en el plano con el número B-5 de la manzana B del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar comprende una extensión superficial aproximada de 81 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 62,52 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 127 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 112,78 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,84 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, entrando, con zonas comunes del conjunto; izquierda entrando, con la vivienda número B-4, y derecha, con límite del solar que lo separa de la zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 211, finca 16.438, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, tipo S, marcada en el plano con el número C-2 de la manzana C del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en distintas habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 81 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados de los que 109,6 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a porches cubiertos de zonas de terrazas. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, con zona común del conjunto; fondo, con zona de acceso peatonal; derecha, entrando, con la vivienda número C-3 y zona común del conjunto, e izquierda, entrando, con la vivienda número C-1.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 215, finca 16.442, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número D-1 de la manzana D del conjunto «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Be Torremolinos», entre calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide aproximadamente 84 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior de la planta primera. Linda, teniendo en cuenta su acceso, frente, fondo e izquierda, con zonas comunes del conjunto, y derecha, entrando, con la vivienda número D-2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 1, finca 16.452, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número D-2 de la manzana D del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados, corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número D-3, e izquierda entrando, con la vivienda número D-1.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 3, finca 16.454, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número D-3 de la manzana letra D del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número D-4, e izquierda entrando, con la vivienda número D-2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 5, finca 16.456, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número D-4 de la manzana letra D del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número D-5, e izquierda entrando, con la vivienda número D-3.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 7, finca 16.458, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número F-2 de la manzana F del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número F-3, e izquierda entrando, con la vivienda número F-1.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 19, finca 16.470, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número F-3 de la manzana F del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número F-4, e izquierda entrando, con la vivienda número F-2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 21, finca 16.472, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar tipo C, marcada en el plano con el número F-4 de la manzana F del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 81 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 62,52 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 112,78 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,84 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto, e izquierda entrando, con la vivienda número F-3, y derecha, con límite del solar a zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 231, finca 16.474, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta en 14.670.000 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número G-2 de la manzana G del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Se encuentra ubicada esta vivienda sobre el techo del sótano ocupando una superficie aproximada de 87 metros 1 decimetro cuadrado, de los que 61,34 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 124 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 108,37 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,47 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número G-3, y zona común del conjunto, e izquierda, entrando, con la vivienda G-1 y zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 27, finca 16.478, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número G-3 de la manzana G del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 87 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 63,88 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 129 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 112,70 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 26,83 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, derecha entrando, fondo y frente, con zonas comunes del conjunto, e izquierda entrando, con la vivienda número G-2, y zona común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 29, finca 16.480, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número H-4 de la manzana H del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto principal desde la calle travesía del Colorado. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal: Frente, con la calle travesía del Colorado;

derecha entrando, con la vivienda número H-5; izquierda entrando, con la vivienda número H-3, y fondo, zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 37, finca 16.488, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

19. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número H-6 de la manzana H del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la calle travesía del Colorado. Su solar mide una superficie aproximada de 84 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 60,11 metros están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente, con la calle travesía del Colorado; derecha entrando, con acceso peatonal del conjunto; izquierda entrando, con la vivienda número H-5, y fondo, zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 41, finca 16.492, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

20. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número I-2 de la manzana I del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 80 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número I-3, y zona común del conjunto, e izquierda entrando con la vivienda I-1, y fondo, con límite del solar en la linde oeste que lo separa de la zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 45, finca 16.496, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número I-3 de la manzana I del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 87 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 60,82 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la

propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número I-4, y zona común del conjunto, e izquierda entrando con la vivienda I-2, y fondo, con límite del solar en la linde oeste que lo separa de la zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 47, finca 16.498, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

22. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número I-5 de la manzana I del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 80 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número I-6, y zona común del conjunto, e izquierda, entrando con la vivienda I-4, y fondo, con el límite del solar en la linde oeste que lo separa de la zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 51, finca 16.502, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

23. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número I-6 de la manzana I del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 80 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número I-7 y zona común del conjunto, e izquierda, entrando con la vivienda I-5, y fondo, con el límite del solar en la linde oeste que lo separa de la zona verde municipal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 53, finca 16.504, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

24. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número J-1 de la manzana J del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 113 metros 49 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros

cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente e izquierda entrando, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número J-2, y fondo, con el edificio «Don Bruno», en la linde sur del solar.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 57, finca 16.508, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

25. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número J-2 de la manzana J del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 94 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente, con zonas comunes del conjunto; fondo, con edificio «Don Bruno», en la linde sur del solar; derecha entrando, con la vivienda número J-3, e izquierda, entrando, con la vivienda número J-1.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 59, finca 16.510, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

26. Vivienda unifamiliar tipo A1, marcada en el plano con el número J-3 de la manzana J del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 104 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número F-1, y zona común del conjunto; izquierda entrando, con la vivienda número J-2, y fondo, con edificio «Don Bruno» en la linde sur del solar.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 61, finca 16.512, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

27. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número K-2 de la manzana K del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la travesía del Colorado. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados

por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente, con la calle travesía del Colorado; derecha entrando, con la vivienda número K-3; izquierda entrando, con la vivienda número K-1, y fondo, con zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 65, finca 16.516, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

28. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número K-3 de la manzana K del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la calle travesía del Colorado. Su solar mide una superficie aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 60,84 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 123 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 107,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,20 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente, con la calle travesía del Colorado; derecha entrando, con la vivienda número K-4; izquierda entrando, con la vivienda número K-2, y fondo, con zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 67, finca 16.518, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

29. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número K-4 de la manzana K del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con entradas independientes desde el interior del conjunto y principal desde la calle travesía del Colorado. Su solar mide una superficie aproximada de 84 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,88 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso principal, frente, con la calle travesía del Colorado; derecha entrando, con rampa de acceso a la planta de aparcamientos; izquierda entrando, con la vivienda número K-3, y fondo, con zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 69, finca 16.520, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

30. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número B-1 de la manzana B del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del

Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie aproximada de 84 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 62,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 109,60 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,82 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente izquierda, entrando y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con la vivienda número B-2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 203, finca 16.430, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

31. Vivienda unifamiliar tipo S, marcada en el plano con el número C-4 de la manzana C del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavado en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, entre las calles travesía del Colorado y ronda del Pan Triste. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Se encuentra ubicada esta vivienda sobre el techo del sótano ocupando una superficie aproximada de 84 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 61,34 metros cuadrados están ocupados por la edificación y porches cubiertos y el resto a patio trasero. Tiene una superficie construida de 124 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 108,37 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de la vivienda y el resto a zonas de terrazas y porches cubiertos. Dispone también de una terraza de 25,47 metros cuadrados, que es cubierta visitable de la propia vivienda y se accede a ella por una escalera interior desde la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta su acceso, frente y fondo, con zonas comunes del conjunto; derecha entrando, con zona común del conjunto; izquierda entrando, con la vivienda número C-5, e izquierda entrando, con la vivienda número C-3 y zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 219, finca 16.446, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.670.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—11.705.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/95, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez Gallardo, doña Josefa Olea Murcia, don J. Manuel Sánchez Peláez y doña Francisca García Sánchez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen; por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El rematante tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendiente

a 9.360.000 pesetas, por la finca número 19.832 y 10.360.000 pesetas, por la finca número 19.842, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma a la actora, se señala el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Palma de Mallorca, cuenta corriente de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrará el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 41. Vivienda unifamiliar, letra D, con entrada por la calle Ana Belén, del conjunto urbanístico La Pimienta 3, en la barriada de Arroyo de la Miel del término de Benalmádena. Se compone de plantas baja y alta con un total de superficie construida de 107 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja del salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta y en planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de descenso a la planta baja. Finca número 19.832, inscrita al tomo y libro 370, folio 139, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Urbana.—Número 46. Vivienda unifamiliar letra N del conjunto urbanístico La Pimienta 3, en la barriada de Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena. Se compone de plantas baja y alta con un total de superficie construida de 119 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja del salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta y vestíbulo y en planta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de descenso a planta baja. Finca número 19.842, inscrita al tomo y libro 370, folio 149, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», expido el presente en Torremolinos a 7 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—12.143-58.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Francisco Martínez Pérez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Un trozo de tierra en blanco sito en término municipal de Totana, partido del Bosque, tiene cabida de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 37.347, tomo 1.395, libro 488.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Un almacén de una sola nave, situada en la calle Reyes Católicos, sin número de Totana. Tiene una cabida de 233 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 25.150, libro 384.

Valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y diez cuarenta y cinco de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1996, y diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, y diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Totana a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—12.032.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1994, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Joaquín Blázquez Sánchez y doña Josefa Navarro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una edificación de dos plantas, la baja destinada a almacén y cochera, y la alta a vivienda distribuida en comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. La citada vivienda está asentada sobre un trozo de tierra de secano en blanco, en Mazarrón, diputación Ifre, paraje de los vaqueros, de 38 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al libro 181, folio 48, finca número 11.325. Valorada, a efectos de subasta, en 26.820.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.820.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—12.222.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 435/93, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Víctor Expósito Berzosa, don Mariano Expósito Berzosa y don Juan José Expósito Marzano, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.156.250 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de junio de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones pero, sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres cuartas partes indivisas de la casa sita en el número 50 de la calle San Benito, de Castellar, con una superficie de 75 metros cuadrados edificadas. Consta de tres plantas construidas con una superficie total de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, finca número 10.448, folio 141, libro 191 del Ayuntamiento de Castellar, tomo 1.933 del archivo.

Dado en Ubeda a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—11.856.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ríos Segarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de cognición 213/1989, instado por la Procuradora doña Lorena Layana Daza, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Almodóvar Gracia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a la hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de junio de 1996, a la hora de las once treinta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Una hanegada y tres cuarterones, equivalente a 14 áreas 55 centiáreas, en el término de Gandía, partida Rafalcaid. Dentro de su perímetro existe un conjunto de edificación, formado por dos edificios independientes, uno de plantas baja y alta, y el otro sólo de planta baja, con una superficie total edificada de 519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.298, folio 145, finca registral número 49.497. Se valora dicho 65 por 100 a efectos de subasta en la cantidad de 8.831.000 pesetas.

2. Rústica: 13 áreas 61 centiáreas, en el término de Gandía, partida Rafalcaid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.128, folio 152, finca registral número 43.859. Se valora dicho 65 por 100 a efectos de subasta en la cantidad de 573.000 pesetas.

3. 4 áreas 46 centiáreas 20 decímetros cuadrados en el término de Gandía, partida Rafalcaid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.131, folio 138, finca registral número 13.524. Se valora dicho 65 por 100 a efectos de subasta en la cantidad de 188.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ríos Segarra.—El Secretario.—12.091.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 701/92-A a instancia de don José Luis López Villapadierna, contra don Salvador Verdugo Pascual, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutada y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en el Juzgado el día 24 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000017070192 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán a cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 25 por 100 de la finca urbana, solar en término de León, al sitio de La Venia, de 3.400 metros cuadrados, a favor de don José Luis López Villapadierna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al tomo 2.464, folio 183, libro 103, finca número 785.

Valorada a efectos de subasta en 14.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—12.175-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0397/94-Civil; promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Jorge Camprubi Canas, don Juan Camprubi Canas, don Isidro Camprubi Canas y don Isidro Camprubi Marba, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, el día 9 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de junio, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra en el término municipal de Balenyà, de cabida 67 áreas 83 centiáreas, en cuyo interior, y en su parte oeste, existe un edificio compuesto de dos naves industriales contiguas, de superficie 540 metros cuadrados cada una de ellas, adosadas longitudinalmente, constituidas por una sola planta, a excepción de una zona de unos 100 metros cuadrados, de una de ellas, que contiene un primer piso alto destinado a oficinas, quedando rodeado el edificio por todos sus lindes por el resto de finca destinado a patio. Linda, en junto: A oriente y mediodía, con tierras del Manso Vall-Ilosera; a poniente, con la carretera de Barcelona a Puigcerdá; y al norte, con resto de finca matriz de don Lorenzo Grau, don Antonio Pous, don Quirico Terricabras y «Pensos Compuestos Victoria, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.250, libro 31 de Balenyà, folio 139, finca número 1.286, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de subasta en 33.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 8 de enero de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—12.080.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/95, a instancias de la «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra «Altosit, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1996, a las diez horas; tipo de licitación: 67.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1996, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, en término municipal de Sitges, partida Aiguadolç, punto denominado Fondo del Hospital, con frente a la avenida de Miguel Utrillo, de la urbanización Vallpineda, construida sobre una parcela de terreno de figura de trapecio y una extensión superficial de 844 metros 87 centímetros cuadrados; dicha casa consta de planta sótano de 63 metros 86 decímetros cuadrados, destinada a garaje y lavadero-trastero; de planta baja de 107 metros 70 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y porche cubierto; y de planta primera de 82 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y dos baños y terraza descubierta. La edificación esta cubierta de tejado y todas las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior, y destinándose el resto del solar no ocupado por aquella a jardín y accesos que le circundan por sus cuatro vientos. Linda: Frente, norte, la avenida de su situación; derecha, entrando, desde dicha avenida; oeste, con la parcela Q-36; izquierda, este, con la finca de la misma procedencia; y fondo, sur, con parcelas Q-24, Q-25, Q-26 y Q-27.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.239, libro 299 de Sitges, folio 190, finca 15.967, inscripción primera.

Sirva el presente de notificación en forma, a la deudora hipotecaria «Altosit, Sociedad Anónima», en el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de diciembre de 1995.—El Secretario.—12.119-16.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 170/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 16 de abril, en su caso por segunda vez el día 10 de mayo, y en su caso por tercera vez el día 3 de junio, las fincas que después se dirán, propiedad de don Rafael Cisneros Lázaro, doña María Molina Loza, don Diego Cisneros Lázaro y doña Josefa Guerrero Morcillo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquellos valores, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Villafranca de los Barros, calle Llerena, números 31 principal y 37 accesorio, con una superficie de 1.327 metros 602 milímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una panadería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.837, libro 308 de Villafranca de los Barros, folio 211, finca número 1.129-N, inscripción vigésimo primera.

Valoración: 26.187.500 pesetas.

2. Urbana.—Local en Villafranca de los Barros, destinado a corral, sin acceso a vía pública y por consiguiente sin número de gobierno, con una superficie de 174 metros 116 milímetros cuadrados, al que tomando como punto de mira el frente o fachada de la casa número 8 y local de la número 10 duplicado de la calle Juan Bravo, tiene por linderos: Derecha, don Baldomero Vicente González; izquierda, señor Márquez de Lorenzaya; y espalda, finca de los señores Arroyo González y Arroyo Buiza, que es la descrita anteriormente, y otra de don Antonio Franganillo; y frente, don Pablo Fernández Vegas y doña Dolores Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.837, folio 215, libro 308 de Villafranca de los Barros, finca número 17.749-N, inscripción cuarta.

Valoración: 1.047.500 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—12.174-3.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/180135/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 14 o lonja número 1, situada en la planta baja, a la derecha entrando, por el portal de la calle Belorado. Linda: Este o frente, dicha calle; derecha, entrando, don Rolando Guinea; izquierda, portal y hueco de escalera de dicha calle, y fondo, local 1 de la entreplanta y pasillo de acceso. Mide unos 62 metros cuadrados y le corresponde una participación de 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.970, libro 101, folio 172, finca número 15.204.

Departamento número 16 o lonja número 3, situada en la planta baja, a la derecha entrando, del portal de la calle Doctor Fleming. Linda: Sur o frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Belorado; izquierda, dicho portal y hueco de escalera de la calle Doctor Fleming, y fondo, lonja 2. Mide unos 40 metros cuadrados y le corresponde una participación del 2,20 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.970, libro 101, folio 174, finca número 15.208.

Tipo de subasta:

Departamento número 14 o lonja número 1: 10.503.000 pesetas.

Departamento número 16 o lonja número 3: 9.747.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—12.021.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 189/95, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Andrés, doña Almudena y doña Irene Toro Carvajal, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señalará el día 9 de abril, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado por las partes para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de mayo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de mayo, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los deudores podrán liberar su bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El inmueble subastado y el tipo de subasta son: Urbana sita en Zafra, avenida López Tienda, sin número, piso primero izquierda, letra D, bloque número 1, finca registral número 7.869, folio 40 del tomo 1.217, libro 140, valorada en 7.224.000 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—12.172.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 914/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Manuel Tiestos Narvián y doña Alicia Archelergues Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno regadío, sita en término de Garrapinillos, de esta capital, procedente de la Torre de Dipas, tiene una extensión superficial de 8 áreas 71 centiáreas, y linda: Al norte, en una línea de 30 metros 50 centímetros, con finca de don Antonio García Franco; al sur, en una línea de unos 9 metros, con camino de 5 metros de ancho abierto en la

finca de que procede la matriz y, en otra línea de 12 metros 51 centímetros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 40 metros 50 centímetros, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con dicho resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.237, folio 61, finca número 60.335.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—12.166-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00498/1995, promovido por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Pascual Peregrina Varea, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder, tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subasta de notificación en forma a la parte demandada a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se les encontrase al intentar la notificación acordada de forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 5-A. Vivienda exterior, en la tercera planta alzada, de unos 40 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 34 de la calle San Pablo; derecha entrando, la número 38 de la misma calle; y fondo, calle de San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,45 por 100.

Inscripción: Procede por segregación practicada de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.083, folio 79, finca número 42.729.

Inscrita la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad número 2,

en el tomo 2.243 del archivo, libro 954 de la sección primera, folio 78, finca número 45.481, inscripción tercera.

Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle San Pablo donde le corresponde el número 36.

Tasada en 5.720.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—12.168-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso, seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 88/94, ejecución número 26/94, a instancia de don Carlos Martínez Rojo, don José Díaz García, don Alberto Loma del Blanco, don Carlos Sañudo Ainoza, don Juan José Echevarría García, don José Ramón Mato Blanco, don Francisco Javier Sánchez Hernando, don Vidal Merino Sanz, don José Ángel Zarzosa Ibáñez y don José Miguel Sainz López contra «Cerrajas Sag, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Los que por su extensión se relacionan en la diligencia de embargo efectuada en los presentes autos, quedando a disposición de las personas interesadas en los mismos. Valorados en 6.181.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 3 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará, segunda subasta, el día 24 de abril de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de mayo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000002694, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000002694, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el

Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Jesús Suárez Casuso.

Y para que sirva de notificación a público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Etxeberria Alkorta.—12.234.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 160/94, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Guasch Guasch, contra don Antonio Torres Vich, en reclamación de cantidad, la cantidad de 525.000 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 9 de abril de 1996; la segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, y la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve treinta horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Quinta.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatorios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma sobre el precio de la adjudicación, debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatorios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0160/34.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto del embargo

Finca. Libro 125, folio 36, finca número 9.239, Sección Santa Eulalia. Tasado en 9.303.577 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Torres Vich, y demás, expido el presente edicto en Ibiza a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria judicial.—12.233.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 259/1994, a instancias de don Francisco Conejo Imbroda y 15 más, contra «Biparque

El Retiro, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los demandados y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Rústica.—Parcela de terreno situada en el partido del Arrajanal, con una extensión superficial de unos 7.500 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.431-B, folio 99, libro 580, tomo 674.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente, por el demandado, los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaria los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.930.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 140/1993, a instancia de don Juan Antonio Baró Alcaraz, contra don Antonio Jesús Fernández Gómez y otras, en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la urbana. Vivienda tipo A, en planta cuarta de la escalera de la izquierda del edificio conocido por «Atlántico II», situado en la calle Bartolomé Pancorbo, sin número, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 96 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 112-A, folio 173, tomo 1.626.

Valoración pericial: 6.250.000 pesetas.

Justiprecio: 1.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana. Aparcamiento número 24, en planta de sótano del edificio «Atlántico II», situado en la calle Bartolomé Pancorbo, sin número, de Málaga. Ocupa una superficie de 12 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 114-A, folio 176, tomo 1.626.

Valoración pericial: 400.000 pesetas.

Justiprecio: 400.000 pesetas

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, entreplanta, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 1 de julio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta, a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaria los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término

de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por la dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si procede, expido el presente en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.931.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 7/1995, a instancia de don José Luis Mota Baeza y don Manuel Álvarez Torres, contra «Villasol Construcciones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 24 de abril de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de junio de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64, ejecución número 7/1995, del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, oficina 4.100 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca 34.035. Urbana. Plaza de garaje número 23, en el local en la planta de sótano del conjunto, en construcción, sito en el término municipal de Marbella, en la parcela 101-A de la urbanización «Lomas del Marbella Club».

Ocupa una superficie útil aproximada de 25 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de circulación; fondo, muro de sótano; derecha, plaza número 22, e izquierda, plaza número 24. Cuota: 0,158 por 100.

Finca número 34.035, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 7, libro 420, tomo 1.444.

La finca descrita se valora en 500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Finca 34.034. Urbana. Plaza de garaje número 22, en el local en planta de sótano del conjunto en construcción, sito en término municipal de Marbella, en la parcela 101-A de la urbanización «Lomas del Marbella Club».

Se accede directamente desde la parcela mediante dos accesos, uno de personas a través de una escalera situada en la zona ajardinada central y el otro rodado para vehículos a través de una rampa, que pone en comunicación directa esta finca con la calle Sierra Bermeja. Ocupa una superficie útil aproximada de 26 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de circulación; fondo, muro de sótano; derecha, plaza número 21, e izquierda, plaza número 23. Cuota: 0,158 por 100.

Finca número 34.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 55, libro 420, tomo 1.444.

La finca descrita se valora en 500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Finca 32.931. Urbana. Vivienda denominada número 22, situada en el bloque 3 del conjunto, en construcción, sito en término municipal de Marbella, en la parcela 101-A de la urbanización «Lomas Marbella Club».

Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, porche y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo a la calle interior y escalera de acceso; derecha, entrando, vivienda número 23 de esta primera planta; izquierda, vuelo a la calle interior entre bloques 2 y 3, y fondo, vuelo a la zona ajardinada central. Cuota: 2,17 por 100.

Finca número 32.931, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 194, libro 399, tomo 1.421.

La finca descrita se valora en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Finca 4.830. Urbana. Local comercial señalado con el número 26, sexto, situado en la entreplanta del edificio «Oriente», del complejo «Marbella 2.000», sito en la avenida Duque de Ahumada, de Marbella.

Tiene una superficie, incluida la parte proporcional que corresponde en las zonas comunes de la finca matriz de la que forma parte la de este número, de 110 metros cuadrados. Linda: Al norte, local número 26, quinto; al sur, avenida Duque de Ahumada; al este, local número 26, primero y pasillo común de acceso, y al oeste, zona de piscina. Cuota: 0,684032 por 100.

Finca número 4.830, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 167, libro 62, tomo 1.029.

La finca descrita se valora en 30.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—11.935.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la Ejecución número 238/1994, a instancia de doña Antonia Casanueva Ceballo y tres más contra doña María Luisa Guerrero Ruiz, en la que se ha acordado sacar en venta pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio o chalé, situado en parcela de terreno situada en el término municipal de Marbella, partido de Pozuelo y también conocido por las Albarizas. La parcela sobre la que se está edificada tiene una extensión superficial de 1.000 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 12.917, libro 167, tomo 13. Valoración 6.433.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, entreplanta, el día 8 de mayo de 1996 a las trece horas, en segunda subasta el día 5 de junio de 1996 a las trece horas, y en tercera subasta el día 1 de julio de 1996 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las primeras condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el acto adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

ricular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado» si procede, expido el presente en Málaga a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.937.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 382/1995, ejecución número 102/1995, a instancia de doña María Aránzazu Eceiza Zubiarrain y don Miguel Angel Uranga Berra, contra «Suministros Eléctricos Industriales del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Local número dos. Local de planta baja izquierda entrando al portal, de la casa número 21 de la calle paralela a la de Virgen del Carmen, hoy calle Tejería, barrio de Eguia, de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 156 metros cuadrados. Inscrita en el folio 153 del tomo 748, del archivo, libro 148, finca número 10.458, hoy 13.916, al folio 197 del tomo 1.904 del archivo, libro 283 de la Sección Segunda de esta ciudad, inscripción primera.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de junio de 1996. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000382/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor de las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000382/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—11.933.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 185/1993, ejecución número 129/1994, a instancia de doña Luisa Avila Pérez, contra «Cocina Industrial Arratibel, Sociedad Anónima», en reclamación

sobre accidente de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Local situado en planta primera del Pabellón Industrial ubicado en el Polígono número 27 de Martutene del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Tiene una superficie de 321 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 21,36 por 100. Inscrita en la letra A, de la finca número 662, al folio 221 del tomo 1.494 del archivo, libro 14 de San Sebastián. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Un camión furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula SS-2997-M. Valoración: 125.000 pesetas.

Una furgoneta mixta AVIA, matrícula SS-7221-S. Valoración: 125.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 19 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 14 de junio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—11.936.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, número 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 23 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 20 de junio de 1996; es ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100

de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de Zaragoza, cuenta número 01-995.000-5.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta figura en los Registros de la Propiedad números 2 de Cartagena, 21 de Barcelona y La Unión (Murcia), dónde se encuentran anotadas preceptivamente de embargo. Dichas certificaciones están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial sito en planta baja del inmueble de calle Juan Fernández, Diputación de San Antón, de Cartagena. Tiene una superficie útil de 230 metros cuadrados y edificada de unos 247 metros cuadrados; participa en la propiedad del inmueble con el coeficiente del 10 por 100. Es la finca registral número 38.333 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Valoración 41.000.000 de pesetas.

2. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca registral número 38.339, sito en la planta baja del inmueble ubicado en la zona de Ensanche, Diputación de San Antón, de Cartagena, en la manzana formada por las calles Alfonso XIII, Manuel Wesell y Juan Fernández, dentro de la zona comercial de Cartagena. Tiene una superficie útil de unos 389 metros cuadrados.

Valoración: 46.000.000 de pesetas.

3. Fincas registral número 20.851 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, correspondiente a local comercial en los bajos del edificio llamado «Helios», situado en la calle Tirso de Molina. Tiene una superficie útil de 775 metros cuadrados, si bien el local comercial queda reducido a unos 700 metros cuadrados, ya que el resto de la superficie está ocupada por pasaje. desde el que se accede a dicho local.

Valoración 85.000.000 de pesetas.

4. Edificio sito en Barcelona, sección segunda, barriada de San Martín de Provençals, con fachada a la calle Pedro IV, números 228 y 232, y a la calle Batista; ocupa todo un solar de 1.208 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.985 palmos 26 décimos de palmo, también cuadrados. Consta de planta baja que ocupa todo el solar, altillos en planta baja con una superficie de unos 500 metros cuadrados; piso alto con una superficie igual a la de la planta baja, y ático de unos 70 metros cuadrados. Es la finca inscrita con el número 7.696 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Valoración 278.000.000 de pesetas.

5. Fincas número 15.264 del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia). Nave destinada a almacén, sin número de policía, que ocupa la parcela número 1 del plano parcelario de la urbanización industrial de «Lo Tacón», sita en el barrio de las Huertas, término municipal de La Unión (Murcia). Está distribuida en diferentes departamentos. Su superficie es de 4.800 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada 1.911 metros 48 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar a ensanches del edificio. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

Valoración 38.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—11.934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 205/1995, sobre apropiación indebida, se cita y llama a Leónido Palacios Gutiérrez, nacido el 19 de enero de 1975, hijo de Simón y de Antonia, natural de Albacete, con documento nacional de identidad número 52.759.945, y teniendo último domicilio conocido en la localidad de Molinicos (Albacete), para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcaraz, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordéno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido anteriormente procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en la Prisión Provincial de Albacete a disposición de este Juzgado.

Alcaraz, 10 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—6.332-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 37/1995 sobre robo, se cita y llama a don Vicente Barrero García, nacido en Sevilla el día 13 de noviembre de 1971, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, con domicilio últimamente en Sevilla, calle Comandante Morales León, número 2, segundo B, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria sea publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordéno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Antequera, 12 de enero de 1996.—El Secretario.—4.935-F.

Juzgados civiles

Por medio de la presente y en el procedimiento abreviado, seguido en este Juzgado bajo el número 44/1995, sobre robo con fuerza, se cita y llama a Francisco Javier Ariza Pérez, nacido en Rute (Córdoba), el día 27 de septiembre de 1966, hijo de Antonio y de Concepción, con documento nacional

de identidad 34.012.695, cuyo último domicilio conocido es en Málaga, avenida Ortega y Gasset, número 8, 8.º C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Antequera (Málaga), sito en calle Alameda, número 1, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verificara será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordenado a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado por estas diligencias.

Dado en Antequera a 19 de enero de 1996.—5.598-F.

Juzgados civiles

Por un delito contra la salud pública se sigue en este Juzgado sumario 3/1995 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 10 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—4.937-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por el presente Ali Touray, con último domicilio conocido en Malgrat de Mar (Barcelona), Casa de Campo, sin número, acusado por delito contra la salud pública en causa P.A. 131/1994, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 11 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.577-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 100/1991, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Don José Guinón Serena.
Documento nacional de identidad o pasaporte: 38.465.024.

Natural de Barcelona.

Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1945.

Hijo de José y de Antonia.

Último domicilio conocido: Avenida Marignane, 10, Figueras.

Figueras, 16 de enero de 1996.—el Juez.—El Secretario judicial.—5.268-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia abreviado 172/1990, se ha acordado requerir a Hans Heinrich Wassinger, con documento nacional de identidad/pasaporte 0057749, natural de Nurenberg (Alemania), con fecha de nacimiento 19 de julio de 1925, con último domicilio conocido en Cerdanya, 10, Mas Fumats, Roses, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 15 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.334-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia previas 1.015/1994, se ha acordado requerir a Teodorus Eilers, con documento nacional de identidad/pasaporte holandés 0069812, natural de Gravenhage (Holanda), con fecha de nacimiento 31 de mayo de 1966, con último domicilio conocido en calle Guilleries —Mas Matas—, Rosas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 23 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.335-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia previas 185/1994, se ha acordado requerir a Francisco Cortés Sesto, natural de Dos Hermanas (Sevilla), con fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1957, hijo de Francisco y de Rosario, con último domicilio conocido en Logroño, ignorando el domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 23 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.325-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión,

por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. Abreviado 0172/90.

Nombre y apellidos: Elisabeth Wassinger.

Documento nacional de identidad/pasaporte: F.1049609.

Naturaleza: Se ignora. Último domicilio conocido: Cerdanya 10 mas Fumats Roses,

Dado en Figueras a 15 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.704-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencia previas número 879/1995, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del imputado, don José Luis Barrios Calleja, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitoria, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Logroño.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que remito, y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Logroño a 31 de diciembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria.—4.605-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 450/1995-D, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculpado don José Javier Brandy Fernández, con documento nacional de identidad número 11.405.754, estado civil casado, nacido el 15 de noviembre de 1963 en Castrillón (Asturias), hijo de Genaro y de Rosario, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.597-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 202/1995-S, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo por robo, se cita y llama al inculpado don Rafael Amigo González, con documento nacional de identidad número

76.937.336, estado civil casado, nacido el 23 de febrero de 1970, en Puente deume, hijo de Francisco y de Carmen y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.936-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 254/95, sobre delito contra la salud pública, seguidas contra Juan Luis Fernández Santiago, nacido en Palma de Mallorca, el día 18 de septiembre de 1967, hijo de Luis y de Antonia, con documento nacional de identidad que no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Luis Fernández Santiago, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Juan Luis Fernández Santiago.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—6.705-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don Pedro Jesús López Carrera, estado civil soltero, profesión Albañil, hijo de Pedro y de Monserrat, natural de Valencia, fecha de nacimiento 14 de abril de 1976, domiciliado últimamente en Picassent, calle Dels Furs, número 12-8, con documento nacional de identidad número 53.200.021, procesado por utilización ilegítima de vehículo a motor en causa número 70/1995, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Picassent, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 9 de enero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.574-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en las diligencias previas con número 798/1990, se cita y llama a Tomás Fernández López, nacido en Madrid el 2 de noviembre de 1956, hijo de Tomás y Carmen, con documento nacional de identidad número 28.564.471, domiciliado últimamente en calle Eduardo Dato, número 43, de Sevilla, y en ignorado paradero actualmente, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido en Cádiz, apercibiéndole de que si no lo hiciese así será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su puesta a disposición ante esta autoridad judicial.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—6.323 F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 69/1994, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y se llama a los inculcados, don Juan Mancera Parra, nacido el día 19 de diciembre de 1961, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villafranca de los Barros, de estado soltero, de profesión encuadrador, domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros, calle San Antonio, número 18, y con documento nacional de identidad número 9.170.133, y a don Manuel Murillo García, nacido en Villafranca de los Barros el día 18 de noviembre de 1967, hijo de Cristóbal y de Isabel, de estado casado, de profesión construcción, domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros, calle Empeñado, número 18, y con documento nacional de identidad que no consta; para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de apertura de juicio oral, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos, procedan a su captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Villafranca de los Barros a 15 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—4.599-F.

Juzgados militares

Don César García Mejías, de profesión pintor, con destino en Base «Primo de Rivera», y último domicilio conocido (no consta), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, preparatorias número 12/2/96, por presunto delito de abandono destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—12.534-F.

Juzgados militares

El soldado don Rafael Bocanegra Rodríguez, con documento nacional de identidad número 46.807.258, hijo de don Rafael y de doña Isabel, nacido el día 18 de octubre de 1976, en Sabadell, provincia de Barcelona, de profesión desconocida, con domicilio en calle Jacinto Verdagué, número 59, bajo, Cerdanyola del Vallés, 08240 Barcelona, inculcado por un presunto delito de «contra el deber de presencia», en las diligencias preparatorias número 13/7/96, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—12.359-F.

Juzgados militares

Recluta Francisco Vera Rodríguez, hijo de Juan y de Guillermina, no consta lugar de nacimiento, nacido el 30 de marzo de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 42.201.974, y cuyo último domicilio conocido es en Alférez Provisional, número 68, 2.º C. Destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias prepara-

torias número 53/9/1995, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 bis en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al «Hospital Militar de las Palmas», Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—12.360-F.

Juzgados militares

Don Fernando Riquelme Hernández, hijo de Fernando y Rosalía, natural de Ibi (Alicante), nacido el 4 de noviembre de 1971, de profesión cocinero, con documento nacional de identidad número 39.878.006, y con domicilio en la calle Empedrat, número 14, primero, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, número 25 por la comisión de un presunto delito de abandono de rebelde, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—12.002-F.

Juzgados militares

Oscar Serrano Junqueira, nacido en Tarragona, hijo de Domingo y de Rosa, con documento nacional de identidad número 52.444.296, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/27/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de puesto, artículo 146, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—12.353-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fermín Faus Lemus, nacido el 11 de mayo de 1995, en Badajoz, hijo de Juan y de María, con último domicilio conocido en calle Río Jabalón, número 5, Badajoz, para incorporarse al Servicio Militar el próximo día 14 de agosto de 1996, en Base General Mernacho, NIR A-5, Botoa (Badajoz).

El interesado podrá si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, avenida Fernando Calzadilla, número 8, Badajoz, teléfonos 232557 y 232986.

Badajoz, 16 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—11.996-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad/Organismo de NIR de incorporación:

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996.

Farray García, Gregorio. 26 de junio de 1970, documento nacional de identidad número 43.759.985. Las Palmas. Antonio y Carmen. NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar «La Isleta», sin número, Las Palmas. Morales Urbanesa, Víctor. 26 de octubre de 1970. Caracas. Rafael. NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar «La Isleta», sin número, Las Palmas.

Rosario Santana, Alexis del. 24 de julio de 1972, documento nacional de identidad número 44.708.576. Las Palmas. Francisco y Dolores. NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar «La Isleta», sin número, Las Palmas.

Las Palmas, 15 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—11.999-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad/Organismo de NIR de incorporación:

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996.

Array Toledo, Javier. 14 de agosto de 1973. Las Palmas. No constan. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número (La Isleta), Las Palmas.

Franco Carrero, José Ángel. 2 de octubre de 1968, documento nacional de identidad número 42.849.399. Las Palmas. José y Argimira. NIR-W-0 Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número (La Isleta), Las Palmas.

Olivares Monzón, Miguel. 27 de diciembre de 1972. Las Palmas. Juan y María Dolores. NIR-W-0 Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número (La Isleta), Las Palmas.

García Ortega, Antonio. 22 de agosto de 1972, documento nacional de identidad número 43.767.637. Las Palmas. Antonio y Consuelo. NIR-W-0 Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número (La Isleta), Las Palmas.

Barreto Ramos, Jonahán. 27 de julio de 1967, documento nacional de identidad número

42.854.162. Las Palmas. Manuel y María Rosario. NIR-X-1, Acuartelamiento Capitán Alcaide, calle Cuartel Militar «La Isleta», sin número, Las Palmas.

Martín Hormiga, Francisco. 31 de diciembre de 1976, documento nacional de identidad número 44.323.090. Las Palmas. Francisco y Manuela. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Sánchez Carrillo, Francisco. 21 de abril de 19762, documento nacional de identidad número 42.877.788. Las Palmas. Juan e Isabel. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Reyes Quintana, Pedro. 1 de septiembre de 1969, documento nacional de identidad número 42.877.726. Las Palmas. Jesús y Juana. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, 1986, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Santana Hernández, Oscar. 2 de marzo de 1972, documento nacional de identidad número 44.302.447. Las Palmas. Pablo y María. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Placeres Suárez, Armando. 13 de abril de 1972, documento nacional de identidad número 44.305.682. Las Palmas. Armando y Carmen. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Matos Fleitas, Mario M. 6 de junio de 1973, documento nacional de identidad número 43.284.688. San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Antonio y Francisca. NIR-W-8 Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, (La Isleta), Las Palmas.

Las Palmas, 15 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—11.998-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación.

6 de mayo de 1996, Gustavo Hernández Pérez, 3 de noviembre de 1975, 45.459.488, Tacoronte, Juan y Candelaria, al NIR 64 base aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canaria.

6 de mayo de 1996, Raúl Galván Ramos, 4 de octubre de 1970, 45.436.436, Tacoronte, Raúl y Cecilia, al NIR 64 base aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canaria.

6 de mayo de 1996, Víctor J. Sánchez Hernández, 17 de octubre de 1975, Caracas (Venezuela), Víctor e Irene, al NIR 64 base aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canaria.

9 de mayo de 1996, Manuel Bravo Pisa, 20 de enero de 1975, 43.817.103, La Laguna, Diego y María del Rosario, al NIR 47, Agrupación Infantería de Marina, Las Palmas de Gran Canaria.

9 de mayo de 1996, José González Perdomo, 11 de abril de 1975, 78.679.881, Santa Cruz de Tenerife, Ramón y María, al NIR 47 Agrupación Infantería de Marina, Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe Interino, Pedro E. Olmedo Ruiz.—12.003-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo del NIR de incorporación.

15 de mayo de 1996, Carlos J. Sánchez Jorge, 8 de diciembre de 1976, 78.696.948, Santa Cruz de Tenerife, Domingo y Rosa María, al NIR W-3 act., Los Rodeos, La Laguna.

15 de mayo de 1996, José González Borges, 14 de octubre de 1975, 78.617.425, Puerto de la Cruz, José y María, al NIR W-2 act. San Francisco, La Laguna.

15 de mayo de 1996, Manuel Armas Sánchez, 5 de mayo de 1972, 43.823.069, Santa Cruz de Tenerife, Agustín y Mercedes, al NIR W-6 act. Ofra-Vistabella, La Cuesta, La Laguna.

15 de mayo de 1996, Juan Antonio Fariña Hernández, 13 de noviembre de 1976, 78.705.222, Guimar, Jorge y Carmen Rosa, al NIR W-4 act. Ingenieros, La Cuesta, La Laguna.

15 de mayo de 1996, Luis Barrera Rodríguez, 19 de octubre de 1969, 43.785.141, Santa Cruz de Tenerife, Neredo y Agueda, al NIR-W-4 Act. Ingenieros, La Cuesta, La Laguna.

15 de mayo de 1996, Jake Penny Rodríguez, 24 de diciembre de 1976, Arona, David y María del Carmen, al NIR W-1 Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

15 de mayo de 1996, Isaac Chica Sales, 10 de agosto de 1976, 43.823.970, Vic (Barcelona), José y María Cinta, al NIR W-6 act. Ofra-Vistabella, La Cuesta, La Laguna.

15 de mayo de 1996, Juan Ramos González, 19 de julio de 1972, 43.823.165, La Laguna, Rafael y Angeles, al NIR W-1, base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe Interino, Pedro E. Olmedo Ruiz.—11.997-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como hechos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Carles Molenaar, Marco José. 19 de enero de 1973. 48.878.517. Nacido en Alicante. Hijo de Tomás y de Nelly, 9 de mayo de 1966. NIR 43, Centro Instrucción Infantería Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

García Lara, José Antonio. 26 de junio de 1974. 44.290.477. Nacido en Sevilla, Hijo de Francisco y de María Isabel. 9 de mayo de 1966. NIR 43, Centro Instrucción Infantería Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Gómez Sánchez, Pedro. 13 de diciembre de 1971. Nacido en Andújar (Jaén). Hijo de Juan y de Manuela. 15 de mayo de 1966. NIR A-5, Base General Menacho, sito en carretera Badajoz-Albuquerque, sin número, Badajoz.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—12.000-F.